DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 26 de Junio de 1970

TOMO 259	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18339

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 949|970. — Se acepta la donación de un predio ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José con destino a la instalación de un destacamento policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de junio de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con el ofrecimiento en donación de un predio, formulado por María Esther Lenzuén de Pérez e hijas, con destino a la instalación de un destacamento policial en Paraje —Puntas de Valdéz— Departamento de San José.

Resultando la Jefatura de Policía respectiva, F.s 1 vta., la Sección Arquitectura F.s 1 vta., y la Intendencia General de Policías, F.s 3, informan favorablemente la donación planteada.

Atento a lo informado por el Escribano del Ministerio del Interior y lo dispuesto en la resolución de 6 de junio de 1968 que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación pura y simple de un predio ubicado en el paraje Puntas de Valdéz, Sexta Sección Judicial de San José, Ruta 1, Km. 61, con un área de 742.50 metros cuadrados, empadronado en mayor área con el número 2062, con el destino indicado y formulada por María Esther Lenzuén de Pérez e hijas Adria Diamela y María Esther Pérez Lenzuén.

2.o Facúltase al señor Jefe de Policía de San José para suscribir en nombre y representación del Estado la escritura respectiva que se llevará a cabo ante el Escribano del Ministerio del Interior, don Martón Ponce de León, debiéndose remitir copia a la Dirección General de Catastro Nacional.

3.o Comuníquese, debiendo la expresada Jefatura agradecer a los donantes, y pase al mencionado Escribano a sus efectos. — General ANTONIO FRANCESE.

2

Resolución 950|970. — Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de junio de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Tacuarembó y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario (Código Bg. Grado 9, del Programa 4.05), Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Oficial Inspector Heriberto Martínez; Oficial Inspector, (Código Bg. Grado 8), al Oficial Ayudante José Rodríguez; Oficial Ayudante (Código Bg. Grado 7), al Oficial Subayudante Pedro Piñeyro Prestes; Oficial Subayudante, (Código Bg. Grado 6), al Sargento 1.o, Confesor Soto Vaz y Sargento 1.o, (Código Bg. Grado 5), al Sargento Antonio Ferreira Correa.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

3

Resolución 951|970. — Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de junio de 1970.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Canelones y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969.

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Subcomisarios, (Cód. Bg. Grado 9, del Programa 4.05) Jefatura de Policía de Canelones, a los Oficiales Inspectores Hermógenes Corbo Trías y Carmelo Cuello Rodríguez y a los Oficiales Ayudantes Hugo L. Martínez Martínez y Carlos Burgueño; Oficiales Inspectores (Cód. Bg., Grado 8), a los Oficiales Ayudantes Juan Fernández Torres y Guillermo Cardozo Olivera; Oficiales Ayudantes. (Cód. Bg. Grado 7), a los Oficiales Subayudantes Ricardo A. Perrone Rocca, Oscar A. Bordo Rodríguez, Alvaro W. Silvera Alvarez y Roberto M. Simois Mundin; Oficiales Subayudantes, (Cód. Bg. Grado 6), a los Sargentos 1.os Alberto Rodríguez, Orlando J. López Michelena, Justo Guisolfo Guelmo, Carmelo R. Umpiérrez Delgado y Sargentos 1.os (Cód. Bg. Grado 5), a los Sargentos Orlando S. Perera Pérez, Ramón H. Fernández Ocampo, Alfredo E. Martínez Tejera, Oscar I. Scarsi Fuentes y Nicolás A. Canan Kemayd Rahi.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

4

Resolución 952|970. — Se nombra Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de junio de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Colonia y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando que la referida repartición al proponer el funcionario a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Ayudante (Cód. Bg. Grado 7), del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia, al Oficial Subayudante Atilio Delgado Dallo.

2.o Comuníquese anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Resolución 945|970. — Se admite el pago de la 2.a anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Mejoras en cortinas para baño".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de junio de 1970.

Visto la gestión iniciada por la firma Luis Alberto Bruzzone, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 2.a anualidad que adeuda, correspondiente a la Patente de Invención para "Mejoras en cortinas para baño y otros usos", N.o 8.430.

Resultando aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de la mencionada cuota anual.

Considerando que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la anualidad de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal.

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Admítase el pago de la anualidad 2.a correspondiente a la Patente de Invención para "Mejoras en cortinas para baño y otros usos" N.o 8.430 concedida oportunamente en favor de la firma Luis Alberto Bruzzone, de Montevideo.

2.o La anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

6

Resolución 946|970. — Se admite el pago de anualidades correspondientes a la Patente de Invención para "Fusible del tipo de tapón".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de junio de 1970.

Visto la gestión iniciada por el señor Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a y 10.a anualidades que adeuda, correspondientes a la Patente de Invención para "Nuevo fusible del tipo de tapón", N.o 5.751.

Resultando aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales.

Considerando que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal.

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Admítase el pago de las anualidades 5.a, 6.a, 7.a, 8.a 9.a y 10.a, correspondientes a la patente de invención para "Nuevo fusible del tipo de tapón", N.o 5.751 concedida por resolución de fecha 30 de mayo de 1961, en favor del señor Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo.

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 948|970. — Se aprueban las reformas a la Carta Orgánica del Partido Nacional y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de junio de 1970.

Visto las reformas introducidas a la Carta Orgánica del "Partido Nacional", con sede en esta capital, presentadas al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida y ratificada por las resoluciones de fechas 21 de enero de 1936, 9 de agosto de 1938, 2 de mayo de 1944, 14 de mayo de 1950 y 3 de marzo de 1964, respectivamente.

Resultando que ellas no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse las reformas introducidas a la Carta Orgánica del "Partido Nacional", con sede en esta capital, y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fue reconocida y ratificada según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, a los fines determinados por el Art. 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, publíquese, insértese en el Registro respectivo y archívese. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Resolución. — Se aprueba un Acuerdo sobre ajuste de salarios suscrito entre la Empresa Paycueros S. A. y sus trabajadores.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de junio de 1970. (*).

Visto la resolución de C.O.P.R.I.N. de mayo 14 de 1970, aprobando el acuerdo suscrito por los trabajadores y empleadores de la empresa Paycueros S. A.

Atento a lo dispuesto en el decreto N.o 616 de octubre 10 de 1968;

SE RESUELVE:

1.o Regístrese el acuerdo citado precedentemente y publíquese en el "Diario Oficial".

2.o Pase a sus efectos al Programa Regulación del Salario y Relaciones Laborales. — JORGE SAPELLI, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. —

En Montevideo a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, por una parte los señores Conrado Olaso Marín y Cr. Luis Fernández Goyechea, Presidente y Secretario, respectivamente en representación de la empresa Paycueros S. A. con domicilio en la calle Cerrito 533 de la ciudad de Montevideo, y por la otra, los señores Nelson Omar Saldivia y Luis María Lanchez, en representación de la Unión de Obreros Democráticos de Paycueros con poderes bastantes otorgados por la asamblea de trabajadores de la empresa Paycueros S. A. realizada con fecha 13 de mayo del año en curso y con domicilio en la calle Gran Bretaña 1214 de la ciudad de Paysandú, acuerdan en la Sede de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos la siguiente fórmula de arreglo del conflicto planteado en dicha empresa:

1.o) Dentro de 24 horas de aprobado el presente acuerdo por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, se reiniciará el trabajo sobre las bases vigentes al 16 de marzo de 1970.

2.o Entendiendo la parte obrera que desde el 26 de junio de 1968 hasta la fecha se han modificado 23 bases de producción que no se ajustan a derecho, los representantes de la Empresa recibirán de inmediato de la parte obrera la información correspondiente para su debido estudio y contestación en un plazo no mayor de 21 días.

3.o Si las partes no se pusieran de acuerdo, la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos resolverá en forma definitiva sobre las diferencias habidas, previo informe de una comisión integrada por un representante de cada parte y un técnico designado por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

4.o) Los gastos que demande la concurrencia del Delegado de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos serán satisfechos por partes iguales por la Unión de Obreros Democráticos de Paycueros y por Paycueros S. A.

5.o. El punto de partida estará determinado por las bases vigentes al 26 de junio de 1968. Sobre estas bases serán los estudios a efectos de determinar si hubo o no variaciones.

6.o En caso de que se constaten modificaciones de bases que no tengan razón de ser en cambios tecnológicos o de maquinarias, la empresa abonará a los trabajadores las diferencias de salarios correspondientes dentro de los 5 (cinco) días de la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

7.o Funcionará una Comisión Interna tal como estaba establecido en el Convenio de octubre de 1966 la que tendrá un plazo de 15 (quince) días para expedirse sobre los puntos que se planteen, prorrogable por acuerdo de partes. En caso de que no haya resolución dentro de los términos indicados se reputará que ha habido decisión nega-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 23 de junio de 1970.

tiva quedando las partes libres de recurrir a los medios legales que estimaren convenientes. Esta Comisión no tendrá competencia en los puntos a que refieren los numerales anteriores.

8.o Entendiendo la Unión de Obreros que el Convenio firmado en octubre de 1966 ha caducado, y Paycueros que dicho convenio continúa vigente, se acuerda por el presente declarar por ambas partes, de acuerdo a lo dispuesto, por la Resolución Ordinaria Nº 41 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos y sujeto a su aprobación, que en lo no modificado por el presente o por las leyes y reglamentaciones en vigencia, se mantendrán vigentes las demás disposiciones del convenio suscrito en octubre de 1966 en su redacción definitiva que se incorpora al presente.

9.o Se acuerdan los siguientes premios a la superación: Supuesto que la base de trabajo se considere 100 o|o los trabajos de superación arriba de ese 100 o|o se pagarán con un 5 o|o de premio de la paga actual en función del siguiente cuadro:

Base trabajo		Retribución de la superación
100	100	(la base 100 o menos no tiene el 5 o|o
101	106,50)	
110	115,50)	
120	126,00)	
125	131,25)	5 o|o aumento a la superación
130	136,50)	
135	141,75)	
136.50	143,33)	

El personal de taller que ya cobra el 50 o|o de promedio de superación general de la fábrica seguirá cobrando dicho 50 o|o y se beneficiará por la mejora de que gozará el beneficio de superación. El restante personal obrero a jornal que hoy día no tiene ningún premio por superación de tarea (aproximadamente unos 35 obreros) se beneficiará con el 25 o|o del promedio general de superación de fábrica.

10. La Empresa realizará un préstamo a cada obrero por un importe equivalente a un día de jornal básico por cada tres jornadas de 8 horas hábiles perdidas. Cada obrero deberá firmar en el momento de recibir el préstamo una autorización a la Empresa para que dicho importe sea descontado de sus haberes en 10 (diez) cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de los haberes ganados en el mes de junio de 1970. Dicho préstamo se hará efectivo en un lapso de 7 (siete) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de la firma del presente acuerdo.

11. En caso de reclamaciones por derechos, daños y perjuicios y|o salarios consecuencia del actual diferendo, las partes quedan en libertad de recurrir a los medios legales que estimen convenientes.

12. La Empresa financiará en un plazo de cinco años la adquisición por parte de la Unión de Obreros de la concesión de una parcela en el cementerio local para la construcción de un panteón.

TEXTO DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 8º

I) Categorías

Artículo 1º Los obreros de la Usina sita en Paysandú se integrarán en las categorías que se detallan:

1.a Categoría Salario $ 135.666 por hora. Integrarán esta categoría los siguientes operarios: oficiales, mecánicos, electricistas, herreros, soldadores, torneros, carpinteros y calderistas.

2.a Categoría Salario $ 130,033 por hora. Integrarán esta categoría los siguientes operarios: encargados de máquinas de dividir.

3.a Categoría Salario $ 124,237 por hora. Integrarán esta categoría los siguientes operarios: puente grúa, guinche portátil y Hyster.

4.a Categoría Salario $ 117,552 por hora; integrarán esta categoría los siguientes operarios: encargados de: almacén de cueros brutos, almacén de semiterminados, máquina de pintar y palizones.

Oficiales: de curtido vegetal, de curtido cromo, de pelambre, de preparación de pinturas, de piquelados, de nutrición de suela, de máquina descarnadora, de máquina dividir (embocadores) y rebajadora grande, máquina colare o tamburo.

5.a Categoría Salario $ 114,028 por hora. Integrarán esta categoría los siguientes operarios: Medio oficial carpintero, medio oficial de la categoría Nº 4.

Oficiales de: máquina palizones, desfloradora 600 mm., desfloradora fulminosa (embocadores) ,plancha Sheridan, máquinas ablandar Mollisas, y Máquinas ablandar Schlageter.

6.a Categoría Salario $ 110,627 por hora. Integrarán esta categoría los siguientes operarios: clasificador descarnes, piquelados, medios oficiales de la categoría Nº 5, oficiales pegadores pasting, sacadores suela de fulones tanino; retorza, cilindro suela, purgadora, abrillantadora, prensas rotativas, secadores al vacío, y retorza Rizzi.

7.a Categoría Salario $ 108,886 por hora. Integrarán esta categoría los siguientes operarios: medios oficiales de la categoría Nº 6, oficiales: máquina de medir, máquina de lavar, Sprayer, pintar a soplete, rebajadora chica (300 mm.), máquina de granear, equipo de máquina de pintar. Aulson, plancha turner, levantadoras cuero tripa, peones después de las 90 (noventa) jornadas en las secciones siguientes: Ribera, cromo, tintorería, almacén de cueros brutos y tanino parte húmeda, cepilladora.

8.a Categoría Salario $ 100,994 por hora. Integrarán esta categoría los siguientes operarios: Peones después de las 90 (noventa) jornadas y secadora Post Pasting.

9.a Categoría Salario $ 95,825 por hora. Integrarán esta categoría los siguientes operarios: peones de todas las secciones hasta 90 (noventa) jornadas.

II) Ajustes de salarios

Artículo 2º Este convenio tendrá la vigencia que estatuye el orden jurídico vigente.

Art. 3º Que los jornales básicos que este convenio establece se ajustarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 3.o, inciso b de la ley N.o 13.720.

Art. 4º Que a los efectos de calcular el ajuste de jornales básicos regirá lo dispuesto por las normas vigentes.

Art. 5º **Equipo de Trabajo.** La empresa proveerá anualmente tres metros y medio de género tipo sanforizado a sus obreros. Para tener derecho al equipo se requiere la efectividad en la empresa. El equipo de trabajo no podrá ser sacado de la fábrica salvo para su lavado, arreglo y|o zurcido y no podrá destinarse a otros usos que no sean las labores de fábrica.

Art. 6º La empresa se obliga a comprar en fábricas de calzado zapatos para sus obreros, en cantidad suficiente como para que cada uno, pueda proveerse de un par por año. Los obreros realizarán el pedido una vez por año del total necesario. Los zapatos serán abonados por los trabajadores en un plazo de hasta 5 (cinco) cuotas mensuales consecutivas. El precio resultará de una licitación que se realizará entre fábricas elaboradoras de calzados.

Art. 7º Ambas partes contratantes convienen en ratificar la institución de una Caja de Auxilio en las siguientes condiciones: todo obrero que ingrese a la Empresa y después de haber tenido su efectividad, podrá ser socio de la Caja de Auxilios y tendrá derecho a los beneficios de esta Caja. Los fondos para atender al sostenimiento de la Caja de Auxilio se integrarán en la siguiente forma:

a) Una contribución Patronal del 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento)) sobre los jornales básicos pagados mensualmente a los obreros afiliados a la Caja;
b) Una contribución obrera equivalente al 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) sobre los jornales básicos pagados mensualmente a los obreros afiliados a la Caja de Auxilio;
c) Por donaciones voluntarias. Los fondos mencionados serán retenidos por PAYCUEROS S. A. quien los verterá a la Tesorería de la Caja de Auxilio. La Caja de Auxilio se regirá por lo que disponen sus estatutos debiendo los mismos contener siempre una cláusula en la que se exprese que el Tesorero será nombrado por PAYCUEROS S. A. y que ningún movimiento de fondos se hará sin su firma.

III) Primas de Producción

Artículo 8.o La Oficina de Tiempo de la Empresa, determinará la producción básica que deben cumplir los obreros en la jornada diaria de trabajo. Sólo serán válidas las variadas en virtud de haberse realizado los cambios tecnológicos o de maquinarias correspondientes previa autorización de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos. El porcentaje de producción que exceda al básico se pagará independientemente como prima de producción y hasta un máximo de un 36,50 por ciento de la producción básica. El excedente de producción básica se ajustará según lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso b) de la ley N.o 13.720.

Art. 9.o La Empresa se reserva el derecho de restructurar las tareas en caso de necesidad, modificación de planes de producción, instalación de nuevas máquinas o de las modificaciones que nuevas técnicas aconsejen, tratando en todos los casos de adaptar y enseñar a su personal obrero para que no sufra esas variantes y pueda recibir beneficios materiales de estos adelantos de la técnica, sin perjudicar los intereses de la Empresa, en lo referente a costos de producción.

IV) Prima por antigüedad

Artículo 10. — Todo obrero que tenga en la empresa una antigüedad continua mayor de tres (3) años percibirá una prima mensual siendo de aplicación la Resolución Ordinaria N.o 76 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

V) Prima por Hogar Constituído

Artículo 11. En materia de prima por hogar constituído es aplicable el régimen legal actualmente vigente.

VI) Comisión Interna

Artículo 12. Créase una Comisión Interna que estará integrada por hasta tres representantes patronales y tres representantes obreros. La misma considerará los aspectos laborales que cualquiera de las partes desee plantear. De los planteos, respuestas y soluciones se dejará constancia escrita en las actas de las respectivas reuniones. La Comisión deberá reunirse por lo menos una vez por cada quince días o toda vez que cualquiera de las partes lo solicite. Su misión fundamental será velar por el entendimiento de las partes, paz social y todo aquello que asegure el respeto al hombre dentro de los principios de justicia y democracia. Si frente a cualquier planteo de una de las partes en la Comisión, la otra omite su respuesta en el plazo de quince días, se tendrá ésta por denegatoria.

VII) Fondo de reserva a los efectos de las licencias

Artículo 13. La empresa sobre el jornal ganado por los obreros creará un fondo de reserva del tres y medio por ciento (3 1|2 o|o) que se entregará al obrero una vez que éste se reintegra a las tareas y luego de vencida su licencia. A su vez la parte obrera autoriza a la empresa a retener de los jornales a recibir por los obreros el medio por ciento (1|2 o|o) a los fines establecidos en el párrafo anterior; este medio por ciento conjuntamente con el tres y medio por ciento que aporta la Empresa formará cuatro por ciento (4 o|o) que el obrero percibirá como ayuda social de "Paycueros Sociedad Anónima", al reintegrarse al trabajo una vez finalizada su licencia.

VIII) Horas Extras

Artículo 14. Las horas extras trabajadas fuera de los horarios inscriptos en las planillas de control de trabajo (8 u 8 y 1|2 horas de trabajo diario), se remunerarán con un aumento del setenta por ciento (70 o|o) sobre el jornal básico correspondiente. Una vez trabajadas las 8 u 8 y 1|2 horas diarias, que se establece en dicha planilla, todas las horas subsiguientes serán consideradas extras, hasta la interrupción del trabajo.

IX) Feriados

Artículo 15. Los días de descanso que se trabajen y los feriados: 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre que marca la ley se abonarán doble. También se abonarán doble si se trabaja los días de carnaval; domingo, lunes y martes, así como el Viernes Santo y 2 de noviembre.

X) Jornadas de Trabajo

Artículo 16. La jornada de lunes a sábado inclusive, será de 8 horas u 8 horas y media. En caso de horario continuo se otorgarán treinta minutos (30) de descanso intermedio.

XI) Cuota Sindical

Artículo 17. La Empresa conviene descontar mes a mes de los haberes percibidos por los afiliados a la "Unión de Obreros Democráticos de Paycueros" la Cuota Sindical aprobada por la asamblea de dicha Unión. El importe de estas retenciones será entregado mensualmente al Tesorero de la "Unión de Obreros Democráticos de Paycueros", bajo recibo. Este artículo quedará sujeto a las disposiciones vigentes en la materia.

XII) Disposiciones Generales

Artículo 18. Categorías. — El operario que durante un período de noventa días hábiles consecutivos desempeñe funciones superiores a su categoría habitual, será confirmado en aquella. En el caso de suplencias de operarios en goce de licencias, por cualquier concepto, no se computarán en los noventa días referidos el período que corresponde a dichas suplencias.

Art. 19. Menores. — Los menores al ingresar y mientras no tengan dieciocho años cumplidos percibirán el ochenta por ciento (80 o|o) del salario de las categorías en que ingresen o se desempeñen.

Art. 20. Licencias por fallecimientos. — Todos los trabajadores tendrán derecho a una licencia de dos días consecutivos como máximo en el caso de fallecimiento de alguno de sus padres, hijos o cónyuge, y de un día en caso de fallecimiento de un hermano o padre político.

Art. 21. Licencias especiales. — Todo trabajador tendrá derecho a una licencia especial correspondiente al día del nacimiento de un hijo o de una intervención quirúrgica mayor practicada al cónyuge o hijos.

Art. 22. En los casos de los artículos 20 y 21 el obrero tendrá derecho a cobrar el o los jornales correspondientes, debiendo presentar en su oportunidad el certificado probatorio pertinente.

Art. 23. Se entiende por noche el lapso comprendido entre las 21 y 4 horas de la mañana. El trabajo nocturno se pagará con una prima de un veinticinco por ciento más sobre el jornal básico.

Art. 24. Trabajo por equipo. — El trabajo que realicen por equipo dos o más obreros, cuando la índole del mismo sea igual se comprenderá en una misma categoría. Se considera en una misma categoría los siguientes equipos: Los obreros que trabajan en máquinas de descarnar, purgar, pintar, colare, medir, lavar, secadero al vacío, pasting y fulones de tanino.

Art. 25. Cuando el obrero desempeñe funciones en una categoría superior a la suya por tiempo superior a una jornada en la quincena percibirá por sus horas trabajadas el jornal correspondiente a la categoría que accidentalmente desempeñó.

Art. 26. Los obreros de "Paycueros Sociedad Anónima", comprendidos en este Convenio, se comprometen en caso de conflicto, a dar aviso a la empresa con setenta y dos horas de antelación, o continuar el trabajo bajo la dirección técnica durante el tiempo necesario para evitar la pérdida del material en proceso. Se entiende que no existe pérdida del material en proceso, cuando el cuero llega al secado Pasting para la capellada y al secado suela para la suela. Solamente en el caso que la empresa violare los derechos gremiales que marca la Constitución de la República, los obreros quedarán libres de este compromiso. Ello sin perjuicio de lo previsto por el artículo 3o., inciso f) de la ley N.o 13.720.

Art. 27. Período de prueba. — Todo obrero que haya cumplido un período de prueba que se establece en noventa jornadas continuas o ciento veinte alternadas, será incluído en los registros de obreros de "Paycueros Sociedad Anónima", salvo los contratados para tareas no permanentes.

Art. 28. Ascensos. — Para el ascenso de una categoría a otra superior debe tenerse en cuenta la antigüedad del obrero y su calificación.

Art. 29. El reintegro al trabajo se realizará de acuerdo a las necesidades de funcionamiento de la fábrica.

Art. 30. Las partes se comprometen a cumplir fielmente y de buena fe este convenio y a no tomar represalias con motivo de diferendos en sus negociaciones.

Y para constancia se firman 11 (once) ejemplares de un mismo tenor, entregándose uno a cada una de las partes, y enviándose 7 (siete) ejemplares al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y 2 (dos) a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos para agregar a los antecedentes.

Por "Paycueros Sociedad Anónima": Cr. Luis Fernández Goyechea, C. I. 343.206 y señor Conrado Olaso Marín, C. I. 142.138. — Por Unión de Obreros Democráticos de Paycueros: Sr. Nelson Omar Saldivia, C. I. 52.322, (Paysandú) y señor Luis M.a Lánchez, C. C. KCA 2.854.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

9

Resolución 947|970. — Se hacen designaciones por promoción para ocupar los cargos de Director de Servicios Postales y Director en la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 10 de junio de 1970.

Visto la Sentencia N.o 45 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha 30 de noviembre de 1967, dictada en autos; "Gallo, Julio Alberto c|Estado" Asunto 32|62, por la cual se anula el acto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de julio de 1961 por el cual se ascienden en la Dirección Nacional de Correos, a los funcionarios señor Luis Eduardo Castellanos para "Jefe de División Encomiendas" (Categoría I, Grado 16) y señor Alberto Zenón Pintos, para "Tesorero General" (Categoría I, Grado 16):

Resultando: I) A fojas 2 vuelta del expediente número 1405|12, la Sala de Abogados del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo dictamina en el sentido de que "corresponde a la Administración ejecutar lo dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo" y que "a tales efectos deberán adoptarse las medidas correspondientes, dictando los actos y realizando los operativos necesarios para cumplir cabalmente con el contenido de la sentencia";

II) A fojas 3 el expediente N.o 2213|44, con fecha 5 de mayo de 1969 este Ministerio hizo suyas las conclusiones de la referida Sala de Abogados, devolviendo los antecedentes correspondientes a la Dirección Nacional de Correos a fin de que se proyectaran las modificaciones administrativas a que hubiere lugar;

III) Con fecha 25 de abril de 1969 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo intimó a esta Secretaría de Estado el cumplimiento de lo dispuesto por la Sentencia N.o 45 de 30 de octubre de 1967, mecionada;

IV) De los dos funcionarios nombrados, cuyos ascensos fueron anulados, solamente permanece desempeñando funciones en la Dirección Nacional de Correos el señor Castellanos, habiéndose jubilado el señor Zenón Pintos;

V) Con fecha 23 de abril de 1970 esta Secretaría de Estado dirigió nota a la Dirección Nacional de Correos, adjuntando proyecto de resolución sobre el punto, el que mereció de la referida Dirección las consideraciones que lucen a fs. 4.

VI) Que la Sala de Abogados a fs. 5 y 6 informa que podría adoptarse resolución en la forma indicada por el señor Director Nacional de Correos;

Considerando: I) Que debe darse inmediata ejecución a la sentencia referida;

II) Que para ello es menester, como primer y elemental principio de ejecución de la misma, sin perjuicio de ulteriores resoluciones, promover al funcionario actor de la acción de nulidad, al cargo que por derecho le corresponda, a fin de reparar su postergación al momento de dictarse el acto anulado;

III) Que lo anteriormente expresado solamente es viable si previamente se asciende al funcionario que ocupa el cargo que debe corresponderle al mencionado accionante, no existiendo impedimento legal para ello:

IV) Que para concretar la situación antedicha corresponde, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, ascender al funcionario señor Miguel I. Salinas al cargo de Director de Servicios Postales, lo que permite, por vía de ejecución de la sentencia indicada, promover al accionante al cargo que dejaría vacante el nombrado funcionario señor Salinas;

V) Que, como consecuencia de la anulación jurisdiccional, deben considerarse asimismo como inválidos, los actos administrativos posteriores a los anulados, que teniendo como presupuesto o fundamento a estos, hubieren lesionado el mejor derecho del accionante, a su carrera administrativa;

Atento a las razones expresadas y a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Declárase sin efecto, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo número 45, de fecha 30 de noviembre de 1967, dictada en autos: "Gallo, Julio Alberto c|Estado". Asunto 32|62, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de julio de 1961, en cuanto se asciende, en la Dirección Nacional de Correos, a los funcionarios señor Luis Eduardo Castellanos, al cargo de Jefe de División Encomiendas (Categoría 1, Grado 16) y señor Alberto Zenón Pintos al cargo de Tesorero General (Categoría 1, Grado 16).

2.o Declaranse sin efecto las resoluciones posteriores del Poder Ejecutivo, en cuanto efectuaron nuevas promociones de los nombrados funcionarios, motivadas o fundadas en los ascensos expresados en el numeral anterior.

3.o Declárase sin efecto, los actos administrativos posteriores a los anulados, en cuanto hubieren lesionado el mejor derecho al ascenso del funcionario señor Julio Alberto Gallo.

4.o Desígnase, por promoción, para ocupar el cargo de Director de Servicios Postales de la Dirección Nacional de Correos, Código Ab, Partida 16, Grado Extra, al actual Director, Código Ab, Grado 17, señor Miguel I. Salinas.

5.o Desígnase por promoción, para ocupar el cargo de Director, Código Ab, Partida 18, Grado 17, de la Dirección Nacional de Correos, al actual Director, Código Ab, Partida 19, Grado 16, señor Julio Alberto Gallo.

6.o Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Correos, a sus efectos. — AGUSTIN C. CAPUTI.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Acordada Nº 4.666. — Se fija fecha para la Visita de Cárceles y Causas en los Departamentos del Interior.

Nº 4.666. — En Montevideo a diecisiete de junio de mil novecientos setenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Hamlet Reyes, Presidente, don Emilio Siemens Amaro, don Velarde J. Cerdeiras, don Alberto Sánchez Rogé y don Edenes Alberto Mallo, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1) Que fija el día tres de agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2) Que el expresado acto será presidido por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de los Departamentos respectivos; y en los de Cerro Largo, Paysandú, Rivera y Salto, por el de Primera Instancia de Segundo Turno de cada uno.

3) Que deberán concurrir al acto en los Departamentos de Cerro Largo, Paysandú, Rivera y Salto, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Primer Turno respectivos y en los de Artigas, Canelones, Colonia y Ta-

cuarembó los de las ciudades de Bella Unión, Pando, Las Piedras, Carmelo, Rosario y Paso de los Toros, respectivamente. En todos los Departamentos del Interior, concurrirán además, los señores Defensores de Oficio.

4) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior elevarán cada uno, un acta de la Visita de Cárceles, en la que enumerarán por separado a los penados y a los procesados, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación de causas deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las mismas y se remitirán en dos legajos; una, con las causas con presos y otro con las sin presos. En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran. Cada uno de los procesos relacionados deberá llevar el visto bueno del Juez respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados no deberá hacerse una relación para cada una de ellas, bastará que estén comprendidos en una sola. A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior y del número ordinal de la relación en que figuren y su folio.

Asimismo, deberán remitir por separado copia de dicho índice alfabético con las mismas constancias exigidas en el párrafo anterior y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5) En caso de que el o los procesados tuvieren otra causa pendiente ante el mismo Juzgado deberá establecerse el número de relación de la misma y a que legajo corresponde.

6) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el párrafo anterior los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por las Oficinas remitentes, con mención del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

No obstante lo dispuesto en el inciso precedente, las Oficinas receptoras relacionarán las causas recibidas en el período mencionado, en las que no conste que hayan sido relacionadas por la Oficina remitente. El presente inciso no rige para las causas remitidas para que entre a conocer de ellas en plenario un Juzgado o Tribunal de Montevideo.

Las causas que hayan sido relacionadas para la Visita de Causas del Interior, en ningún caso volverán a serlo para la próxima Visita de Causas de la Capital.

7) Señálase desde el día veintiuno de julio próximo hasta el veintiocho del mismo mes, ambos inclusive, para la presentación ante los Juzgados respectivos de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad o fuera de las Oficinas que correspondan.

Vencida la última fecha los Actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen, haciéndose constar el número de relaciones del proceso, o en el caso, del parágrafo 6 en qué Juzgado o Tribunal radica la causa. Dicha acta deberá también ser elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

8.o Que siempre que algún penado recluído en Cárceles Departamentales pida en el Acto de Visita de Cárceles su libertad anticipada o gracia que la implique, o solo pueda interpretarse su petitorio en tal sentido, y no lo hiciere por escrito se hará constar el pedido en acta correspondiente. En esos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados éstos a las causas respectivas, elevarán a la Suprema Corte de Justicia, debiendo en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.

En las causas que se eleven, se pondrá constancia por nota del motivo de su elevación, cuando existiere petitorio verbal asentado en el Acta respectiva.

9.o Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior eleven conjuntamente con las relaciones a que se refiere el apartado 4), una nómina de las causas en trámite, que a la fecha de la Visita se encuentre en apelación ante los Tribunales de Apelaciones en lo Penal y que, por esas circunstancias no hubieren sido relacionadas por el Juzgado remitente. Asimismo, en dicha nómina se expresará respecto de cada sumario el turno del Tribunal a que haya sido elevada y la fecha del envío.

10. Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en Acto de Visita de Causas procederán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que fuere necesario, al efecto, aguardar la devolución de otros recaudos.

11. Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — REYES. — SIEMENS AMARO. — CERDEIRAS. — SANCHEZ ROGE. — MALLO. — Jorge Gamarra, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

En Montevideo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Mastisan", acta N.o 117.927, formulada por la firma Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 3 y 9.

"Glaxo" (denominativa y emblemática), acta N.o 116.892, formulada por la firma Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. de Montevideo, para distinguir únicamente "sustancias usadas como alimentos o como ingredientes", de la clase 1 y los artículos comprendidos en las clases 3 y 9.

"Temestran", acta N.o 113.810, formulada por la firma Química Ariston Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir productos farmacéuticos y medicinales comprendidos en la clase 9.

"Montecarlo", acta N.o 113.205, formulada por la firma Inés Diez, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 13.

"Productos Stani", acta N.o 116.851, formulada por la firma Productos Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, comprendidos en la clase 1.

"Ancla", Acta N.o 115.787, formulada por la firma "Ilcosa", Industrias Lecheras Colonia S. A., de Montevideo, para distinguir productos de granja especialmente quesos, comprendidos en la clase 3.

"Rico Pop", acta N.o 114.346, formulada por la firma Carmen Selika Bustamante de De La Rau, de Montevideo, para ditinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

"Bradilan", acta N.o 98.307, formulada por la firma Bracco Industria Chimica Societa per Azioni, de Italia, para distinguir: "especialidades farmacéuticas y similares", comprendidas en la clase 9.

"Colagot", acta N.o 115.425, formulada por la firma Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir únicamente "un producto colagogo". de la clase 9.

"Golden Spring", acta N.o 117.104, formulada por la firma Chesebrough - Pond' S. Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir polvos faciales y talcos y productos desodorantes comprendidos en la clase 10.

"Neo - Tex", acta N.o 113.863, formulada por la firma Di Carlo Sociedad

de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 10.

"Tetra - Dent", acta N.o 119.267, formulada por la firma Laboratorio Bernard S. R. L., de Montevideo, para distinguir únicamente "especialidades farmacéuticas odontológicas" de la clase 9 y los artículos comprendidos en la clase 10.

"Modulblock", acta N.o 114.393, formulada por la firma Antisonit Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 8.

"Jacques Gordain (Fils)", acta número 114.323, formulada por la firma Raquel Egusquiza de Estrada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2, con exclusión de: ginebra, ginebra seca, cocktails. bitters orange (alcohólicos), ginebra de endrina y whisky.

"Henri Arlin", acta N.o 119.087, formulada por la firma Henri Arlin, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

"K" ZU - KAR", acta N.o 117.606, formulada por la firma Sudy y Cía. S. A. de Montevideo, para distinguir: edulcorante químicos y demás artículos de la clase 9.

"Halifres", acta N.o 119.510, formulada por la firma Luis Omar Scarone, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10.

"Shirley", acta N.o 110.680, formulada por la firma Raff Ltda., de Montevideo, como cesionaria de Wembley S. A. (en formación), de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

"Style" de París", acta N.o 114.641, formulada por la firma Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Jobmaster", acta N.o 86.632, formulada por la firma Olinmathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir únicamente "herramientas accionadas o fuerzas diseñadas para disparar chavetas, pernos, pasadores, tornillos, remaches y tarugos en o a través de metal, hormigón, mampostería y similares", de la clase 11.

"Terminox", acta N.o 111.585, formulada por la firma Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, para distinguir "productos químicos auxiliares para uso en la industria del caucho, a saber, productos protectores contra el envejecimiento", de la clase 9.

"Cannes", acta N.o 69.121, formulada por la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

"Etiqueta Suela" (descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 119.757, formulada por la firma Inés Diez, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 14.

"Aflubil", acta N.o 110.547, formulada por la firma Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido concedidas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

Acta. Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican

En Montevideo a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Cue", acta N.o 109.600 formulada por la firma Colgate Palmolive Company de Estados Unidos de América, como cesionario de Colgate Palmolive Inc., de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 10.

"Ponga un tigre en su tanque", acta número 111.238 formulada por la firma Esso Standard Oil Co. (Uruguay), S. A., de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos únicamente en la clase 11.

"Fontal", acta N.o 119.655 formulada por la firma Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo para distinguir únicamente "agua de mesa y agua mineral" comprendidos en las clases 2 y 9.

"Akra", (Etiqueta, descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 109.924, formulada por la firma Igla Narodni Podnik, de Ceské Budejovice (Checoeslovaquia), para distinguir los artículos cuyo detalle luce en el sellado de $ 4.00, Serie B, N.o 914010, que luce a fs. 1 del respectivo expedientillo, comprendidos en las clases 4, 6, 9, 11, 15, 16 y 21.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

"Dove", acta N.o 114.080, formulada por la firma J. y E. Atkinson Limitada Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial de Montevideo, para distinguir sustancias para limpiar y pulir de la clase 1; sustancias para limpiar metales de la clase 6; desinfectantes, dentífricos, antisudorales y talco de la clase 9 y los artículos de la clase 13.

"Tiger", acta N.o 111.239, formulada por la firma Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 11.

"Línea T", (Etiqueta especial descripta y facsimilada a fs. 1) acta número 119.843, formulada por la firma Industrias Torino del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 9, 10 y 13.

"Century", acta N.o 118.211, formulada por la firma N. V. Sigarettenfabrick Ed. Laurens "Le Khedive", de Holanda para distinguir cigarrillos y tabaco comprendido en la clase 22.

"Pinoluz" (Denominativa y emblemática), acta N.o 117.594 formulada por la firma Ulivi Bianchi y Compañía Socieddal Anónima Industrial Comercial de Buenos Aires (R. A.), para distinguir un líquido con acción desinfectante y germicida, a base de aceite de pino, de uso doméstico comprendido en la clase 9.

"Ivax", acta N.o 119.838, formulada por la firma Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra para distinguir sustancias químicas para usar en la medicina y farmacia comprendida en la clase 9.

"Grilón", acta N.o 72.732, formulada por la firma Francisco Hermann de Montevideo, para distinguir únicamente "resinas sintéticas, plásticos y artículos de material plástico", comprendidos en la clase 6.

"Playa", acta N.o 110.710, formulada por la firma José Serrano Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 11 (con exclusión de máquinas de coser, inclusive los que son impulsados por electricidad, accesorios de las mismas), y 12.

"Duck - House Bell-Ami", (Denominativa y emblemática) acta N.o 113.537, formulada por la firma Juan Joaquín H. Schneider, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 2.

"Dispranol", acta N.o 110.773, formulada por la firma Herix S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, excepto plastificantes para material sintético, para caucho natural y sintético así como para goma, aglutinante para lana y materia prima para cementos, tanto con estructura homogénea como también celular.

"Keramine", acta N.o 101.280, formulada por la firma Leopoldo Belieres, de Montevideo como cesionaria de Lamas Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

"Il Boccato", acta N.o 116.126, formulada por la firma José Steiner, de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en las clases 2 y 3.

"Cortito", acta N.o 119.570 formulada por la firma Salomón Najson e Hijo, de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido concedidas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

24ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Anales Administrativos. (12)
—Manifestaciones del señor senador Penadés acerca de la posibilidad de que se prosiga su publicación.
—Intervención del señor Presidente.
—Pasar la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo.

—Profesor Julián Marías. (13)
—Manifestaciones del señor senador Penadés respecto de la posibilidad de que dicho profesor dicte algunas clases en nuestro país.
—Intervención del señor senador Hierro Gambardella.
—Se resuelve pasar la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo.

—Asignaciones de los legisladores. (14)
—Planteamiento del señor senador Echegoyen referido a la aplicación del Impuesto a la Renta sobre los mismos.
—Se resuelve pasar la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo, a la Asamblea General, a la Cámara de Representantes y a la Comisión de Constitución y Legislación.

—Prórroga del término de la hora previa. (15)
—Formula moción, en ese sentido, el señor senador Rodríguez Camusso.
—Se vota **afirmativamente.**

—Puertos del Litoral e Interior. (16)
—Proyecto de ley por el que se dispone la clausura y revisión de los registros de obreros afectados a la tarea de estiba, administrados por las Comisiones de Bolsas de Trabajo. (Carp. 1398/69. Rep. 486/69)
—El señor senador Rodríguez Camusso solicita se declare grave y urgente y se trate en primer término de la orden del día.
—El señor senador Rodríguez insiste en la pronta consideración del tema. (20)
—Se vota: **Afirmativa. (22)**
—En consideración.
—Intervención de varios señores senadores.
—**Sanción.** Pasa al Poder Ejecutivo.
—Fundamento de voto del señor senador Rodríguez.

—Industria de la Construcción. (17)
—Proyecto de ley por el que se modifica el sistema de aportes de cargas sociales.
—El señor senador Rodríguez Camusso propone que se declare grave y urgente y se considere con carácter preferencial.
—Intervención del señor senador Mastalli.
—Queda postergado. **(23)**

—Funcionaria de la Escuela Nº 28 de "Villa Sara" (Departamento de Treinta y Tres). (18)
—Planteamiento del señor senador Pintos. Solicita que sus palabras pasen al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, lo mismo que una nota de la Directora de dicha Escuela.
—Así se resuelve.

—Matadero de la ciudad de "Las Piedras" (Departamento de Canelones). (19)
—Manifestaciones del señor senador Pintos respecto a su clausura. Pide que la versión taquigráfica de sus palabras pase a los Ministerios de Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura.
—Se vota **afirmativamente.**

—Plan Granjero. (21)
—Su puesta en marcha.
—Manifestaciones del señor senador Passadore. Solicita que sus palabras sean enviadas al Ministerio de Ganadería y Agricultura.
—Se resuelve en consecuencia.

—Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. (24)
—Su aprobación. (Carp. 1245/69. Rep. 121/70)
—Manifestaciones del señor Presidente.
—Intervención del señor senador Rodríguez Camusso, en el sentido que se considere en el día de mañana.

—Registro Cívico Nacional. (25)
—Proyecto de ley sobre su depuración y obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/69. Rep. 477/69)
—El señor senador Vasconcellos formula moción para que se considere como grave y urgente.
—Se vota **afirmativamente. (27)**
—En consideración.
—Intervención del señor senador Penadés.
—Se resuelve considerarlo en el día de mañana, en primer término de la orden del día.

—Fondo Fomento Prensa del Interior. (26)
—Proyecto de ley sobre creación de recursos. (Carpeta 1442/969. Reps. 496/969 y 53/970)
El señor senador Zorrilla de San Martín propone que se considere grave y urgente.
—Así se resuelve. (28)
—En consideración.
—**Sancionado,** pasa al Poder Ejecutivo.

—Alteración de la orden del día. (29)
—El señor senador Penadés formula moción para que se consideren de inmediato los asuntos que figuran en los numerales 12 y 25.
—Se vota **afirmativamente. (31)**

—Bolsa de Trabajo para la Empresa "Rausa". (30)
—Proyecto de ley por el que se crea la misma para el personal obrero eventual. (Carp. 1397/969. Repartido 485/969)
—La señora senadora Roballo solicita se trate como grave y urgente.
—Así se resuelve. **(34)**
—En consideración.
—**Sanción.** Pasa al Poder Ejecutivo.

—Día del Maderero. (32)
—Proyecto de ley por el que se instituye su día el 24 de diciembre de cada año. (Carp. 1403/969. Repartido 503/969)
—En consideración.
—**Sanción.** Pasa al Poder Ejecutivo.

—Venias de destitución del Poder Ejecutivo. (33)
—Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, relacionado con las manifestaciones del señor senador Echegoyen, acerca de las solicitudes de venias de destitución por la causal de ineptitud física. (Carpeta 1552. Rep. 118)
—Se vota **afirmativamente.**

—Se levanta la sesión por falta de quórum. (35)

(Así se hace a la hora 19 y 29 minutos.)

1

"Montevideo, 1º de junio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 2, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Moción del señor senador Enrique Rodríguez, para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente, que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carpeta 1306/969. Rep. 477/969)

3º Se aprueba el "Protocolo de reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carpeta 1245/969. Rep. 121/970)

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Repartido 211/969)

7º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)

8º Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Repartido 509/969)

9º Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la Construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969)

10. Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la empresa Rausa. (Carp. 1397/969. Repartido 485/969)

11. Se dispone la clausura y revisión de los registros de obreros afectados a las tareas de estiba administradas por las Comisiones de Bolsa de Trabajo en Puertos del Litoral e Interior. (Carp. 1398/969. Repartido 486/969).

12. Se instituye el día 24 de diciembre de cada año como día del Maderero. (Carp. 1403/969. Rep. 503/969)

13. Se instituye una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible. (Carp. 1420/969. Rep. 487/969)

14. Se crean recursos para el "Fondo Fomento Prensa del Interior". (Carp. 1442/969. Reps. 496/969 y 53/970)

15. Nota de la Comisión de Asuntos Administrativos, relacionada con las manifestaciones formuladas por el señor senador Dr. Martín R. Echegoyen acerca de las solicitudes de venia de destitución que formule el Poder Ejecutivo por la causal ineptitud física. (Carpeta 1552. Rep. 118)

16. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

17. Venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor José Luis Barbagelata García, Fiscal Letrado Departamental de Rivera. (Carp. 1570. Rep. 138)

18. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970). (Carp. 1080/969. Rep. 129/970)

b) Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970). (Carpeta 1363/969. Rep. 130/970)

c) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970). (Carp. 1393/969. Rep. 131/970)

ch) Sub-Jefe del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (El plazo constitucional vence el 1º de agosto de 1970). (Carp. 1571. Repartido 132)

d) Fiscal General de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1970). (Carp. 1492. Rep. 133)

e) Portero del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1970). (Carp. 1574. Rep. 134)

f) Enfermera 2ª del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1970). (Carpeta 1575. Rep. 135)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Bausero, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Fá Robaina, Grauert y Ubillos.**

Con aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Cigliuti, Ferrandís y Michelini.**

Sin aviso, el señor senador **Pereyra.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 41 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), en la erección y emplazamiento de la estatua del Libertador General Bernardo O'Higgins. (Carp. 1594)

Por el que se autoriza la expropiación de varios inmuebles ubicados en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, con destino a la ampliación del Hospital Maciel. (Carp. 1595)

Por el que se eleva a la categoría de Villa, al actual Pueblo Progreso, perteneciente a la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. (Carp. 1596)

Por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta de varios inmuebles cuyo producido se destinará a mejoras en el "Instituto de Radiología". (Carp. 1597)

Por el que se eleva a la categoría de Villa al actual Pueblo Cebollatí, ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Rocha. (Carp. 1598)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se aprueban los pactos internacionales sobre transportes aéreos suscritos entre nuestro país y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia. (Carp. 1592)

Por el que se aprueban los Acuerdos suscritos por el país durante la celebración de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica. (Carp. 1593)

Y por el que se aprueban los pactos internacionales sobre transporte aéreo, firmados por nuestro país con los Estados Unidos de América y los Países Bajos. (Carpeta 1599)
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de "Dr. Fernando de Buen" a la Estación de Biología Marina que el Servicio Oceanográfico y de Pesca posee en la Isla de Lobos. (Carp. 576/63)

Por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar una placa recordatoria, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, a la memoria del ex-Director del mismo Dr. Carlos M. Fischer, y denominar con su nombre a la Sala de Hombres enfermos de dicho establecimiento. (Carp. 931/60)

Por el que se aprueba el Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, suscrito en la ciudad de México en el mes de julio de 1966. (Carp. 885/68)

Por el que se aprueba la adhesión del Uruguay al Convenio Internacional de Telecomunicaciones. (Carpeta 1140/69)

Por el que se aprueba la "Convención Internacional para la Unificación de determinadas Reglas relativas a los Privilegios e Hipotecas Marítimas" y la "Convención Internacional para la Unificación de determinadas Reglas concernientes a las Inmunidades de los Navíos del Estado". (Carp. 1165/69)

Por el que se aprueba el Convenio Interamericano para facilitar el Transporte Acuático Internacional (Convenio de Mar del Plata). (Carp. 1033/68)

Por el que se aprueba el Tratado sobre principios que deben regir las actividades de los Estados, en la Explotación y Utilización del espacio ultraterrestre, Luna y otros Cuerpos celestes, suscrito en las ciudades de Washington, Londres y Moscú, el 27 de enero de 1967. (Carpeta 882/68)

Por el que se ratifica el Tratado sobre la no proliferación de las Armas Nucleares, firmado en Washington el 1º de julio de 1968. (Carp. 1071/69)

Por el que se establece que el Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía de Montevideo, agregará a su denominación actual el nombre de "Juan Carlos Gómez Folle". (Carp. 1153/69)
Archívense.

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Ubillos, relacionadas con la clausura del Instituto Normal. (Carp. 79)
A disposición del señor senador Ubillos.

El señor senador Vasconcellos solicita los siguientes informes:

Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre actuaciones promovidas por la Caja de Compensaciones número 17, respecto de determinados funcionarios.

Al Ministerio de Educación y Cultura reiterando el de fecha de 21 de octubre de 1968, relativo a una solicitud de Pensión Graciable para la viuda del Dr. Zacarías Marañón.

Y al mismo Ministerio y a la Universidad del Trabajo respecto del funcionamiento de las Escuelas Agrarias.

El señor senador Pereyra solicita informes al Ministerio de Ganadería y Agricultura con relación a la aplicación del Plan Agropecuario.
Procédase como se solicita.

El Poder Ejecutivo acusa recibo del Mensaje y proyecto de ley, sobre arrendamientos urbanos. (Carp. 1555)
Archívese.

"El señor senador Zabalza solicita del Ministerio de Economía y Finanzas informes sobre las actuaciones existentes en el Banco Central que se relacionen con actividades de la Financiera "Bankbranza".
Procédase como se solicita.

4

"El señor senador Grauert solicita licencia por el día de hoy."

Oportunamente se votará.

"El señor senador Beltrán solicita licencia, por razones de salud, para faltar a las sesiones de la corriente semana."

Oportunamente se votará.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se van a votar las licencias solicitadas por los señores senadores Grauert y Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

La Mesa da cuenta de que ha llegado hasta ella la comunicación de que en oportunidad de ratificarse, dentro de unos días, en Madrid, el Convenio Cultural entre Uruguay y España, el gobierno de aquel país vería, con mucho agrado, la posibilidad de que en ese momento pudieran estar presentes algunos legisladores de nuestro país.

La nota vino dirigida a la Mesa de la Asamblea. En otras oportunidades, el trámite lo ha hecho directamente la Asamblea General, que ha consultado a los sectores para averiguar qué legisladores podrían concurrir.

Para esta emergencia la Mesa desearía que se le autorizara a proceder de acuerdo con los antecedentes en la materia.

Se trata de algo muy sencillo. Se va a ratificar el Convenio Cultural entre Uruguay y España en Madrid. El gobierno de aquel país ha hecho saber a la Mesa de la Asamblea General de que vería con agrado la posibilidad de que asistan algunos legisladores al acto. Solicito autorización para proceder de acuerdo a los antecedentes en la materia, ya que la Asamblea General no se ha reunido. La Mesa del Senado se pondría de acuerdo con el Presidente de la Cámara de Representantes, para que proceda en la misma forma.

Solicito, en consecuencia, que este Cuerpo me de la autorización pertinente.

(Apoyados).

—Se va a votar.

Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

6

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: pienso que al comienzo de esta sesión que realiza el Senado, debemos referirnos a un tema que impresiona tremendamente nuestro ánimo y que aflige sobremanera a una nación hermana.

Me refiero a la hora de tragedia y de luto tremendo que está viviendo la República del Perú.

Propongo, señor Presidente, que el Senado haga llegar al gobierno amigo del Perú, las expresiones de su solidaridad y voluntad de auxilio ante la hora de inenarrable tragedia que vive la, por tantos conceptos vinculada con nosotros, República del Perú.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa señala que en el día de ayer solicitó al señor Mayor Rótulo, Edecán de la Presidencia del Cuerpo, que concurriera a la Embajada de la República del Perú para expresar, en nombre del Cuerpo, sus expresiones de solidaridad.

En el día de hoy, el señor Embajador de ese país, solicitó audiencia a la Presidencia con el propósito de agradecer la atención que habíamos tenido.

Pido que, simbólicamente, votemos una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo —en nombre del Cuerpo— para que haga, como en ocasión del terremoto en la República del Ecuador, el ofrecimiento de personal técnico -médico. Es decir, un ofrecimiento de ayuda.

(Apoyados).

—Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

Solicito autorización para enviar nota de solidaridad, en nombre del Senado, al gobierno amigo de la República Popular de Rumania, que ha sufrido inundaciones que afectaron mucho a aquél país.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Pensaba referirme al mismo tema a que ha hecho referencia el señor senador Rodríguez Camusso, es decir, promover que el Cuerpo expresara su solidaridad con el Gobierno del Perú. Como el Senado ya se ha pronunciado sobre el tema, está demás que me ocupe de él.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Están anotados para hacer uso de la palabra en la hora previa, los señores senadores Zabalza, Penadés y Pintos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Y cuándo me corresponde a mí, señor Presidente?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo estaba cuarto el otro día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Repito, señores senadores, que tengo anotados a los senadores Zabalza, Penadés y Pintos.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: yo estaba anotada para hacer uso de la palabra, desde el otro día.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Y yo en cuarto lugar, después del señor senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo entendido que la última oportunidad en que se anotó el señor senador Rodríguez Camusso, fue cuando realizó su planteamiento sobre el diario "Ya!".

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Después, volví a anotarme cuando presidía el señor senador Michelini. Creo que el hecho de que presida un titular u otro, no modifica la lista de oradores.

De todos modos, señor Presidente, solicito se me incluya en ella.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto de trámite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: como mis palabras van a ser muy severas para el Ministro de Ganadería y Agricultura, solicito, desde ya, que el Senado vote el envió de la versión taquigráfica de las mismas al Ministerio.

Tengo conciencia de que, en este instante, se vive en el Uruguay con una insensibilidad total respecto de ciertos problemas. Nadie se le importa nada la miseria, la pobreza, la injusticia.

En materia de viviendas, por ejemplo, hacemos grandes planes. votamos buenas leyes y se junta mucho dinero; pero la verdad es que, cuando aparece la oportunidad concreta de construir viviendas para personas de carne y hueso, nos encontramos con que casi toda la gente del gobierno está insensibilizada y no reacciona frente a planteamientos que, parecen muy modestos, pero que, en el fondo, son la esencia de este problema que debatimos cuando consideramos la Ley de Alquileres, la Ley de Vivienda o un posible cambio de estructuras para un nuevo Uruguay, para el hombre nuevo, que es el alumbramiento rojo de estos duros tiempos. A lo mío.

Me visitó un grupo de gente muy modesta, que ha llevado a cabo una experiencia maravillosa, que me recuerda lo que vi en Chile. Cuando estuve en ese país, para estudiar la Ley de Viviendas, tuve oportunidad de ser testigo de lo que hacía el gobierno de Frei en materia de autoconstrucción de viviendas. Me encontré con colmenas nocturnas, que en poco menos de 3 meses, levantaban barriadas agradables y felices. Era una experiencia social ejemplar para América: se tomaba un terreno y la gente del Instituto de la Vivienda delineaba sus calles y los predios destinados a las casas. Allí se construían primero barracas transportables y servicios higiénicos permanentes; luego se trasladaban las familias que, durante la noche y los días sábados y domingos, junto con los técnicos que aportaba el Instituto de la Vivienda, levantaban sus habitaciones, agradables y coloridas, tan diferentes de las "cayampas", es decir, los barrios miserables de Chile.

Allá hay un gobierno, un plan, todo un país volcado a esa finalidad. Aquí, en cambio, nada, y menos para los que mas necesitan.

Sin embargo, en cierto lugar de Montevideo, personas de modesta condición han comenzado, hace 4 años y medio, una experiencia maravillosa. En el predio de la Tablada 3 barrios: Cerro Trece, Villa Esperanza y Santa Catalina. Ellos lo han hecho solos, sin que nadie les acercara un poco de arena o bloques. No han recibido ayuda de la calle, no obstante lo cual han construído alrededor de 1000 viivendas que, aunque no sean ricas, son pulcras, agradables, sólidas y confortables. Esto es ya un hecho consumado, porque ese predio ya no será tocado puesto que, si lo fuera, significaría el desalojo masivo de estas personas que han llevado acabo, solas, la experiencia de la autoconstrucción más ejemplar del Uruguay.

El barrio Villa Esperanza obtuvo la luz pero Cerro Trece no ha podido conseguirla. ¿Por qué? Simplemente, porque se necesita un predio de 3 por 4, es decir, de 12 metros cuadros, para una sub-estación de Ute. Ya están los planos para construirla y se ha pagado el dinero correspondiente; pero el señor Ministro de Ganadería y Agricultura tiene que dar la autorización porque, de lo contrario, Ute no permite que se construya ni que haya luz en el barrio.

Llamé por teléfono al señor Ministro pidiéndole que recibiera a esta gente que quería verlo. Me pareció que era una cosa muy fácil, porque creí que un senador tenía cierta autoridad para rogarle que atendiera a un conjunto de personas que iban a concurrir masivamente a hacerle un pedido. Además, si no podía resolver el problema en el momento, pensé que, por lo menos, las escucharía personalmente.

SEÑOR PENADES. — Eso era en otra época.

SEÑORA ROBALLO. — El señor Ministro me contestó que sí, que las recibiría. Esta pobre gente tuvo que pagar su traslado, tuvo que hacer una "amansadora", y, además, fue recibida de pie, afuera, en un corredor, por un secretario que les informó que el asunto estaba a estudio de una Comisión.

Por su parte, la Comisión dice que no puede resolver el problema si no hay orden expresa del señor Ministro. Y Ute afirma que no puede dar la luz sin la autorización del Ministerio.

En esa zona hay dos mil niños en edad escolar y seguramente más de tres mil personas habitando más de mil viviendas. Ellos mismos han levantado calles precarias y lograron iluminación para uno de los barrios la cual, sin embargo, no pueden extender porque sería muy onerosa. Por otra parte, carecen de servicios esenciales como el de agua corriente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señora senadora, una interrupción?

SEÑORA ROBALLO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Tengo entendido que indebidamente los servicios de luz y de agua no son concedidos si no hay una previa habilitación municipal. Es decir, si las divisiones de los predios y las construcciones no han sido autorizadas por el Municipio.

SEÑORA ROBALLO. — Ute sólo exige la autorización precaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que es el dueño del predio. Está el presupuesto hecho, el instalador autorizado y solamente falta el permiso del Ministerio, si pasa el tiempo este presupuesto ya no servirá y el esfuerzo de pago previo por vecino habrá sido inútil.

Con estas palabras, intento golpear al corazón del señor Ministro Bordaberry, si es que lo tiene y decirle que cuando un senador plantea un problema, de esta naturaleza, aunque parezca menudo, en realidad no lo es, debe preocuparse algo.

SEÑOR PENADES. — Es muy importante.

SEÑOR BAUSERO. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Con experiencias piloto como esta podemos salir adelante en el problema de la vivienda, y de la autoconstrucción.

Además, la Ley de Viviendas establece que el Instituto Nacional de Viviendas auspiciará los planes de autoconstrucción. Los organismos están obligados a respaldar a estos barrios y a estas familias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA ROBALLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lamento improvisar en un tema tan importante, pero apelo a mis recuerdos. Este es un grave problema.

El Estado posee cuatrocientas hectáreas que pueden contribuir a solucionar problemas habitacionales muy urgentes en Montevideo. Cuando tuve a mi cargo el Ministerio de Ganadería y Agricultura, tuve la obsesión de saber cómo podría hacerse algo racional a efectos de utilizar debidamente este enorme inmueble que no se podía destinar, de ninguna manera, al objeto para el cual se le había expropiado, o sea, para la construcción de la nueva Tablada.

En la última Rendición de Cuentas yo planteé ese mismo problema y propuse que se autorizara al Ministro a concertar, con el Instituto Nacional de Colonización y con Inve, la forma en que ellos podrían utilizar esas tierras, con un objetivo social como el que la señora senadora propone. Tengo la impresión de que esto se aprobó. Creo que, por la última Rendición de Cuentas, el Ministerio de Ganadería y Agricultura está autorizado a ceder estos predios al Instituto Nacional de Colonización y a Inve, para que estos los destinen a esos objetos.

SEÑORA ROBALLO. — Conozco esos antecedentes. Tengo aquí en mis carpetas, las palabras del señor senador y sé que, además, algunas personas, sin aliento de

los poderes públicos, han comenzado a hacer pequeñas chacras en tierras bastante inaptas, con inmensas dificultades, cumpliendo así con sus sueños, con sus aspiraciones, sin que nada tenga que ver en ello, ni el Instituto Nacional de Colonización, ni el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA ROBALLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que señalo es la importancia de que esto sea objeto de un plan. En este sentido, me permito citar un recuerdo que es bastante impresionante.

En un momento determinado, a mí, en el Ministerio de Ganadería y Agricultura se me denunció que un particular se había adueñado de cien hectáreas y las arrendaba a un tercero quién, a su vez, cobraba por el pastoreo de las mismas. Mi primera reacción fue de indignación y comisioné a los abogados del Ministerio para que, rápidamente, procedieran a desalojar ese inmueble. Luego recibí la visita del agrónomo regional quien me dijo que, tolera esta barbaridad de que un particular se apoderara de bienes del Estado como si fueran de difuntos y los destinara a su negocio particular, en el fondo, era un bien, porque preservaba la integridad del inmueble. En las partes donde el Estado ejercía el dominio directamente, había una invasión, que, a veces, era buena cosa, pues permitía que gente muy humilde solucionara el problema de la vivienda. A veces, era una usurpación porque no había ningún criterio para seleccionar a la persona que ocupaba un trozo de tierra. Generalmente, llegaba a ser el más fuerte quién expulsaba violentamente, al otro que había llegado antes que él, en una situación semejante a la ley de la selva.

Sé que en algunos de estos barrios surgió, casi como un hecho social, una organización de autodefensa y se crearon los criterios que permitían seleccionar a los aspirantes a ocupar un trocito de tierra. Pero, con todo, parece absolutamente indispensable que haya una entidad estatal que regule eso con criterio social.

SEÑORA ROBALLO. — Creo que la intervención del señor senador es coadyuvante con la mía, por lo que me alegro...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ese fue mi propósito.

SEÑORA ROBALLO. — ...pero mis aspiraciones son muchas. Sería conveniente estructurar un proyecto integral, a través del Instituto de Viviendas, con un plan piloto como hemos hecho para el caso de Fray Marcos. Sin embargo, lo que urge ahora es solucionar el problema de la luz. Toda esa gente pobre ha contribuido con su dinero a pagar el presupuesto y éste ahora se modifica. Ute da un plazo por lo que habría que solucionar antes que nada este problema y luego, todos los demás.

Por lo pronto, pido que mis palabras pasen a Ute por intermedio del Ministerio respectivo, para que ese organismo busque una solución de equidad para la construcción inmediata de la estación de luz en esa población que, pudiendo ser un cantegril, es un hermoso barrio sin un solo rancho.

En segundo lugar, solicito que el Ministerio de Ganadería y Agricultura estudie el modo de resolver este problema en lo que le compete, para colaborar en la realización integral de esta experiencia de autoconstrucción.

Solicito, además, que mis palabras pasen a la Intendencia Municipal de Montevideo para que ésta colabore en todo lo que se refiere a calles, asistencia técnica y servicios municipales. Sé que el Intendente Rachetti está bien inspirado y ha visitado uno de esos barrios. Y que pasen además a Inve.

Expreso, además, que en su oportunidad, presentaré un proyecto de ley estructurando lo que podríamos llamar una experiencia piloto en esta materia.

También, declaro que sería mi deseo que el Arquitecto Arostegui tomara nota de que este planteamiento es a cuenta de la Ley Nacional de Viviendas y pusiera toda su sensibilidad para colaborar en la experiencia de este vecindario ejemplar totalmente abandonado a sus fuerzas.

SEÑOR BAUSERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAUSERO. — Señor Presidente: me voy a referir a un tema que no es colateral sino coadyuvante con lo que acaba de manifestar la señora senadora Roballo. Naturalmente, apoyamos todas las expresiones de la señora senadora.

El Senado consideró una ley enviada por el Poder Ejecutivo, con el rótulo de Ley de Urgencia, frente a la argumentación de la Dirección General de Viviendas en el sentido de que faltaban tierras en Montevideo para construir.

Esto, señor Presidente, reafirma lo que muchos legisladores, desde la Cámara de Representantes, solicitaron en repetidas oportunidades, sin tener éxito, a la Dirección Nacional de Viviendas; que se hiciera un inventario de las tierras que los organismos oficiales y municipales tenían disponibles en el país, para poder construir viviendas de inmediato. En lugar de eso, lo que vino fue un proyecto de Ley de Urgencia y, además se puso al Parlamento contra la pared, diciendo que se corría el riesgo, si no se votaba el proyecto de ley tal como venía del Poder Ejecutivo, es decir, de la Dirección Nacional de Viviendas, de que el plan de viviendas fracasara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Roballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

9

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: voy a hacer un planteamiento que atañe a mi actividad política personal.

Hace aproximadamente quince días, un locutor de una hora radial política torturaba el alcance y las circunstancias de una entrevista que había tenido con mi distinguido colega el señor senador Guadalupe. Esos conceptos equivocados fueron repetidos por algunas radios del interior de la República.

Expresamente, dejé pasar el tiempo, en parte para evitar polémicas de calibre menor y también para superar, si era posible, —ya que puedo repetir como el coplero argentino, "siempre me siento que soy un poquito de nada"— el desprecio que podía haber sufrido y que tiene su raíz en el deprecio evidente a una opinión marginal, periférica intelectualmente, que por eso fue tardíamente recabada.

Ahora sí, juzgo saludable y oportuno decir, a la luz veraz y con franqueza, lo que sucedió en aquella reunión, porque considero que la franqueza nunca es irreverente. Tampoco significa faltar el más mínimo respeto a los que realizaron el trámite político que se me comunicó el 23 de abril.

Desde luego que no tengo la pedantería, antes de ir al núcleo del asunto, de trazar una línea recta puritana, sino, simplemente, precisar una circunstancia política.

En ese día, inesperadamente, se me comunicó que era necesario firmar un proyecto de ley interpretativo del artículo 192 de la Constitución de la República, para hacer posible la modificación de la integración de los Entes Autónomos y tener así, el sector que integraba, representación proporcional en los mismos.

Por otra parte, la urgencia de dicho trámite, derivaba de que ya se habían dado algunos nombres de los integrantes. Anuncié mi posición personal sobre uno de ellos y, al otro día, los mismos, fueron publicados por la prensa escrita.

También se me aclaró que se proyectaba una reforma constitucional, con modificación de la organización de los Entes Autónomos y del gobierno municipal y, fundamentalmente, con prórroga de mandato. Este concepto —"prórroga de mandato"— lo verifiqué hasta por tercera vez, sorprendido de su alcance.

No deseo molestar más al Senado. Solamente, quiero señalar que, en cuánto a lo que el manejo de éstos conceptos significan, he hecho las correspondientes consultas a la gente combatiente de nuestra tendencia —pequeños hacendados, comerciantes, profesionales. trabajadores del interior de la República— y la conclusión extraída es la de que es necesario (de acuerdo con el sabio consejo de Martín Fierro) "aclarar el entendimiento de las cosas".

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Me sorprende —dicho ésto con total tranquilidad de espíritu— el planteamiento de mi estimado colega y amigo, el señor senador Zabalza.

Todo se redujo a comentarios, de aquellos que, por otra parte, se hacen, comúnmente, entre colegas, sin mayor trascendencia. La que le ha sido atribuida a éstos, resulta, seguramente, de toda la pirotecnia propagandística que ha rodeado la realización de determinadas conversaciones, respecto a las cuales yo no he tenido absolutamente nada que ver.

Me interesa precisar, sin embargo, que me alarma que el señor senador Zabalza, considerara que un cambio de ideas totalmente amistoso y definido en un plano por entero, extraoficial, significara una especie de cedulón notificando una cierta actitud política.

Yo carezco, en absoluto, de autoridad como para hacerle notificaciones al señor senador, en primer lugar; y, en segundo término, reitero que todo ésto no han sido más que conversaciones, muy simples, de la naturaleza de aquellas que, de ser traídas al Senado, expondrían, simétricamente, la conducta de cada uno, no porque fueran malas, sino, simplemente, porque se habían desarrollado en un nivel naturalmente íntimo, como tantas otras cosas que se llevan a cabo en el plano de la reserva y el recato.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Buena parte de lo que pienso decir, ha sido ya expresado por el señor senador Guadalupe, que ha tenido la gentileza de ocuparse del asunto.

Aunque el señor senador Zabalza, no ha mencionado nombres, sería torpeza de mi parte, no tener sagacidad bastante como para extraerlos del texto de su exposición, por muy escueta que ella sea.

Me enteré, tardíamente, de que el señor senador estaba agraviado porque se le había olvidado, o no se le había tenido presente en la medida que merece, con motivo de esos vericuetos constitucionales a los que se ha referido.

Yo, señor Presidente, muy poco tengo que ver con eso.

Ese artículo 192, lo veo aparecer ahora, en la superficie dialéctica, con un poco de sorpresa de mi parte, ya que poco oí hablar de él; para nada me ocupé de que estuviera escrita esa disposición. De manera que, aunque descarto, totalmente, la recta intención del señor senador Zabalza, tampoco puedo eludir la certeza con que debo marcarle, de inmediato, que está equivocado.

Todo eso puede ser fruto de una imaginación absolutamente bien inspirada, pero erróneamente planteada. Es lo que supongo.

El señor senador Zabalza, es un viejo amigo, por quien he tenido —y tengo— un antiguo afecto, no alterado por este pleito que podría calificar (si me lo permitiera el Senado, a pesar de la irreverencia), como de discusión entre comadres.

Creo que se habrá entendido bastante que yo me enteré de que este episodio existía por los ecos de las conversaciones que, más o menos, de los demás, podemos tener; pero no, señor Presidente, porque dispusiera de una versión directa, así como tampoco intervención de clase alguna en el mismo, a pesar de que se me enrolaba en él, gratuitamente, no por mal deseo, sino, repito, por equivocada información del señor senador Zabalza.

No he tenido nada que ver, absolutamente, con esto que se señala. Admito todas las posibilidades —que se plantean, naturalmente, a cierta altura de la existencia— de que él haya podido sentirse agraviado por actos que se me imputaban; pero debo decir, de inmediato, que eso es totalmente injusto.

No tengo muchas virtudes; pero, señor Presidente, sí, tengo las que poseía cuando el señor senador resolvió enojarse conmigo. No he perdido una sola de ellas.

Bueno; ¿qué podría hacer yo, frente a una persona que se siente afrentada o molestada por una actitud que me imputa o inculpa?

Podría llamarla y darle una explicación un poco pedregosa, tal vez, no muy usada; podría también, quedarme quieto. Resolví esto último. Tengo la impresión de que el tiempo puede ser un buen amigo —como suele serlo— para resolver la mayor parte de los conflictos entre los hombres, mejor que éstos mismos. Sigo pensando esto, y tengo casi la seguridad de que conozco lo que, en este mismo momento, está pasando por el espíritu del señor senador Zabalza.

El señor senador cometió una injusticia; no le atribuyo ningún propósito malicioso, pero la injusticia ha existido. Cometió una verdadera injusticia conmigo, repito, imputándome cosas con las que no tengo absolutamente nada que ver, atribuyéndome contactos que dan cabida a esa reacción un poco estrepitosa y, tal vez, excesivamente visible, tal como en el Senado puede advertirse, al haber sido traída la misma acá.

Todo eso, excesivo, repito que nada tiene que ver conmigo.

Para todos estos temas, tengo, si hiciere falta, la correspondiente contestación; no creo que la haga, porque las propias manifestaciones que expreso, revelan, ya desde lejos, que todos los conceptos pueden tener interés, aquí, menos el del agravio.

El señor senador Zabalza, de una manera muy radical, rectilínea, y con todas las características de una actitud absolutamente inmodificable, como si tuviera la certeza de que yo realicé algo indiscutible, asume una determinada posición. Frente a ello, me pareció —repito lo que dije hace un momento— que lo mejor era quedarme quieto. De ahí que, adoptando esta conducta, evito, además, ubicarme en la discusión de otros puntos que

podrían significar el enturbiamiento de la orientación que tendrían que tener estos temas.

Bien; presumo que, en el espíritu del señor senador Zabalza, debe de haber quedado bastante claro que el agravio de la primera hora —que él creía existía— no es tal. Tengo esa impresión.

Lo digo no con ánimo intempestivo y de agresión, sino, simplemente, como una reacción natural frente a los hechos, y dado que el señor senador Zabalza procedió de acuerdo con los antecedentes emanados de su imaginación, pero no de la historia, y, mucho menos, de la mía.

Dicho esto, creo que puedo dar por terminada esta molesta exposición. Nadie se ha propuesto ir contra nadie. Las conversaciones que respecto de estos asuntos relacionados con la reforma constitucional han tenido alguna repercusión en estas manifestaciones hechas por unos y por otros tienen cualquier origen, menos el de un propósito deliberado de comunicárselos a unos senadores y a otros, no. Era materia totalmente flotante, diremos así, que estaba al alcance de los que llegaban a la conversación. He hablado con muchísimos compañeros, con otros lo haré cuando tenga ocasión, porque no se trataba de ningún asunto en el que tuviera el propósito de elegir interlocutores. Si hubiera sido ése el caso, cómo no habría de elegirlo yo al señor senador Zabalza, que es un viejo amigo —y si se me permite la frase un tanto chabacana— y compañero de pieza. Digo esto porque ocupábamos la misma alcoba (por llamarla de algún modo), denominada "Luis Alberto de Herrera".

Habitualmente —me era muy grato— abría la puerta y encontraba la presencia del señor senador Zabalza. Un día, sin aviso previo, no lo ví más. Supuse que la inculpación que podría haberlo motivado, tenía que ser de gran calibre para que la reacción alcanzara medida de tanta dimensión. No había nada de eso, no existió antes ni tampoco ahora. Lo atribuyo a uno de esos tantos errores que la humanidad, con las modestas dimensiones con que puede medir los actos de los demás, puede reaccionar frente a ellos, y suponerlos equivocados o con acierto.

Todo lo que pudo el señor senador Zabalza haber pensado mal en cuanto a desautorizaciones u olvidos o disminuciones de su entidad, está totalmente equivocado. Esto lo digo tanto en honor de él como en el mío, el que podemos distribuir en forma más o menos equivalente.

Nadie se ha propuesto molestar al señor senador Zabalza, y, si se ha enterado de algunas cosas relacionadas con la reforma constitucional a la que se ha hecho alusión —de las que tuvo conocimiento, aunque no se las dijeron— no es porque existiera una distribución de informantes en virtud de la cual, algunas de esas noticias deberían estar a cargo de A, B o C, sino por la propia llaneza de la camaradería que es algo natural de la misma convivencia a que obliga la coexistencia en el Senado. Eso es todo.

Dicho lo cual, pido excusas si he molestado la atención del Cuerpo por asuntos de tan escasa medida.

Muchas gracias.

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: yo tengo la comodidad de no odiar, porque ello desintoxica rápidamente a los hombres de combate.

Aquí está en discusión un tema que no se ajustó a una simple conversación, sino que para hacerme saber de los términos de una tramitación en finiquitación. Tan es así que en ese día apareció la comunicación en la publicación mensual de "El Nacional" —publicación mensual y todos los periodistas, por su experiencia, saben que todos sus artículos son escritos en época anterior— donde en su editorial analiza los comentarios sobre la prórroga de mandato y de la imposibilidad de llevarla a la práctica.

Fuí notificado por el señor senador Guadalupe en presencia de cuatro personas, cuyos nombres recuerdo perfectamente. No quiero insistir sobre ello; pero la existencia de tal documento fue reconocida en una declaración del señor diputado Vidal Zaglio en un reportaje del diario "La Mañana" del jueves 14 de mayo de este año, en el que se dice: "En cuanto al documento suscrito por algunos legisladores, el diputado Vidal Zaglio dijo que el señor senador Penadés había retirado su rúbrica del proyecto de resolución por el que se establece la destitución de todos los Directores de los Entes Autónomos, etc.".

El agravio que tengo es que se me notifica, inesperadamente, de un problema, que no es el fruto de una simple conversación. Entonces, voy a consultar, rápidamente a las personas vinculadas a mí.

Desde luego, muy poco me hacen los alfilerazos, por más que vengan envueltos en terciopelo, porque sé adquirir responsabilidad de acuerdo a la tradición blanca frente a un electorado que me ha dado un mandato y una tarea a cumplir.

Hacía pocos días que había explicado, en determinada zona de la República, la imposibilidad de llevar a la práctica la coparticipación expuestas que se anunciaban. Por consiguiente, no podía "quedar en blanco" —como se dice vulgarmente— días después de haber terminado esa recorrida y haber hecho esas manifestaciones.

No quiero insistir más sobre el asunto.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — A pesar de haber pedido la palabra para otros asuntos, como he sido aludido, no tengo más remedio que hacer unas precisiones, sobre todo, cuando aquí, en el Senado, algún compañero expresó que yo había suscrito un documento y luego retiré la firma. Esto me da la oportunidad de aclarar algunos conceptos.

El editorial de "El Nacional" está redactado por mí. No es fruto de una meditación muy larga, porque, generalmente, escribo dos o tres días antes de la aparición del Semanario, sobre los temas que se me ocurren en el momento. Esta publicación aparece cuando puede. He sido periodista y he escrito a diario. Si me dicen que va a aparecer el miércoles, me pongo a redactar el artículo el día lunes. En ese artículo está bien aclarado que para mí, la prórroga del mandato o era una patraña o carecía de seriedad. Lo escribí para desautorizar las versiones periodísticas o radiales que nos complicaban en la supuesta gestión, y cuando supe que la idea, no tenía asidero ni aun entre núcleos importantes del Partido Colorado, cuyos legisladores no habían sido consultados; según supe después. El documento que sigue para nada se refería a lo aludido por el señor senador Zabalza, sin perjuicio de reconocer que, integraba un anteproyecto de un programa, integrado por varias otras proposiciones, que se hacían conocer a título consultivo. Tampoco se le dió viabilidad por nadie.

A lo único a que aludía el documento signado a la interpretación del artículo 192 de la Constitución. Leí el artículo constitucional y entendí que la interpretación era adecuada. Entre algunos errores de esta Constitución, —a la que le tengo, como es notorio, muy poca simpatía ni solidaridad, fuera de que estoy obligado a cumplirla— está éste que modifica el régimen de integración de los Entes Autónomos en el sentido de que el Poder Ejecutivo, puede dejar sin efecto a sus titulares con designar en forma sus sustitutos.

Una extravagancia que estimo no puede dar lugar a otras interpretaciones. De las conversaciones que man-

tuve no puedo hacer referencias muy estrictas, porque fueron, absolutamente, de carácter privado.

Desde hace años al doctor Echegoyen y a mí —me hacen el honor de ponerme junto a él— nos indican como en conciliábulos, intervenciones oficiosas, tratativos, etc. que sólo son fruto de la imaginación. Tengo que decir que no he conversado con ninguno de los personajes oficiales, salvo en una oportunidad, en que hablé con el señor Ministro del Interior respecto a la posición del Nacionalismo frente a la Ley de Amnistía. Le dije que la misma era muy comprometida, en el sentido de carecer de facultades el Poder Legislativo para dictarla. Le cité con un veto a una ley cuando integrábamos el gobierno elevado a la Asamblea General y no podíamos volver atrás; pero que entendía que si era posible, se debía perdonar a los castigados, por los organismos que aplicaron las sanciones, como se había hecho durante nuestro gobierno. El señor Ministro del Interior, que era muy humano, me hizo la referencia de que en este país todos somos amigos y que al final las cosas se resuelven solas. Después dejó el Ministerio.

Además, recuerdo, que hablé con otro Ministro sobre la posibilidad de que se votara la Ley de Amnistía que había presentado en el Senado para los funcionarios bancarios, castigados por delitos militares. En lo demás, en la dirección partidaria, no he tenido intervención de ninguna naturaleza. El retiro de mi firma del documento, se debió, precisamente, a que me enteré que el mismo tenía carácter singular y que el doctor Echegoyen no había intervenido para nada en él. Confirmo pués en lo que a mí se refiere lo aseverado por el señor senador Echegoyen. Conmigo éste no habló una sola palabra sobre el tan vapuleado asunto.

Paso a otros asuntos más menudos.

Me pide una interrupción el señor senador Vasconcellos.

Se la concedo con mucho gusto.

10

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en el día de ayer, la Comisión designada por este Senado para estudiar el problema de malos tratos a los detenidos, terminó su trabajo y efectuó su informe, el que fue aprobado por unanimidad de presentes y que después contó con la firma de los otros compañeros que, por una razón y otra, no pudieron asistir a esa reunión.

Se ha dispuesto el repartido por la Secretaría pertinente para que, si es posible, en la noche de hoy, este informe llegue a los señores senadores. A partir del momento en que llegue a su poder, la reserva con que se actuó queda levantada por decisión de la Comisión, ya que ello se hizo así para asegurar la libertad de los testigos que declararon ante la Comisión.

Llegará, también, en el curso de esta semana, toda la documentación pertinente; es decir, las declaraciones tomadas, las copias de los documentos, de los informes, etc.

Solicito, en consecuencia, dada la entidad del tema y el hecho bastante significativo de que esta Comisión haya podido expedirse por unanimidad en un tema tan complejo, tan difícil e importante, que la Cámara lo incluya como primer punto de la orden del día de la sesión del día 10 de junio, a los efectos de comenzar a considerar el informe.

Hago moción concreta en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El levantamiento del secreto es automático.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es una información que daba al Senado, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11

Puede proseguir el señor senador Penadés con los asuntos para los que estaba anotado.

SEÑOR PENADES. — Son tres asuntos, de los cuales sólo hay uno que pueda tener más importancia.

El 4 del mes pasado, se cumplió el primer aniversario del fallecimiento del señor Hugo Alberto Dagnino, que fue funcionario de esta Cámara. Entró como mensajero hace cuarenta y cinco años y falleció siendo Secretario General de Comisiones. En la dolorosa circunstancia del tránsito, este Cuerpo le rindió homenaje destacándose las virtudes y condiciones de este funcionario.

Para este aniversario, sus compañeros de trabajo realizaron una colecta a los efectos de colocar una placa sobre su tumba. Como quedó un sobrante de dinero, quienes tomaron la iniciativa me solicitaron trajera al Senado la posibilidad de destinarlo a la colocación de un retrato en una de las salas donde él trabajó.

Este sería el homenaje que se le rinde al funcionario desaparecido y además, un tributo al espíritu de solidaridad y familiaridad que existe entre nuestros colaboradores, que es preciso reconocer. Para llevar a cabo esta noble idea se necesita la autorización del Senado. Por ello formulo moción para que se permita a Secretaría a cumplir con la noble iniciativa presentada a que he hecho referencia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12

SEÑOR PENADES. — En el día de ayer, en un "Se Dice" del diario "El País", se expresa lo siguiente: "Es lamentable que se haya abandonado la publicación de "Anales Administrativos", interesante revista sobre temas de Derecho, que dictaba la Secretaría de la Presidencia de la República y que se dejó morir por indiferencia".

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Era indispensable que ocurriera eso?

SEÑOR PENADES. — Esta revista, señor Presidente, se fundó durante el último gobierno nacionalista, siendo

muy útil porque siendo la única revista jurídica oficial, que yo conozca, traía material ilustrativo muy importante para los curiales y para quienes afecten los temas administrativos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — La dirigía el doctor Manfredo Cikato que fue el autor de la iniciativa, quien, con su experiencia, con su saber le dio a ella especial resonancia.

Creo, señor Presidente, que sería útil que continuara saliendo.

Hago moción para que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo a los efectos de continuar, si fuera posible, la obra del doctor Cikato quien, entre paréntesis, no es correligionario nuestro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a pasar las palabras del señor senador, al Poder Ejecutivo, como él lo solicita. Si no tuviéramos resultado afirmativo, podríamos sacarla nosotros, aquí, en el Senado, puesto que hay bastante personal.

SEÑOR PENADES. — Creo que debe ser el Poder Administrador quien lo haga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a ver. Hay tantas publicaciones que se hacen que no son del Poder Administrador.

SEÑOR PENADES. — Después veremos, señor Presidente.

Solicito que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

13

SEÑOR PENADES. — El tercer asunto es muy breve. En la Argentina está por dictar un curso de filosofía el profesor Julián Marías, uno de los intelectuales de más renombre en España.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — Es el continuador de la obra de Ortega y Gasset. Es la segunda vez que viene al Plata. Creo que en la Argentina va a estar durante un período de tres o cuatro semanas. Durante su estada encarará el tema de "Antropología metafísica". Es colaborador de "La Nación" y sus artículos son muy ilustrativos para quienes seguimos su secuencia en los que encara los temas más variados literarios filosóficos, sociales, etc. con un estilo llano, yo diría periodístico a la manera de Ortega.

Hago moción para que mis palabras pasen al Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de ver si es posible, por intermedio de la Facultad de Humanidades o por algún otro instituto, arbitrar la forma de que este Profesor venga a dictar acá, algunas clases que siempre van a ser muy interesantes.

(Apoyados.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Apoyo cálidamente las expresiones del señor senador Penadés con respecto a la personalidad del Profesor Marías y a la posibilidad de que el país recoja de algún modo, su sabiduría, a través de algunas conferencias.

Quiero agregar, no a título de vanidad sino de lo que sea práctico, que ejerciendo yo el Ministerio de Cultura, se había proyectado un ciclo de conferencias a cargo de este Ministerio y no de ninguna Facultad, con personalidades del nivel de Marías, entre quienes se encontraba él mismo.

Me permito agregar esto para sugerirle al propio señor Ministro de Educación y Cultura que plantee la posibilidad de iniciar un curso de conferencia de carácter internacional, dirigido directamente desde ese Ministerio.

SEÑOR PENADES. — Me alegra la intervención del señor senador, porque ha traído más autoridad a las expresiones que he formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

14

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero referirme a un asunto, y lo hago hoy porque tiene rigurosa actualidad. Tiene que ver con los señores legisladores y, en cierto modo, afecta sus fueros, los de orden constitucional, destinados a ser su garantía.

Me refiero a la asignación que, de acuerdo con el texto constitucional, corresponde a los legisladores.

Con gran sorpresa de mi parte, en el año 67, creo, en unas hojas multicolores, que editó la Dirección General Impositiva, de no fácil inteligencia, por lo menos, para los espíritus más o menos llanos de la calle, como el mío, en un repertorio entre preguntas, respuestas y datos solicitados, etc., aparecían los ingresos correspondientes a cada uno de los pacientes en materia impositiva.

Como es sabido, la asignación del legislador se fija de acuerdo con un texto constitucional, que no está en manos de ninguna Cámara modificar. Sin embargo, se hace así, y todos esos formularios multicolores a que me he referido —esto lo digo sin ánimo despectivo, simplemente, es para hacer la jerga un poco más movida—, en ninguno de ellos, se advierte la diferencia que hay entre un legislador, desde el punto de vista de su categoría institucional, y el resto del país. No lo digo con ninguna intención o propósito de categorizar a un ciudadano, sino porque es de orden corriente que, en el régimen representativo, haya algunas diferencias o modos distintos de actuar o de moverse en lo que tiene que ver con obligaciones y derechos entre los integrantes de la representación nacional y el resto de los súbditos, llamémosle así, en jerga clásica, no muy corriente actualmente.

El artículo 117 de la Constitución dice: "Los Senadores y Representantes serán compensados por sus servicios con una asignación mensual que percibirán durante el

término de sus mandatos, sin perjuicio de los descuentos que correspondieren, de acuerdo con el Reglamento de la respectiva Cámara, en caso de inasistencias injustificadas a las sesiones de la Cámara que integran o de las comisiones informantes de que forman parte. Tales descuentos, en todo caso, se fijarán proporcionalmente a la asignación. La asignación será fijada —y aquí viene la médula del asunto— por dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General,..."

Es decir, señor Presidente, que el titular de este derecho es un tercer órgano, que no es de los habituales, ni la Cámara de Diputados, ni el Senado, sino un órgano específicamente distinto, que es la Asamblea General.

La Asamblea General, por el quórum que indica este texto, dice: "...en reunión de ambas Cámaras, en el último período de cada Legislatura, para los miembros de la siguiente. Dicha compensación les será satisfecha con absoluta independencia del Poder Ejecutivo y fuera de ella los Legisladores no podrán recibir beneficios económicos de ninguna naturaleza que deriven del ejercicio de su cargo".

Entre los antecedentes existentes en la versión taquigráfica correspondiente a este artículo, hay algunas referencias que podrían ser útiles, pero no indispensables, a los efectos de lo que yo voy a decir.

En el año a que me referí, aparecían los ingresos de los legisladores, como los de cualquier origen. Y en la Rendición de Cuentas, el proyecto estaba destinado a ser aprobado por Cámaras separadas. Podría haber lugar a que fuera, naturalmente, en algún caso, en virtud de la acrobacia institucional a que nos obligan los textos, de que fuera a la Asamblea General, pero por otros fundamentos. Institucionalmente, racional y esencialmente, este asunto había sido instituido, había nacido, se había gestado, y vivía, justamente, por la voluntad específica y privativa de la Asamblea General. Sin embargo, en virtud de algunas leyes ordinarias, se establecían preceptos por los cuales, gravándose los ingresos de todos los habitantes del país, según la graduación que todos, más o menos, conocemos, también entraban legisladores, de donde resultaba que este texto, —bastante categórico, para la suerte no de la Dirección Impositiva, que se ha equivocado lamentablemente— debía ser respetado en forma tal que ni esa Dirección ni ningún texto del país, ni el propio Poder Ejecutivo, podían modificar el monto de tales ingresos.

Siempre, por otra parte, —aunque la historia no hace falta en este tema, porque el concepto es suficientemente claro, intrínsecamente, sin necesidad de estos antecedentes— se entendió así: que las asignaciones de los legisladores no eran susceptibles de los retaceos que la ley ordinaria quisiera hacerle. Este hecho se comprobó. Valgan mis recuerdos del año 31, con motivo del Impuesto a los Sueldos. Se entendió, con muy buen acuerdo, —no podía ser de otra manera— lo que ahora, lamentablemente, se olvida. En ese sentido, retrocedemos.

Todo eso puede tener su importancia desde el punto de vista sicológico, —aunque quizá no mucho desde otro punto de vista—, en cuanto a cómo se van deprimiendo los valores legislativos. Esto no pudo ser hecho en el año 31, pero sí actualmente.

Para que yo apareciera —y digo yo hablando sobre mi persona, sin ánimo de petulancia, porque hubiera descubierto lo que otros no hubieran logrado— en el formulario que me pasaron para que lo llenara con lo que hacía falta, tuve buen cuidado de expresar que no correspondía que los legisladores estuvieran obligados a ello por una imposición establecida, no para ellos, y lo hacía, únicamente, por razones de regularidad formal, en cuanto a que se trataba de proyectos o de formularios hechos por la Dirección Impositiva, y expresé que sólo obedecía en cuanto a acatar formalmente el mandato que incluía las asignaciones de los legisladores al no hacer distingo alguno entre aquellos que estaban gravados, también, por el Impuesto al Rendimiento o a la Renta.

Bien; hice la salvedad, a los efectos de la constitucionalidad de la objeción hecha. Igual que si no hubiera hecho nada.

La verdad es que la palabra de los legisladores, si alguna duda tuviera al respecto, se me desvaneció totalmente cuando advertí que tanto daba poner aquello, en el formulario, como no hacerlo, a pesar de que la importancia del funcionario no podía ser situada de tal modo que se colocara en un plano de preferencia respecto del legislador. El funcionario tenía el deber de leer aquello y el de reaccionar, comunicándolo a quien correspondiera lo que él pensara que coincidiera o no conmigo.

Todo quedó como estaba, señor Presidente. No sé lo que ocurrió al año siguiente. Tengo entendido que, en virtud de esos vaivenes de nuestra legislación impositiva, tan movediza actualmente, algunas personas que podrían no estar comprendidas en el Impuesto al Rendimiento o a la Renta, lo están actualmente, y no son legisladores.

Agrego un antecedente que, no por ser dicho así, al paso, deja de tener importancia.

En una de las visitas que el señor Ministro de Hacienda Interino de entonces —así se denominaba en esa época esa Secretaría de Estado, antes del cambio de nomenclatura en la que ahora se ha entretenido el gobierno en materia de Ministerios— realizó, estando presente en Sala, hice notar esta anomalía, estableciendo lo que acabo de indicar.

El señor Ministro prometió ocuparse del asunto. Me fue tan bien como la primera vez.

Recuerdo la época, —un poco antigua— en que la gente, cuando tenía que ir a visitar a un legislador se ponía un traje adecuado, vistiéndose con un pantalón rayado y un saco negro, o sea, luciendo algunos signos que visiblemente dijeran que ese hombre iba a visitar a alguien de alguna arquidiócesis.

Tengo presente el episodio. Me ocurrió con un profesor muy prestigioso —digo esto para señalar el afecto que le tengo— a quien, en cierta ocasión, lo noté un poco raro en su indumento. Le pregunté qué le pasaba, para que, en un día cualquiera, sin mayor entidad, desde el punto de vista de los acontecimientos que ocurrían en él, aparecía provisto de una presentación que no era la constante. Me contestó que tenía que ir a ver a un diputado. Con eso me significó, en un modo gráfico, lo que en aquella época representaba, para un modesto ciudadano —aunque era profesor universitario, algo más, en rigor, que un simple ciudadano— una visita de esa índole, llegar a entrevistar a un legislador.

Los últimos trazos que acabo de evocar, respecto a este episodio, un poco de patio, acerca del tratamiento que nos otorga la Dirección Impositiva, demuestra que, efectivamente, no hemos progresado en materia de grados en lo que se refiere al concepto que, sicológicamente, podamos merecer desde el punto de vista de nuestra representación.

Bien; ocurre, además, —según acabo de decir— que la institución de la asignación es privativa de la Asamblea General. Como las leyes de Rendición de Cuentas, y, por ende, las obligaciones emanadas de las mismas, en lo que se refiere a impuestos, etc., no pertenecen a las Cámaras por separado, sino a la Asamblea General, no es admisible, de ninguna manera, que cada Cámara, por su cuenta, tome a su cargo ese asunto para legislar acerca de las obligaciones que pueden podarle, inesperadamente, las asignaciones a los legisladores. Eso, como dije, debe hacerse de otra manera y con el quórum especial que, además, el texto constitucional exige. Es decir, que esto, aún votado por las dos Cámaras no tendría imperio. ¿Por qué? Porque el único órgano que puede decir qué es lo que ha de hacerse en esa materia, es la Asamblea General. Ese órgano no se ha ocupado precisamente de esa materia, ni menos con el quórum a que acabo de referir, bastante severo, por otra parte.

¿Qué se puede hacer en un caso como éste? No creo que el asunto tenga mucha importancia aunque es posible que la tenga desde algún punto de vista. No he hecho, según las reglas de operaciones elementales, las sumas, restas y multiplicaciones que deben efectuarse, pero, desde ese aspecto, no me parece que tenga una interpretación de entidad; pero confieso que me molesta que los funcionarios públicos tengan el concepto de que las observaciones hechas formalmente por escrito y bajo su firma en un documento público que gira según el orden correspondiente por las oficinas del Estado, sean desoídas o no merezcan siquiera una respuesta de ómnibus.

¿Qué se puede hacer? Creo que hay que hacer alguna cosa, por lo menos para demostrar que no es posible agraviar los fueros de los legisladores —y éste es un fuero legislativo— emanados de la autoridad que más nítidamente puede establecerlos: la Asamblea General.

Pienso que debería dirigirse —y en ese sentido lo propongo admitiendo todas las rectificaciones que el buen sentido de los colegas puedan proporcionarme— una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo por la vía del Ministerio de Economía y Finanzas (según se denomina ahora en su nueva nomenclatura, aunque las calamidades siguen siendo las mismas a pesar de que los nombres cambian) por la que el Cuerpo —hablo del Cuerpo porque el afectado no soy yo sino un Cuerpo, como también a la Cámara de Representantes, que no tengo noticias de que lo haya hecho, aunque las razones para realizarlo son las mismas que las que yo he invocado— y le dé cuenta de los conceptos que acabo de expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hacemos dos cosas, señor senador Echegoyen. Enviamos la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo y la versión taquigráfica de sus palabras a la Cámara de Representantes.

¿Está de acuerdo con ese temperamento?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Perdone, señor Presidente, pero no oí la última parte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Enviamos la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo y la versión taquigráfica de sus palabras a la Cámara de Representantes, porque con ese Cuerpo no me puedo comunicar a no ser por ese procedimiento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Además, debería dirigirse a un Cuerpo que tiene valor institucional único y totalmente absorbente, en el caso, que es la Asamblea General. A quien se afecta, en este caso, es a la Asamblea General.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Vasconcellos, señor senador Echegoyen, le solicita una aclaración previa a la votación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A fin de evitar una irregularidad de mi texto, que pudiera inducir en error al colega, quiero decir que, si hay que comunicar a algunos órganos, entre esos, también, está la Asamblea General, cosa que yo no había mencionado. Por vía de remiendo, lo hago ahora.

Le concedo la interrupción al señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me parece que el tema de fondo planteado, señor Presidente, debería ir a la Comisión Especializada del Senado. Expedirnos sobre el tema sin analizarlo y con informe de la Comisión, es afiliarnos a una tesis que el señor senador Echegoyen ha venido sosteniendo durante mucho tiempo —lo hemos oído ya en otros períodos legislativos— pero que naturalmente puede ser motivo de discrepancias.

El que los legisladores aparezcan exonerados de la obligación de pagar determinados impuestos, es un tema que además tiene, naturalmente, resonancia pública y política.

No creo que podamos pronunciarnos sin que la Comisión Especializada del Cuerpo analice el tema y nos informe, para que podamos formarnos la opinión adecuada.

Respetamos mucho, naturalmente, como es notorio, las condiciones de jurista del doctor Echegoyen y su preocupación por este tema, repito, el cual le hemos visto varias veces plantear; pero creemos que el Senado no puede, sin ese informe previo, tomar una posición definitiva y dar por aceptada una tesis que, una vez tengamos el informe quizá compartamos todos o tengamos con ella alguna discrepancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión a que correspondería pasar el asunto, sería la de Constitución y Legislación, porque sería una interpretación, —tal como lo ha planteado el doctor Echegoyen— del texto Constitucional.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Efectivamente, señor Presidente; mi intención era de que pasara a esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creí que el señor senador proponía que pasara a la que entiende en asuntos de carácter financiero.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Dije especializada y me refería, naturalmente, a la de Constitución y Legislación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que suele ocurrir, señor Presidente, —no voy a decir ninguna extravagancia— es que la Asamblea General no se reúne sino raramente; tiene algunos períodos de actividad más o menos volcánica, pero se sosiega y, actualmente, está en una etapa de relativa tranquilidad.

Como conozco eso y tenga el derecho a invocar la historia de mi país, para acomodarme a ella, digo que puede muy bien ocurrir que la comunicación a enviar a la Asamblea General, si no se movieran los otros resortes, por fuera bastante, y, entonces, dentro de un tiempo, nos enteraríamos de que el asunto está exactamente en la primera parte, o en la inicial a que se refería el señor senador.

Agrego, ya que estoy en el uso de la palabra, que, de ninguna manera, me incomodan los asesoramientos que se puedan obtener. Creo que hay cosas que basta leerlas para percibir su contenido. Con esto no quiero disminuir el valor de la objeción que hace el señor senador; de ningún modo. Es lo que pienso respecto de ese texto porque, además, he leído los *antecedentes*, y concurren y no hace falta leerlos, para llegar a la misma conclusión.

Creo que el artículo 117, una vez leído, sin mayores esfuerzos conduce a la conclusión que he esbozado en esta breve disertación; pero, sea como fuere, me basta cualquier prurito o escrúpulo que asome al espíritu de un señor senador, para que me agregue solícitamente a su devoción y lo acompañe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo aceptado el señor senador Echegoyen el temperamento propuesto, de que antes de mandar la minuta de comunicación, que implica el pronunciamiento del Cuerpo, se requiera el asesoramiento de la Comisión de Constitución y Legislación, pasamos a ella el asunto para que la semana próxima podamos tener su dictamen, sin perjuicio, mientras nos pronunciamos, de mandar las palabras vertidas por el señor senador a la Cámara de Representantes, a la Asamblea General y también al Poder Ejecutivo.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al Poder Ejecutivo pasa simplemente la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — El hecho de mandar fuera del recinto de nuestra competencia las palabras del señor senador me parece que daría la impresión de que nos afiliáramos a ellas sin que hayamos realizado un pronunciamiento de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dije en forma bien clara que la minuta de comunicación implica un pronunciamiento del Cuerpo, razón por la cual no la mandamos, para hacerlo cuando tengamos asesoramiento de la Comisión Especializada; pero las palabras nunca comprometen la opinión del Cuerpo.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Mandarlas, importa una decisión del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde luego que sí, señor senador; pero con ese exclusivo alcance.

Se va a dividir la votación; en primer lugar, para que la versión pase a la Comisión de Constitución y Legislación a efectos de que allí se realice un estudio previo del planteamiento del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20: **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se va a votar, en segundo término, si la versión taquigráfica pasa a la Cámara de Representantes y a la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20: **Afirmativa.**

Por mi parte propongo que también pase la versión taquigráfica al Ministerio de Economía y Finanzas, para su estudio.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20: **Afirmativa.**

15

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que se prorrogue el término de la hora previa.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20: **Afirmativa.**

16

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quería hacer un planteamiento de orden. No deseo, en modo alguno, interrumpir la orden del día del Senado, que tiene asuntos de singular importancia; pero tengo alguna preocupación porque veo que en el punto 11 de la orden del día hay un proyecto de tres artículos, aprobados por la Cámara de Representantes que ha sido informado por unanimidad por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, cuyos miembros informantes son los señores senadores Ubillos y Pozzolo. Fue aprobado en Comisión por los señores senadores Beltrán, Cigliuti, Mastalli, Paz Aguirre y Rodríguez. Es un proyecto que dispone la clausura y revisión de los Registros de los obreros afectados a las tareas de estiba y conexas a la misma que las administran.

Voy a pedir la declaración de grave y urgente de este proyecto. Está en Sala el señor senador Pozzolo, que es uno de los miembros informantes y tengo la certeza de que en muy pocos minutos puede ser votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: una vez terminada la hora previa, cuya prórroga fue votada, votaremos la declaración de grave y urgente que usted acaba de proponer.

17

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: aún no he terminado. Deseo referirme a un tema, también de la orden del día, que me preocupa mucho.

Desde hace cerca de un año está a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales un asunto que también se halla en la orden del día y es de gran importancia. Me refiero al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que propone la modificación del sistema de aportes por cargas sociales en la Industria de la Construcción.

Este asunto ha sido minuciosamente estudiado en la Comisión, tiene anuencia del Poder Ejecutivo, de las empresas y de los obreros, y resta solamente ajustarle pequeños detalles.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a acompañar esa proposición.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Propongo, también, señor Presidente, que se declare grave y urgente la consideración de este asunto, apenas terminada la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una vez terminada la hora previa, se procederá a votar la proposición del señor senador.

18

Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Siguiendo el ejemplo del señor senador Penadés, voy a aprovechar esta oportunidad que se me presenta de hacer uso de la palabra —bastante difícil, por cierto el método que se ha utilizado para hacer uso de la media hora previa, que es de lo más variado, según la imaginación de los señores senadores— para referirme a un asunto pequeño porque afecta una sola

persona, pero no por ello menos importante por la injusticia que él supone, y que tiene que ver con una cocinera de la escuela Nº 28 de Villa Sara, en el departamento de Treinta y Tres.

Dicha persona venía trabajando en esa escuela autorizada por la Inspección, desde hace más de un año, sin cobrar un solo centésimo. La Inspección de Escuelas y la Directora enviaron una nota solicitando que se regularizara la situación de esa funcionaria y ahora se enteran, con sorpresa que, en vez de regularizar los pagos, el Consejo ha designado a otra persona que no tenía nada que ver con la escuela.

Esto, señor Presidente, crea una situación de tremenda injusticia para una mujer modesta, madre de 5 hijos, que trabajó con dedicación en la escuela, en la que hay mucho que hacer, que tiene varias salas, a la que asisten diariamente 140 niños, cuyo comedor escolar ella atendía, cocinando y haciendo la limpieza y, después de la resolución a que aludo, ha quedado sin trabajo.

Pido señor Presidente, que estas palabras pasen al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para ver si es posible regularizar la situación de esta persona que ha quedado totalmente desplazada del lugar en que ha venido trabajando por tanto tiempo.

Tengo aquí, en mi poder, la copia de una de las notas que pasó la Directora de la Escuela. Solicito que también se adjunte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Adjuntamos todo esto a la versión taquigráfica y lo remitimos a Enseñanza Primaria.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Copia de la nota, cuyo texto se resolvió incluir:)

"Copia de la Nota

14 de mayo de 1969.

Sra. Inspectora Dep. Coord. Zonal

Dña. Ma. Josefa N. de Beledo.

De mi consideración:

Con fecha 17 de junio del año en curso el C.N.E.P. y N. trasladó con el cargo a la Auxiliar de Servicio de 2ª Sra. Ma. Carmen M. de Aceley para la Escuela Nº 88 de 2º Grado. "Edmundo D'Amicis" de Montevideo.

Habiéndose creado posteriormente un nuevo cargo, único que existía en esta escuela, desde el 10 de julio desempeña las tareas inherentes al mismo la Sra. Selva Palacio de Vaz, Credencial Cívica F.E.A. 957, Carnet de Salud Nº 419528, quien las había realizado en otras oportunidades.

Como es de su conocimiento, una escuela con 124 alumnos inscriptos, que se benefician en su totalidad con el servicio de Comedor escolar y de Copa de leche, con 4 aulas, salón comedor, patio, veredas embaldosadas y demás dependencias que requieren atención diaria, necesita urgentemente sea designada una persona para desempeñar ese cargo. La Sra. de Vaz reside en la zona, es competente y realiza las tareas en forma eficiente. Como en otras oportunidades, recibe una ayuda de la Comisión Pro-Fomento, por lo que solicito de la Sra. Inspectora, dé el trámite que corresponda a ésta, a los efectos de que el C.N.E.P. y N. la contrate o confirme definitivamente en el cargo, a partir de la fecha en que ingresó al mismo.

Sin otro motivo, salúdalo atte.

Renée G. de Aguiar Islas"

19

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — El otro asunto que deseo plantear, es un poco más complejo y, seguramente, dará lugar a cierto debate.

En el día de hoy fui entrevistado por un grupo de vecinos de la ciudad de Las Piedras que me plantearon el siguiente problema. El mismo se relaciona con el cierre del Matadero Municipal de esa ciudad, que es la más importante del país, después de Montevideo.

Todos sabemos que en las ciudades y pueblos del Interior de relativa importancia, existen mataderos municipales. En Las Piedras, y, como consecuencia de la nueva reglamentación de la carne, ya no existe, y son los frigoríficos quienes deben proveerla, y no lo hacen en la forma deseada.

Los habitantes se abastecen del producto proporcionado por mataderos clandestinos que no ofrecen garantías de higiene. Además, los precios están por encima de los tarifados, y la calidad de la carne, desde todo punto de vista, es deficiente.

Sin embargo, el problema no termina ahí. Los frigoríficos, de acuerdo a la última reglamentación aprobada, están comprometidos a entregar carne para el consumo de la población de Montevideo y, también, para el de las ciudades de Canelones; pero, esto último, no ocurre. Los frigoríficos vienen entregando cantidades insuficientes y, lo que es más grave, aún, los dueños de esos establecimientos han hecho un pacto de caballeros —inclusive ha trascendido en la prensa— que ha tenido una tremenda repercusión en las ferias ganaderas del Interior de la República, donde el precio de las reses ha bajado más de $ 10.000.00 por cabeza, en novillos de especial calidad.

Entiendo, señor Presidente, que esto tiene que ser motivo de una rápida intervención por parte de los Ministerios de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura para evitar que estas cosas sigan ocurriendo. Considero que se impone la rehabilitación del Matadero Municipal de Las Piedras, para que los mataderistas que faenaban allí y no en el mercado negro, vuelvan a hacerlo y entreguen a esa ciudad el producto ya que, repito, es la ciudad más importante del país después de Montevideo, dado que tiene más de cien mil habitantes, y no puede estar a expensas de los mataderos clandestinos que venden cualquier cosa y a cualquier precio.

Estoy convencido que el problema que planteo es grave y, en consecuencia, solicito que mis palabras pasen a los Ministerios de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura, para que en el plazo más breve posible, tomen las medidas pertinentes. Si ello no ocurre, nosotros haríamos un nuevo planteamiento de otro tipo y en un tono más enérgico que el que hacemos hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de las palabras del señor senador Pintos a los Ministerios a que hizo referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

20

Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Tengo el temor de que el Senado se quede sin número y, en previsión de ello, soli-

citaría que consideremos antes del planteamiento del señor senador Passadore, el proyecto a que ha hecho referencia el señor senador Rodríguez Camusso, que consta, solamente, de tres artículos, y que ya viene con sanción de la Cámara de Representantes.

21

SEÑOR PASSADORE. — Voy a ser muy breve y, el tema que voy a tratar, creo que no va a dar lugar a discusión.

Voy a referirme a la puesta en marcha del Plan Granjero.

Días pasados asistimos a una reunión anual, en Toledo Chico —también estaba presente el señor senador Pintos— de las distintas gremiales que integran el Plan y, nuevamente, se abordó el tema de la puesta en marcha del Plan Granjero que fue aprobado el 9 de enero de 1969, Ley 13.737. Falta nombrar el Presidente, que tiene que ser designado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El próximo domingo se va a realizar una reunión gremial, también anual, en la zona de Rincón del Cerro, que es muy tradicional. También allí seguramente será planteada la inquietud sobre la puesta en marcha de ese Plan. Yo quiero decir ahora dos palabras, para que pasen al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para que, en el más breve lapso, la Comisión del Plan Granjero quede totalmente constituida. Tiene un mecanismo muy interesante para desarrollar, hay muchas inquietudes en la producción granjera del Uruguay y mucha necesidad para solucionar los graves problemas que a ella afecta. Estoy seguro de que quienes trabajamos para que ese proyecto cristalizara en ley, pensamos que debe ponerse en marcha rápidamente.

Se le dieron los recursos correspondientes, se le adjudicó un plan que está articulado y, solamente, falta designar el Presidente porque los demás miembros ya están nombrados por las gremiales.

Creo que el Poder Ejecutivo está en deuda con la granja uruguaya. Planteo esta inquietud que el señor Ramos Cánova en la reunión de Toledo Chico expresó con tanto énfasis y de la cual el señor senador Pintos fue testigo, para que esto no se repita, a fin de que los legisladores que asistimos allí, no recibamos cargos en el sentido de que aparecemos como insensibles a esa iniciativa que votamos con tanto entusiasmo y que fue acompañada por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Presupuesto y, también, por el Senado, en general.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de las palabras del señor senador Passadore, al Ministerio a que ha hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

22

—Corresponde ahora votar si se declara grave y urgente el proyecto a que ha hecho referencia el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: voy a votar afirmativamente esta preferencia; pero deseo que quede constancia de que quienes la proponen son los que aparecen como más interesados en que se trate el asunto que está en primer término de la orden del día.

Hace dos o tres meses que concurro al Senado y observo que el asunto se desplaza. En muchas oportunidades se nos indica que nosotros somos quienes interferimos para que el punto planteado por el señor senador Enrique Rodríguez no se resuelva.

Aclaro que voto, en esta oportunidad, esta preferencia, y estoy dispuesto a votar otras que sean urgentes; pero quiero dejar, también, constancia de que nada tengo que ver con la alteración de la orden del día.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto relacionado con los puertos del litoral e interior; clausura y revisión de los registros de obreros afectados a las tareas de estiba, (Carp. 1398. Rep. 486).

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Señor Presidente: dado que el proyecto ha sido repartido, mociono para que, tanto en la discusión general como en la particular, se suprima la lectura del mismo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19: **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura el Senado resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carpeta 1398 de 1969)

"**CAMARA DE REPRESENTANTES**

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declaránse cerrados los Registros de obreros afectados a las tareas de estiba y conexas a la misma, que administran las Comisiones de Bolsa de Trabajo correspondientes, constituidas por la Ley Nº 12.467, de 12 de diciembre de 1957, ratificándose las nóminas de cada uno de sus integrantes en sus respectivas categorías, al último quinquenio a la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 2º — La revisión y los ajustes anuales de los Registros a que hace referencia el artículo 8º de la referida ley, se harán al vencimiento de cada año civil, previa fiscalización y aprobación del Banco de Previsión Social.

Art. 3º — A los efectos del ajuste de las remuneraciones mensuales para los trabajadores a que hace referencia el artículo 1º de la Ley Nº 12.807, de 1º de diciembre de 1960, modificativo del artículo 19 de la Ley número 12.467, de 12 de diciembre de 1957, no se computarán a las compensaciones servidas por ésta, sus modificativas

y concordantes, los ingresos que perciban los obreros por jornadas extraordinarias en la estiba o por beneficios sociales acordados por otras leyes.

Art. 4º — Quedan derogadas todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a la presente ley.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 1969.

HUGO BATALLA, Presidente; **G. Collazo Moratorio,** Secretario.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se establece la clausura y revisión de los Registros de obreros afectados a las tareas de estiba de Puertos del Litoral e Interior.

Dichos Registros son controlados por las Comisiones de Bolsa de Trabajo constituidas por la Ley Nº 12.467, de 12 de diciembre de 1957.

La iniciativa procura dos objetivos: el cierre de los Registros, ratificando las categorías de los integrantes de las nóminas, de acuerdo a los cargos desempeñados en el último quinquenio; y la aclaración de que no son computables a las compensaciones los ingresos percibidos por los obreros por trabajos extraordinarios y por otras leyes sociales.

Con esta última disposición se procura dar una interpretación errónea a disposiciones que han tenido una aplicación cambiante por parte del Departamento de Seguro de Paro.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales comparte los fundamentos de esta iniciativa y aconseja su aprobación del Senado.

Sala de la Comisión, a 4 de diciembre de 1969.

Luis B. Pozzolo, Miembro informante; **Francisco Mario Ubillos,** Miembro informante; **Washington Beltrán, Juan C. Mastalli, Enrique Rodríguez, Carlos W. Cigliuti, Eduardo Paz Aguirre".**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19: **Afirmativa.**

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que ha terminado el análisis del proyecto desde el punto de vista del examen en general, porque, votar, no significa, naturalmente, que esa etapa ha concluido. No sé si ha terminado.

Mis recuerdos son que, a cierta altura, este asunto —creo que por falta de quórum— dio motivo a que no se continuara; pero eso no sería causa bastante para votarlo en general.

SEÑOR PENADES. — Lo que estamos tratando, señor senador, es el numeral 11 de la orden del día, a solicitud del señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Advierto que, en virtud de la acrobacia que hacemos con la orden del día, el asunto que yo consideraba que estábamos tratando, no era ése.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le advierto al señor senador Echegoyen que el asunto que estamos tratando no es al que él se refiere.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido disculpas. Olvidé que un señor senador había propuesto que se considerara el número 11. Con ingenuidad un poco candorosa, creí que estábamos tratando el primero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 18. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En el informe se dice: "Con esta última disposición se procura dar una interpretación errónea a disposiciones que han tenido una aplicación cambiante por parte del Departamento de Seguro de Paro".

Desearía que el miembro informante me hiciera una aclaración, porque supongo que sea un error lo de "erróneo".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién es el miembro informante?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Los señores senadores Pozzolo y Ubillos, que no se encuentran en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que se dice es que este artículo define una situación que se estaba aplicando en forma errónea en el Departamento de Seguro de Paro. Por vía de la ley se establece definitivamente la interpretación correcta. Lo que sucede es que está mal redactado en el informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está bien hecha la observación del señor Vasconcellos, porque, de lo contrario, la redacción podría traer aparejada una interpretación distinta a lo que quiere decir el texto que estamos considerando.

SEÑOR MASTALLI. — Lo de "erróneo" está demás.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo tercero.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 4º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 5º es de orden.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundamentar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya que habló el señor senador Penadés, deseo que quede en actas que fui consultado por el señor senador Rodríguez Camusso respecto de si me molestaba que se incorporara este asunto. Como la sesión de hoy seguramente tendrá una corta duración, y el tema sobre el cual deseo hacer uso de la palabra va a dar lugar a una larga exposición de mi parte, estuve de acuerdo en liberar al Senado, por el día de hoy, de este problema.

23

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, ahora, otra urgencia solicitada. Se trata del asunto que figura en el noveno punto de la orden del día, por el que se modifica el sistema de aportes, por cargas sociales, en la industria de la construcción. (Carp. 1372. Rep. 484).

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Este asunto fue considerado en Comisión y, en su oportunidad, se aprobó por unanimidad. Posteriormente, cuando vino a Sala, algunos señores senadores le formularon objeciones y volvió a Comisión.

En ese estado se encuentra actualmente dicho proyecto, debido a las observaciones que, como dije, han formulado algunos señores senadores, entre los que me incluyo.

A los efectos de agilitar el trámite, ya he citado a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales para el próximo lunes, a fin de que este proyecto sea considerado allí y elevado al Senado con informe de dicha Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adelanto que el martes insistiré, porque entiendo que este asunto debe ser resuelto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, queda postergado.

24

Quiero recordar a los señores senadores que hay un asunto, que figura en la orden del día, que tiene un plazo fatal, puesto que debe ser aprobado antes del 18 de este mes. Me refiero al punto tres, referente a la aprobación del "protocolo de reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos".

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Podríamos considerarlo mañana, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no sugiero que se altere la orden del día, pero me siento en la obligación de recordar a los señores senadores la importancia de este asunto, porque no sé si el Uruguay puede seguir sin aprobar el referido protocolo.

SEÑOR PENADES. — Podríamos tratarlo hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Mañana el Senado se reúne en sesión ordinaria. Este es un asunto sobre el que deseamos ocuparnos varios señores senadores con alguna extensión. Personalmente, no estoy preparado para realizar una exposición sobre el tema en este momento, pero estoy dispuesto a hacerlo mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, vamos a darle un lugar de proridad en la orden del día, para asegurarnos que mañana sea considerado. No quiero insistir en la urgencia de este asunto, en este momento en que el señor Rodríguez no se encuentra en Sala, porque hay un compromiso tácito de escucharlo en primer lugar a él, en el día de mañana. Sin embargo, también debo mirar el interés del país a pesar de todas las discrepancias que podamos tener sobre este organismo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Naturalmente, señor Presidente, que todos los que vamos a referirnos al tema lo haremos teniendo en cuenta el interés del país, ya sea el señor Presidente, el señor senador Michelini, el que habla, o cualquier otro componente del Cuerpo.

Voy a dar mi opinión sobre este tema en función de lo que creo es el interés del país, del mismo modo que lo hace el señor Presidente. Pero insisto que no me parece que este sea un tema que pueda tratarse en pocos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No crea el señor senador que cuando hablo del interés del país estoy opinando o coartando la opinión de otros...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No; el señor Presidente defiende el interés del país desde su punto de vista, como lo hago yo desde el mío. Así como discrepamos sobre otras cosas podemos tener discrepancias en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos muchas discrepancias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Mañana, en la sesión ordinaria, pueden pedir la urgencia y tratar este asunto.

(Apoyados.)

25

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si no hay ningún otro pedido de urgencia para el día de hoy, solicitaría que se tratara sobre tablas un asunto sobre el que hay opinión formada y que podría ser aprobado rápidamente.

Se trata del asunto que figura en segundo término de la orden del día, referente al establecimiento de normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. Este tema se ha venido arrastrando desde hace tiempo y seguramente no va a dar lugar a discusión.

En consecuencia formulo moción para que sea tratado este punto como grave y urgente.

(Apoyados.)

26

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Adelanto que estoy dispuesto a votar la moción del señor senador Vasconcellos, siempre que, a continuación, se altere la orden del día para tratar también, sobre tablas, el asunto que figura en el número 14, por el que se crean recursos para el "Fondo Fomento Prensa del Interior".

(Apoyados.)

—Se trata de un tema gravísimo, que pone en juego toda la prensa del interior del país.

27

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción formulada por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 17. **Afirmativa.**

Léase el proyecto por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969)

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — Formulo moción para que se vote por capítulos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

En discusión general.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Me observa, señor Presidente, el señor senador Echegoyen, que se necesitan los dos tercios de votos de los componentes del Cuerpo, por tratarse de materia electoral.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es verdad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, si no se puede votar en general queda postergado para ser tratado en el día de mañana. Como ya habíamos empezado a considerar este proyecto, queda situado en primer término de la orden del día.

28

Se va a votar la moción de urgencia formulada por el señor senador Zorrilla de San Martín para que se considere el numeral 14 de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración el proyecto de ley por el que se crean recursos para el Fondo Fomento Prensa del Interior. (Carp. 1442/969. Reps. 496/969 y 53/970).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta 1442/969)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntanse en un 0,5 % (cero cinco por ciento) los impuestos creados por los numerales a) y b) del artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

La Dirección de Impuestos Internos, verterá el producido de la totalidad del aumento dispuesto precedentemente, directamente en el Banco de la República Oriental del Uruguay en la cuenta especial denominada "Fon-

do Fomento Prensa del Interior" creada por el artículo 29 de la Ley Nº 13.641, de 2 enero de 1968.

Art. 2º — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá adelantar a las empresas periodísticas del interior, a la presentación de los certificados definitivos o provisorios que emita a su favor la Comisión Honoraria creada por el artículo 30 de la Ley Nº 13.641, de 2 de enero de 1968, las sumas consignadas en dichos documentos. Esos adelantos serán cancelados con las disponibilidades de la cuenta "Fondo Fomento Prensa del Interior".

El Banco Central del Uruguay podrá redescontar hasta la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) anuales al Banco de la República Oriental del Uruguay, contra los certificados señalados precedentemente, aplicando en lo pertinente lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley Nº 13.641, de 2 de enero de 1968.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **Andrés M. Mata**, Prosecretario.

INFORME

Al Senado:

La situación de la prensa del interior del país viene sufriendo un inexorable proceso de deterioro, por la concurrencia de una suma de factores económicos que ya ha determinado el cierre de muchos de los más prestigiosos periódicos del interior y amenaza con la extinción de otros, con pérdida invalorable para la cultura y el civismo nacionales.

La ley procuró acercar soluciones que permitieran el concurso financiero del Estado para que este fundamental servicio público no desaparezca, proyectándose, en la Ley Nº 13.641 algunos recursos que, en la práctica, no dieron los resultados que se perseguían, lo que ha agravado la situación descrita, dado el tiempo transcurrido desde la sanción de dicho texto legal (2 de enero de 1968).

Para corregir esta situación, y obtener una fuente impositiva de carácter permanente que asista en el futuro adecuadamente las imperiosas exigencias de la actividad editorial en el interior del país, la Cámara de Diputados ha sancionado el adjunto proyecto de ley, que toma como fuente impositiva los pasajes aéreos expedidos en el país, a los que se les aumenta la tributación en un 0.5%, cifra modesta en relación al precio de los mismos y que no puede ejercer una acción de encarecimiento exagerado en el costo de dicho servicio, pero que permite cumplir adecuadamente con las finalidades de subsidiar las empresas periodísticas del interior que no puedan solventar el costo de esta industria.

Se establece la previsión del mecanismo del adelanto por parte del Banco de la República contra la presentación de la documentación pertinente y, además, se concede la autorización que corresponde para establecer las vías del redescuento por parte del Banco Central, a los efectos de adelantar la suma necesaria para atender la estructura financiera que la ley organiza.

Vuestra Comisión estima que, teniendo en cuenta la finalidad realmente plausible que se ha expuesto y su ajustado régimen financiero, corresponde la aprobación del proyecto de ley que se adjunta, que ya mereció la sanción de la Cámara de Diputados.

Sala de Comisión,

Luis Hierro Gambardella
Miembro informante".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

29

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Para aliviar la orden del día, solicitaría que se trataran los asuntos que figuran en los numerales 12 y 15 de la orden del día.

(Apoyados.)

30

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Ya que se va a hacer una excepción, después de tanto tiempo, para considerar asuntos laborales, pediría que se tratara como grave y urgente el asunto que figura en el numeral 10 de la orden del día, referente a la creación de una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la empresa Rausa. Este proyecto viene aprobado de la Cámara de Representantes e informado por unanimidad por las Comisiones respectivas.

31

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las urgencias solicitadas por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

32

Léase el proyecto de ley por el que se instituye el 24 de diciembre de cada año como día del Maderero. (Carp. 1403/969. Rep. 503/969).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta 1403 de 1969)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Institúyese el día veinticuatro de diciembre de cada año como Día del Maderero.

Art. 2º — En la expresada fecha los trabajadores de la industria de la madera y afines gozarán de asueto, y percibirán su salario como si efectivamente hubiesen trabajado.

Art. 3º — Las infracciones a la presente ley serán sancionadas con multa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) en la primera oportunidad, y con el doble de dicha suma en cada una de las oportunidades siguientes.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de noviembre de 1969.

Hubo Batalla, Presidente. **Andrés M. Mata**, Prosecretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

33

—Se pasa a considerar el asunto que figura en el numeral 15 de la orden del día: Nota de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionada con las manifestaciones formuladas por el señor senador doctor Martín R. Echegoyen acerca de las solicitudes de venia de des-

titución que formule el Poder Ejecutivo por la causal de ineptitud física. (Carp. 1552. Rep. 118).

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de abril de 1970. Señor Presidente de la Cámara de Senadores Doctor Don Alberto E. Abdala. Presente. La Comisión de Asuntos Administrativos del Senado tiene el agrado de dirigirse al señor Presidente, con referencia al asunto que motivan estos antecedentes, y que dicen relación con las palabras pronunciadas por el señor senador doctor Martín E. Echegoyen, en la sesión secreta del día 14 del corriente, cuya publicidad —en lo pertinente— fue autorizada por el Cuerpo en la oportunidad invocada. Esta Comisión, compartiendo los lineamientos postulados por el señor senador propiciante, ha estimado del caso solicitar al señor Presidente se sirva cursar comunicación al Poder Ejecutivo, exhortándole a que, en los Mensajes en que se formulan pedidos de venia de destitución por enfermedad, se supriman —por las distintas Secretarías de Estado— los detalles referentes a la afección padecida por el agente involucrado, estampándose en ellos, —simplemente— la imposibilidad de desempeñar sus tareas, con prescindencia de la indicación del tipo de enfermedad de que se trata o de todo otro dato que pueda llegar a conocimiento del interesado. Razones de índole humana abonan el temperamento propiciado, en cuanto permitirá eliminar —de acogerse el criterio expuesto— el grave impacto psicológico sufrido por el funcionario incapacitado, el cual, a la angustia que le imprime su condición de agente inepto para la función, se agrega, todavía, el grave trauma de la enfermedad que le afecta, cuando ella es integralmente detallada en las actuaciones administrativas de que se trate. El temperamento aconsejado sería aplicable —en especial— a los casos de las Juntas Médicas instituidas en el interior del País, las cuales, a diferencia de la integrada en el Departamento de Montevideo, abundan en aspectos relativos a la enfermedad padecida por el funcionario. Por último, y para mejor ilustración del Poder Ejecutivo, la Comisión aconseja que a la nota correspondiente a cursársele se le acompañe la versión de las palabras pronunciadas en Sala por el señor senador proponente. Sin otro motivo, la Comisión de Asuntos Administrativos reitera al señor Presidente las seguridades de su más elevada consideración. **Mario Durán Rubio. Juan L. Pintos, Bernardo Pozzolo.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que corresponde, es votar el informe.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

34

Se va a votar, ahora, la urgencia solicitada por la señora senadora Roballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto de ley por el que que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la Empresa Rausa. (Carp. 1397/969. Rep. 485/969).

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 1397/969).

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la Refinería de Azúcar de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A., de Montevideo, la que será administrada por una Comisión Honoraria integrada de la siguiente manera:

Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que la presidirá.

Un delegado patronal.

Un delegado de la Sociedad Obrera de las Remolacheras y Azucareras del Uruguay, de la Refinería de Azúcar.

Art. 2º — Los registros de la Bolsa de Trabajo se ordenarán por antigüedad y en lo que corresponda por especilización, comprendiendo a los obreros eventuales que hubieran desempeñado o desempeñen actividades en la Refinería, en cualquier momento, hasta el 31 de diciembre de 1968, quienes integrarán el registro en carácter de titulares. Los que hubieren ingresado con posterioridad a esta fecha, lo integrarán en calidad de suplentes.

Los obreros amparados por esta ley, tendrán derecho a percibir el Seguro de Paro aun cuando hubieren trabajado un mínimo de tres meses en la empresa.

Art. 3º — La empresa refinadora no podrá incorporar trabajadores sin la anuencia previa de la Comisión Honoraria. Toda vez que la Bolsa no cuente con trabajadores de oficio o categoría universitaria, la empresa podrá tomar directamente este tipo de trabajador, pero con la correspondiente autorización.

Art. 4º — Las vacantes de cargos que se produzcan en las categorías de trabajadores permanentes, no eventuales, serán ocupadas con personal requerido a la Bolsa, el que será seleccionado conforme a los principios de antigüedad y especialización. Quedan exceptuados los empleados de confianza, capataces, serenos y porteros.

Art. 5º — La empresa, dentro del mes siguiente a la fecha de promulgación de esta ley, remitirá la lista completa de sus personales eventuales y posteriormente en forma mensual, las altas y bajas con especificación, en todos los casos, de denominaciones, categorías, etc.; las bajas que tengan lugar para el caso de los cargos permanentes referidos en el artículo 4º se comunicarán en la forma preindicada, salvo que la empresa informe de su interés en proveer las vacantes, en cuyo caso lo comunicará de inmediato.

Si la empresa omitiera la presentación de las referidas listas en tiempo y forma o proporciona informaciones inexactas, se hará pasible de multas que oscilarán en la primera contravención entre $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) y $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) y

la reincidencia en la infracción duplicará la multa anterior.

Cuando el empleador viole las normas referentes a la forma de admisión de los trabajadores, será penado con multas que oscilarán en el equivalente de uno a diez meses del jornal que corresponda a cada trabajador encontrado en infracción. De ser necesario apelar a la vía judicial para el cobro de las multas, se aplicará el procedimiento previsto en el inciso final del artículo 12 de la Ley Nº 10.075, de 23 de octubre de 1941, siendo competente al efecto el Juzgado Letrado del Trabajo.

El producido de las multas aplicadas se verterá en el Fondo del Seguro de Paro.

Art. 6º — El trabajador despedido o suspendido, luego de haber pasado por la Bolsa, podrá reingresar a la misma, salvo caso de notoria mala conducta, determinante del despido o suspensión.

En el caso del inciso anterior, la empresa deberá fundar su resolución para ante la Comisión Honoraria, que remitirá los antecedentes con informe a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Esta Dirección deberá expedirse dentro de los veinte días continuos de recibido el legajo, no teniendo efectos suspensivos aquellos recursos que se interpongan contra sus resoluciones en la materia.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha considerado esta iniciativa venida de la Cámara de Representantes por la que se crea una Bolsa de Trabajo para personal eventual de la refinería de Azúcar de la Empresa Rausa de Montevideo.

La Comisión entendió valederos los fundamentos de este proyecto, dado que lo que con él se procura es dar un mínimo de seguridad ocupacional a un personal que viene trabajando en esa empresa en tareas de estiba del azúcar a lo largo de 10, 12 y hasta 14 años.

El funcionamiento satisfactorio de las Bolsas creadas ante circunstancias similares en otras industrias, hace prever que se trata de una solución justa y laboralmente correcta, aunque parcial, al problema de la desocupación en nuestro medio.

Por estas razones la Comisión aconseja al Cuerpo la sanción de dicha iniciativa.

Sala de la Comisión, a 4 de diciembre de 1969.

Francisco Mario Ubillos. Enrique Rodríguez, Miembro informante. **Juan C. Mastalli. Eduardo Paz Aguirre. Luis Bernardo Pozzolo. Carlos W. Cigliuti. Washington Beltrán.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 4º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 5º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 6º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

35

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 29 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Armstrong Brum, Bausero, Durán Rubio, Echegoyen, Gil, Guadalupe, Passadore, Penadés, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos** y **Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 259 — Montevideo, Viernes 26 de Junio de 1970 — Núm. 18339

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 80.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954		" 500.00
1955		" 500.00
1959		" 500.00
1962		" 500.00
1967		" 1.622.00
1968		" 2.450.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO RUGGIERI GHISO, (S 160|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10806 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONID SMLITCHEFF o SMOLITCHEFF, (S 114,970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10815 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CRAVEA GORRESIO (S|156|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10608 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA REY CALVO (S|390|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10610 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ (S|186|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10628 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON LINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MATEOS (S|132|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10657 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la herencia yacente de PATRICIO TORRES o GREGORIO PATRICIO CESAR TORRES CANOSA, (S|196|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 10338 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEDRO BLANCO o PEDRO BLANCO o VICTORIANO PEDRO BLANCO SEQUEIRA (S|296 bis|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10148 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN EULALIA MATILDE MORALES, S 456|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10160 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELOISA o ELOISA BENTANCOR de SECCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10176 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA GREGORIA FRANCISCO de GUTIERREZ o UBALDA FRANCISCO LERA de GUTIERREZ (S|96|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10177 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIA JOSEFA o JOSEFINA FIRPO de AVEGNO (S|138|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10175 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO VARELA o VARELA DUFAU, (S|164|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10236 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SEIDEL o SEIDEL BERKMAN (S-28|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 11045 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROCCA VALLARINO de ANGUEIRA (S-184|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 11073 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ZUMARAN AROCENA o ALFREDO SANTIAGO SAENZ de ZUMARAN AROCENA (S-105|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 17 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 11071 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IVONNE o IVONNE o IVONE MATHILDE o MATILDE o MATHILD BERTTHOUT van BERCHEN o van BERGHEM o van BERCHEND de GALLAND y CLAUDE o CLAUDIO RENE GALLAND BERTHOUT van BERCHEN o GALLAND van BERCHEN o van BERCHEM (Ficha E-554|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 11001 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO VALIN (Ficha E-400|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11003 Jun|25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUS LOPEZ CASTILLA de HARETCHE (Ficha E-926|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11014 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FEDERICO ZAMBRANA de SAN VICENTE o ROBERTO FEDERICO ZAMBRANA SAN VICENTE (Ficha E-882|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11062 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA RONCIO de DE LA HERA y de JUSTO GERMAN DE LA HERA GONZALEZ (Ficha E|1012|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10659 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ARMENTAL de MACIAS (Ficha E 482|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10461 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA MARISCOTTI SASSI de ETCHEGOYEN o LEONOR MARISCOTTI de ETCHEGOYEN, (Ficha E 1,008|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10383 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN DONATE o JOSE DONATE, (Ficha E 2.294|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10436 Jn.16.v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO RAMON PASCUAL MOREIRA RAFFETTO, (Ficha E|990|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de junio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10103 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GEFEN de WEITZMAN (Ficha E|932|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10102 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TELESFORO o TELEFORO RAMOS (Ficha 224|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11036 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de SANTINA RAVERA de NOVELLI (Ficha 178|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11037 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS APARICIO (Ficha 200|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 11038 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GHIOLDI. (Ficha 204|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10783 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA JOSEFINA DEVOTO de ABELLA. (Ficha 178|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10787 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA ROSAMAGNO de ROSADO, (Ficha 510|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10785 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ROMERO de GOMEZ (Ficha 168|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10744 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA GILA MARTINEZ o MARTINEZ de FACCIOLO (Ficha 214|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10616 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUAN BORGES, (Ficha 68|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10493 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCE o FLORENCIA ALBERTA ASPLIN AYERS y ALBERT FREDERICH BOYD AYERS, (Ficha 192|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 10437 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RODRIGUEZ BAHAMONDE o BAMONDE o RODRIGUEZ de GONZALEZ, (Ficha 206|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10139 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MASSAFERRO o MASSAFERRO PODESTA. (Ficha 216| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10140 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA o RAMONA SUBILDA o SUBILDA RAMONA LUZARDO o LUSARDO de CLAVIJO, (Ficha 512|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9918 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CAMET BENVENUTO, (Ficha 172|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9958 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERRO de PIROLDI o FIERRO de PIROLI (134|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10939 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SZWARCWORT SOCHACZEWSKI (158|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10941 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HAIDEY MALEC o MIGUEL HAUDEY MALEC, (170|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10772 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de PRO de MATOS, (168|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10770 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VALLARINO, (46|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10774 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO HILARIO CROSA CARLE (64|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10580 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DATKEVICIUS, PETRONA JERUSEVICIUS o JERUSEVICIUTE y CARLOS DATKEVICIUS (178|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.0 010|pub. 10584 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA TAROCO de BARRETRO (90|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10600 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE BARGAS LOPEZ, (184|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10456 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN DIEZ LLOPIS, (120|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900 00 10 pub 10464 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDEA ADELA COPPOLA de DOMANDA, (62|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10384 Jn.16.v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ENRIQUE LEBORGNE, (128|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10290 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUST ANGELILLO, (154|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10339 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORICELDA TERESA ACUÑA de ESCOBAR (186| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10117 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAILLAVA de MEHARU, (92|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10118 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELMONTE MARTINEZ de QUEIROLO, (54|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10463 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERIC o ERICH HIRSCH PINKUS (412,69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 9194 Jn.4.-v.jn 30. Jl.21.-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER SALARRAYAN de URGIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11042 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVILIA SEDANO de DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11061 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER RETHEMIAS FEJEIRAS o FEGEIRAS o FEGEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11058 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA PALAREA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11057 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ESCUARCIA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11054 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIANA PRZEPIORKA de KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10821 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ANEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10819 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAYETANO SAPERE PADILLA o SAPERES PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10818 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA JULIANA GANDOLFO GHIRARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10718 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES VAZQUEZ de NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10623 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10650 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO SUAREZ de MAGALHAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10649 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10656 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMANA PAULA o ROMANA RODRIGUEZ de RIVERO o RODRIGUEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10655 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRIACO SCRIGNA SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10654 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o CATALINA TERESA ASTESIANO de SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10660 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LEANDRO ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10662 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE E. o JOSE ESTEBAN REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10668 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO NARANJA BUSTOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10631 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10337 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis A. Mara Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10120 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GIRIBONE de FUGARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10119 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PONCE DE LEON LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8440 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMOS PENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11075 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAGY VAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11066 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA PENA o MARIA PENA de MAÑAS, (S 180|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10797 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RABELLINO o RAVELLINO de MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10798 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL ALFONSO GRENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10799 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA FLOREZ de FLOREZ o BARBARA FLOREZ ALVAREZ de FLOREZ BLAS o BAS o BARBARA FLOREZ de FLORES (S|129|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo junio 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10615 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BLANCO o BLANCO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo junio 10 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900 00 10|pub 10663 Jn 18-v.jn 30 Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ (S|92|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo junio 10 de 1970 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 10664 Jn 18-v in 30. Jl.21-v jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOMMARUGA o SOMMARUGA GRISETTI de BARCELO (S|198|970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10672 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NEY NUNES PAIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10679 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINE HAVERMAYER de RADEMAKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10681 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER QUINTANA de MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10682 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GREGORIA VARELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10683 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WUKOL STRYZEUS NATIMA o NATINA (S|136|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo junio 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10291 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DIONISIO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo junio 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10328 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALFONSO o ALFONZO, (S|396|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo marzo 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10320 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHM SILBERG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo junio 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10332 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIANO o PIANO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10179 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZEFFERINO o CEFERINO LIATTI y TRANQUILINA GREGGIO de LIATTI (S|134|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 10180 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA NELLY ARIGON de ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10238 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA EDUVIGES GUADALUPE OTERO (A|146|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11032 Jun.25-v.jun 30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ LOPEZ (A|108|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11033 Jun 25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CATALAN PALUMBO (A|226|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1103[illegible] Jun 25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES MENDEZ TECHERA (A|238|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11031 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ALEJANDRO BARBOZA, (A 112|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10788 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COLACE MANZZINO o MANCINI, (A 180|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10781 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ARAUJO ALVAREZ (A|840|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10622 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENGRACIA JUSTA DIAZ de CITTERIO o NORMA JUSTA DIAZ de CITTERIO y MARCELO JOSE LUIS CITTERIO (A| 22|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10617 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ BERMUDEZ (A|178|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10637 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PETRINI CERUTTI o CERRUTTI (A 228|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10492 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIGNOLI de VIDAL (A 192|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 9967 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES LOJO BLANCO de COSTA y BENIGNO COSTA GONZALEZ, (A 792|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30 pub. 9970 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NELSON MONTEAGUDO LORENZO (A|132|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10141 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALIA AMORE, (A 190| 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10440 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BEHEREGARAY, (A 210|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10439 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA TENAGLIA o MARIA ELOISA TENAGLIA de FASOLA, (A 68|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10441 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA LORENZO DE ESPINDOLA (F-306|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 11007 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMENEGILDA VIERA de ARDINGHI (F| 288|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10601 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SOTO IGLESIAS de CARBALLO (F. 266|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10665 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GERONIMO SEBASTIANI, (F|258|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10292 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EMILIO IGLESIAS RENDO (F. 296| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10943 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAS RIOS (F. 310|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10942 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MORATORIO ALSINA (F. 312|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10944 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONIDA BOCCIA de DE LA PLAZA, (F. 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10211 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GAZDA (F|280|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen.
1) $900.00 10|pub. 10333 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU LOPEZ GARCIA, (F|162|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10335 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO BARREIRO (F|548|64), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10336 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NION de VAZQUEZ, (F. 264|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10122 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FONTAL RAPOSO (F. 278|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10121 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PAONESSA de POMBO (F. 204|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10123 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BARTESAGHI TETTAMANTI (F. 216| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10181 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORELLO o TORELLO SALVATI (F. 252|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10206 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA BLANCO PERMUY de PAPA (F. 208| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10208 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KATTOU o ANTONIO TZORTZI KATTOU, (F|346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2 700 00 30|pub. 8302 My 22-v jn.30. Jl 21-v jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DOMPER de CUESTAS (A-150|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10|pub. 11000 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN HONORIO NUÑEZ o NUÑEZ LOPEZ (A-146 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11005 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA DELBONO de RATTO (A|104|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10945 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA GERONIMA SOBRERO de IRIGARAY (A|60|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10947 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO EDUARDO FENDER TURVIL o TURBIL, (A 126|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10776 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SERRALTA D'AVILA (A|56|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10721 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVIA MIRAMONTE de VENTRE (A|182|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10720 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINALD CAMPBELL (A|128|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10719 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA RAMONA ALVES TRIGO de ROSTAGNO, (A 112|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10465 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o RODOLFO AMESTOY, (A 122|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10466 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ANTONIO DELMONTE o DELMONTE BORGES, (A 58|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10467 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIO FONSECA, (A|464|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10340 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LARRIERA de ESCUDERO, (A|76|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10294 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ZORAIDA CANTINI de CARPENTIERI y JOSEFA CANTINI de FORTE, (A 32|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8894 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GRANDAL de PASCUAL, (A 230|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10390 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LAGRECA de LANZILLOTTI, (S.151|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11067 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO DI PASCUA o BENITO FRANCISCO DI PASCUA (S-119|970); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 11063 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMUZKIEWICZ o FRANCISCO ANUSKIEWIC (S-135|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 11074 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOMATO de ANDREANI, (S 113|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10817 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO BENIGNO o BENIGNO GREGORIO JACINTO o BENIGNO GREGORIO SERVETTI o SERVETTI BUZZONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10816 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SPALLANZANI LUSVARGHI o LUSVARGUI (S|9|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10606 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DAVID SUAREZ BAEZ (S|563|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10605 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA CORINA o CORINA DONATA RAVIA de RICCA (S|29|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10609 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIA MURIAS (S|103|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10613 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIDES MARTINEZ de DOS SANTOS (S|57|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10611 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEONCIO PASARON o JOSE o JOSE LEONCIO PASARON MISA (S|475|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10612 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MORDKA o MORDKO KORMAN (S|117|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10614 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARMELO VIGIANO (S|95|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10638 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO De Las LLAGAS NOBLE, (S|111|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 10671 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o RICHARD NATHAN DAVID (S|439|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10146 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAPARAMBORDA GARCIA, (S|81|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10147 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS JACINTO GUGGERI URQUIOLA (S| 175|969), citándose a herederos, acreedores y y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10157 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NIETO MOSCOSO (S|97|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10178 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO SCALESSE DI MACCO o ERASMO ANTONIO ERASMANTONIO SCALESSE DI MACCO, (S|118|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10235 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GARCIA ALVAREZ, (S 125|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10457 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO SEIJAS ARIJON (Ficha E-1181|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11025 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DI STASIO, (Ficha E 1.201|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10766 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BILBAO, (Ficha E 1.053|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10812 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO FRANCISCO JUAN TORTEROLA, (Ficha E|1183|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10658 Jn.18.v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANICETO DURAÑONA LAROSA, (Ficha E 1.185|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10462 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL BELLAGAMBA (Ficha E| 2767|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10096 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ROSA TOLLA o TOYA de GIORDANELLI (Ficha E|1203|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10116 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MINISTERI (Ficha E|381|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10165 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CACERES o CACERES VIERA, (Ficha 161|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10784 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH LIGIA OLIVARI (Ficha 163|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10743 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HARRETCHE o HARRETCHE MICHELENA de VAZQUEZ (Ficha 141|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10745 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RUBIO CRANWELL (Ficha 171|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11035 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ENRIQUE ALVAREZ, (Ficha 137|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10618 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ o JUAN FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha 385| 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10619 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GUBITOSI o GUBITOSI GIFUNI o GIFFUNI, (Ficha 131|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.530.00 10|pub. 9368 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha 17|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 2.880.00 30|pub. 7884 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA SCHMIDT WIDMAN o WIDMAYER o WIDEMEIER de EGGER (397|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10940 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MUNIZ de AGUIAR, (279|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10773 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PASCUAL CERVINI LANZA, (273|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10581 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VIGNOLI o VIGNOLI CERUZZI (533|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10 pub. 10598 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO GAZINEO GAZINEO, (99|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 10630 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA NICOLINI de GARCIA, (151|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10386 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ, (141|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10387 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION EDELMIRA BELEDO de BALADON o ASUNCION EDELMIRA VELEDO de BALADON, (59|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 10305 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DELGADO o PEDRO DELGADO BLANCO, (31|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 10288 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DILASCIO y de MATILDE DILASCIO de FITTIPALDI, (285|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10289. Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUIOMAR de AZEVEDO de LLAMBIAS de OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11056 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN ANIBAL AMENGUAL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11055 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRETE SCHULZF de SALOMON o MARGARETE FRIEDA SCHULZE de SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 11078 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIO EDUARDO ARECO COTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10813 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PARBARO o BARBARO GREGORIO o GREGORIO RUBANO CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10653 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACKEVICIUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10388 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEREL BEGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8439 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA NIZ de OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, junio 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10762 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FERNANDEZ de LAGLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10804 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIZMIC o CIZMICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10666 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BARCE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10667 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BADANO o BADANO PUPPO de TABARES, (S 151|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10680 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERA BERNSTEIN de STEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10684 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUILLEN, (L.o 2, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10331 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA JUSTA MOLTINI o ERNESTINA JUSTA MOLTINI PIEDRABUENA, (59|533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10782 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CASTIGLIONI de PARODI o RAQUEL ROSA SUNCION o ASUNCION CASTIGLIONI SAIBENE, (A 675| 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 10447 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ROBERTO NUÑEZ, (A 175|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10497 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZACHEO o ANGELA ARSILIA SEBASTIANA ZACHEO ROCCA, (A|131|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10304 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRINEO DE LEON GARCIA, (L.o 58, F.o 630), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10306 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BAENA PRIMO o ANA BAENA, (A|181|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 9788 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON WALTER CASTIGLIONI o NELSON WALTER CASTIGLIONI DE MARIA o CATIGLIONI DE MARIA, (A 137|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10446 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS RODRIGUEZ, (A 223|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 10438 Jn.16.v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY CANTWELL de MACKAY o MARY CANTWELL de MACKAY DICK (A|677|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11030 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO FELIPE o FELIPE CONRADO MAYA LATORRE (F. 297|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11065 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALIGGIERI CANAVERO (F. 183|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11053 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO VORGA o VORGA GALLI (F. 195|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11072 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ISMAEL ELADIO SOSA (F 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10809 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALCIDES o ROBERTO LOPEZ o LOPEZ SILVA, (F 147|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10808 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX FERRO o FEIRO o FIERRO BLENGIO o BENGLIO o BRENGIO, (F 249|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10629 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GALLI PESCE, (F 589|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10636 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO RAVERA, (F 847), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10389 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINICORENA DENDARIARENA, (F 13|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10334 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VARELA DUFAU o DUFFAU, (F|269|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10342 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LLUCH (F. 275|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10207 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIO REGO (F|23|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8131 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MINETTI BENTANCUR o BENTANCOR (A|173|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11004 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA THOMAE de SEDLAK (A|227|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11006 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRALO LAPIDO, (A 85|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10775 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA VILLAR de CICHERO (A|375|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10727 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERTO ALEJANDRINO JAUREGUI RODRIGUEZ, (A|203|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10293 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO EVARGIO MARQUEZ TERRA (A|193|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dendentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10124 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GIORELLO CARRARA de BARTSCH, (A|83|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 8803 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA ARES RODRIGUEZ y de LUIS MARIA ARES RODRIGUEZ (A.41|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5428 My. 28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL QUINTAS, (A 65|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10468 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PEREZ PENABAD o CARMEN PEREZ de GONZALEZ (399|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10946 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA PADILLA (L.o 5, F.o 538, N.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — Dra. Antonia Alba del Prete, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10093 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA CELESTINA RUNCO STELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10879 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GORRIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10880 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10881 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO o BALERIANO GRILI BAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10882 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BACIGALUPI o BACIGALUPE ALBERTI de RAVIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10501 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10502 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN VENANCIO GRAÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10503 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZUNINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10504 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL RAQUEL MURIALDO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecnos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10505 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JOVITA ORTIZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10506 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GABINO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 10507 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACELLARO PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 10508 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PELUFFO LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10246 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRERO BICARIA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10245 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DOMINGO PRINCIPI CASADEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10244 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IGLESIAS ECHEÑO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10243 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DAMIAN CECILIA o SESILIA de CAMEJO (Ficha Civil N.o 456, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de agosto de 1969 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10242 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON CIRIACO MARTINEZ MELIAN y MARIA FRANCISCA FITTIPALDI CELANO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10452 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BLANCO, (Ficha V 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10475 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA PERDOMO (F. V|5|70), citándose los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8220 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA SATURNINA o SATURNINA GILA o SATURNINA SOCA de LARRAÑAGA (Ficha V|102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10059 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN VICTORIANO o BARTOLO GIULIANO DELORENZI (Ficha V|103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 11018 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVEIRA (Ficha V|104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 11039 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA RODRIGUEZ de GIUDICE o YUDICE (Ficha 94, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10695 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTINA CABRERA de TRUJILLO (Ficha 168, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10696 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BONILLA de PEREZ o DOLORES BONILLA ROMERO de PEREZ, "Sucesión testamentaria", (Ficha 187, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200.00 10|pub. 10432 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO BLANCO FURRIOL, (Ficha 166, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10430 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TOBLER o TOBLER ETCHEVERRY de TOBLER, (Ficha 183, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10431 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO PEREZ BUTIERREZ, (Ficha 158, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10429 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA JAURENA, (Ficha 186, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10428 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DIAZ de LARRASQ, "Sucesión testamentaria", (Ficha 66, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9819 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MILITON o MELITON MACARIO FALCON, (Ficha 159, Letra V año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando mayo 28 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10080 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GABRIEL GUTIERREZ PEREZ, (Ficha 135, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10081 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO ALBERTO ZINOLA, (Ficha 212, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10082 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DE LEON de GUTIERREZ, (Ficha 173, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10083 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO TEJERA, (Ficha 7 Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 19 de 1970. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 10084 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JORDANA o DOMINGO JORDANA GUITART, (Ficha 93, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $3.600 00 30|pub. 8401 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMADO MACHADO ESCOTO y JUANA CABRERA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10909 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE NIEVES CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31525 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA GOMEZ de MUÑOZ, (Fa. 178|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.00 10|pub. 10763 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR GOROZABEL de VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Melo, 4 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10481 Jn.17-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEODORO DOS SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A estos efectos queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Melo, 4 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10482 Jn.17-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 28 de abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10349 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA DOS SANTOS DE VIANNA, (F|171|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 1.o de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10314 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA ENTENZA de BESSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10315 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA PERDIGON de REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10317 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA FARRETO de SILVA (F. 170|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10725 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCILA ALVEZ PORTO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10764 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGELINA JORGE de PEREIRA o JORGELINA JORGE FERNANDEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10726 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS PICA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10348 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO RIVERO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 28 de abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10316 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OTILIA MOREIRA de SESTAO y JOSE MARIA SESTAO, (F|184|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10313 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PRAXEDES o PRASCEDES o PRASIDEZ MARIA BERMUDEZ y de doña DORILA DUARTE de BERMUDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10311 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RENATO SILVEIRA, (L o 20, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1970. — Doctor Danubio Atalibar Cabrera Juez de Paz.
1) $1.200.00 10|pub 10312 Jn.15-v.jn.29

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MACIEL de ITURRIDE o ITHURRIDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 10867 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONICIO o DIONISIO YACOBUCCI o JACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 9 de diciembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900 00 10 pub. 10582 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANCHEN o FRANCISCO B. o FRANCISCO V. o FRANCISCO WENCESLAO ANCHEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de diciembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10583 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE GUELL DEMANCHE o DEMANCHI o DIMANCHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10524 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA RODRIGUEZ de RAMALLO y JUAN BASILIO RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10525 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO DANIEL QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 9 de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 10382 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO GODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 10062 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FELIX BAZTERRICA CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 10061 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 1.o de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 10063 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VIERA MANUEL TRINIDAD de VIERA SIMONA, VIERA TRINIDAD, ESTEBAN, "Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sabino Viera Trinidad para que comparezca en autos a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se seguirá la causa. — Colonia, mayo 12 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 9219 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HIDALGO de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 27 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 11048 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BALDI CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 22 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 11049 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA MATIAS JORCIN de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 11047 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARCOS DE LEON o DELEON DORESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 11046 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA BENTANCOUR de BACIGALUPE (Ficha 184 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10869 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ROGER SOLER PETIT (Ficha 59 C|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10870 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GELIO JAEN ARAUJO (Ficha 181 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10868 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ CAPARRA o CAPARA, (Ficha 32 C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de marzo de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10878 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VENANCIA AVELINO de MARCHETTI (Ficha 177 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10877 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO HURTADO PASTORINO (Ficha 174 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10876 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, hace saber la apertura de herencia yacente de JOSE CONRADO FRANZINELLI CHIMELIZ o CHIMELIS, (F.2|45|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, abril 28 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 20|pub. 8297 My.22-v.jn.4.
Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ARZOAGA o ALZOAGA o ARZUAGA, (Ficha 147|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de mayo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10079 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL RATTO HELLBUSCH o HELLBUCH, (Ficha 138 C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de mayo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10097 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO FERNANDEZ de la FUENTE y ALEJANDRINA FERNANDEZ (Ficha 135|C-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.700.00 30|pub. 3260 Mz.12-v.ab.1.o.
Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA o LYRIA GENOVEVA BOEDO DARRIVA de FONTANA (Ficha 143 C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10098 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARPINTIERI de GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de marzo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10145 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES del CARMEN de LEON de CLAVIJO o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 10925 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO SANTOS o MAURILLO SANTOS BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10924 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIDE o AIDE CABRERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10923 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL IBARBURU o IBARBURU EPHERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10922 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DIAZ de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 10921 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVA VICTORIA FAVRE de POSE y TORIBIO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10920 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON PERDOMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10919 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FLORES MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10918 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRUNELLA POLONARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10917 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SIERRA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10916 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELIX ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10915 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIDAL DIAZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10914 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASSARELLA de RONDEAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10913 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CESAR GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10912 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MORELLA de CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10911 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR FRANCO MEDINA — EUGENIA o EUGENIA JUANA DOMINGUEZ ESPINO de FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10856 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOLANA GOMEZ GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10857 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10858 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALDEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10859 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PAULINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10860 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO RODRIGUEZ NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10220 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO TOLOMEO PALOMEQUE o PALOMEQUE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10221 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARDOZO o CARDOZO de MELO o MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10222 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ u OSCAR ALEJANDRO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10223 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN RODRIGUEZ y MARIA RIVERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10224 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RAMON PIZZORNO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10225 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA o BLANCA EDINA CASAVIEJA de CORREA y EUSEBIO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10226 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION ALANIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10227 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELSON CORBO o MARIA NELSON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10228 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO NUÑEZ CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10229 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ANCHETA de SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10230 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELIPA NERIA ELEUTERIA MARIA del ROSARIO De la LLANA de VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10562 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JAUREGUITO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 960.00 10|pub. 10138 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO GONZALEZ BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 10 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10567 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN TASSANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 11 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10568 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO MARCELO VELASCO o VELAZCO VELAZQUEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10569 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA JOSEFA ORTIZ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 1.o de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10570 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO o FRANCISCO ANDRES MARAZZANI LISSIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 1.o de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10571 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PEREZ de MIGUELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 29 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10572 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAIME ROZENTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado mayo 21 de 1970. — Alberto Márques Castro Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 9204 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO IVANCHENKO, (libro 26, F.o 414, N.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10906 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DALBERTO DA ROSA, (L.o 26, F.o 367, N.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de mayo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10534 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY PEREIRA BRASIL de GAVAZZO, (L.o 26 F.o 399, N.o 245), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10537 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA FUENTES MOLINA, (L.o 26, F.o 403, N.o 258), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10262 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAYETANO NAN GARRE, (L.o 26, F.o 373, N.o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10263 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA MARIA TERESA SUELDO de GARRE, (L.o 26, F.o 413, número 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 1.o de junio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10266 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FARALL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Dora Inetti Farall para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, mayo 19 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $4.500.00 30|pub. 10267 Jn 15-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER BALVINO CANEPA, (L.o 13, F.o 462 N.o 1039), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10265 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CABRERA COHELO, (L.o 17, F.o 183, N.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10264 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MAURICIO MARIANO PIREZ o PIRIZ, (L.o 17, F.o 191, N.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10535 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CABILLON o CAVILLON de FAGALDE, (L.o 17, F.o 196, N.o 358), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10536 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO BENITEZ, (L.o 17, F.o 191, N.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10538 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO MANZANARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10351 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OLAZABAL o ANGEL FRANCISCO OLAZABAL o ANGEL FRANCISCO OLAZABAL SUSSAN o SUSAN o SUZAN o JUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos mayo 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry Actuario. Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10350 Jn 15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA NEGREIRA de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10541 Jn 17-v.jn.30. Jl 21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABARICIO SUAREZ GUZMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10542 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARVALHO de CLAVIJO o CARBALLO o CARVALLO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 5 de junio de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10544 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 18 de febrero de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 10258 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALBERTA URIA o JUANA URIA de URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10755 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10757 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FERREIRA PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10756 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BOAVENTURA o MANUEL BUENAVENTURA GONZALEZ o GONZALVEZ o GONZALVEZ o GONSALVEZ y MARIA JOAQUINA MACHADO de GONZALEZ o GONZALVEZ o GONZALVES o GONSALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10540 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ANTUNEZ o ANTUNEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10543 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 23 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10259 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO VALLEJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10872 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA o BRENDA CARMEN INCHAUSTI de PEREZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10871 Jn.24-v.jn.30. Jl.21vv.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de octubre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10555 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SULEKIN MINAOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10556 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10557 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO DORA PITEIRA de SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1970. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10558 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GERONIMO BERGUNCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 10554 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 10553 Jn.18 v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZELLI de BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 10552 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SCROFANI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 8 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10551 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AREO TAMBUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10550 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FLORES de MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10977 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO SALDIAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10976 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO PAULO o SILVERIO PABLO ROMASO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10884 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA MARGARITA ROLANDO de DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 6 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10885 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AURELINA TERESA JORGELINA o TERESA JORGELINA o AURELINA JORGELINA PONCE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10886 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARIA PEREZ de ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 5 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10887 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10888 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DE LEON ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 21 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10889 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BETARTE de SELLANES o DELIA BETARTE HARRETCHE de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, abril 21 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10890 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FAJARDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10891 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON o de LEON BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10892 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO BARTOLO CABRAL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 6 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10961 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIETA RIVIEZZI de RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 27 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10960 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VARELA CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 27 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10959 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SILVA GOLDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 27 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10958 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CALLETANA TEODORA VERA de MONTES o LOPEZ de MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10443 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO TORRES CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10442 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BERNARDICH o BRNADICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 15 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10149 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MASCHERONI ROLANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 28 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10150 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MARIA VIRGINIA TORTEROLA de BENTANCOR o POLONIA MARIA o MARIA ESCOLASTICA o MARIA TORTEROLO de BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10151 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA IRRAZABAL de CELIS o RAMONA IRRAZABAL LUJAN de CELIS y EMILIO ANDRES o EMILIO SEVERIANO ANDRES CELIS IRRAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10152 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE o ENRIQUE MARIA URRUTIA y LEONOR o FELICIA LEONOR o FELICIA VERDE ACOSTA de URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10153 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO FONTES o FONTES PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 3 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10154 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ISIDORA DIAZ de GUILLAMA o JUSTINA o ISIDORA o JUSTINA ISIDORA DIAZ RODRIGUEZ de GUILLAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10155 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MORALES de MARTINEZ o ISIDORA MORALES FERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 6 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10156 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EULALIA ROMERO o ECHE ETCHEMENDY o ETCHEMENDI o ECHEMENDI de PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria menor. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8882 My.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO CLEMENTE ROMERO o CLEMENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria menor. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8881 My.29-v.jl.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA ELISA GAUTHIER de GAUTHIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10842 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPEDITO o SPEDITO CAVANNA MARENCO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de noventa días — Mercedes, 2 de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10843 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ACOSTA EIZAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 2 de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10844 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BALLESTEROS o BALLESTEROS BENQUET, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 11 de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10845 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA o LAURA ANASTASIA OTTONELLI de PEREYRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10846 Jn.23-v.jn.30. Jl.21 v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA SOSA de GARIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10847 Jn.23 v.jn.30. Jl.21 v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA o ROSA GUALBERTA, ROBERTA o NORBERTA ARNALDI de RISSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10848 Jn.23 v.jn.30. Jl.21 v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORA ZUBIZARRETA de HUERTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10849 Jn.23 v.jn.30. Jl.21 v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIO RODRIGUEZ y ALBERTA ARBALLO de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10850 Jn.23 v.jn.30. Jl.21 v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GOMEZ o GOMEZ ECHEZARRETA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 22 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10840 Jn.23 v.jn.30. Jl.21 v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA MARIA BOGA GOMEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 9 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10841 Jn.23 v.jn.30. Jl.21 v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORO ALFONSO VIOTTI o VIOTTI DE LEON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10484 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AGUIRRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 25 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10182 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGORENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 21 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10183 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA VARELA de ARREGUI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 25 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10184 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS o NICOLAS JOSE GONZALEZ o GONZALEZ MATOS o GONZALEZ de MATOS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 20 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10185 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTONIO ANTOLIN SIMALDONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 6 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10186 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VIOLA o ISABEL VIOLA OHACO de IZAGUIRRE citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes mayo 19 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10187 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES o MERCEDES CORREA o CORREA de NIDO y de JESUS NIDO o NIDO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes mayo 20 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10188 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FERREÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 26 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10189 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA MARTINEZ de CLAVERI y de JOAQUIN CLAVERI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 22 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10190 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELIDA SANDOVAL de GADEA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 8 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10193 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD POSSE o POSSE de PONT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 25 de 1970 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10195 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LUISA OLIVARO de VELIZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 21 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10196 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o HERACLIO GORO o GORO ORTEGA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes mayo 22 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10197 Jn 2-v jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CORUJO CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 25 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 10198 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO BERNARDINO RISSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 10191 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCANTARA MACHADO o DENIS de MIRANDETTE o MIRANDETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200 00 10 pub. 10192 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON OMAR SABELLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900 00 10 pub. 10194 Jn 12-v jn 26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ADRIAN EIJO BARBOZA y de doña AULINDA SILVA de EIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 9 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10965 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña SIDALIA o SIDALINA o SIDALIA HONORATA o SIDALINA HONORATA BLANCO de BLANCO y de don ELOY o ELOY EDUARDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 22 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10634 Jn.19 v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA LOPEZ de DOLLANART, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 19 de 1970. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10633 Jn 19 v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don. DIEGO BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 1 o de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10354 Jn 15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VALLEJO TOMAS (A. N.o 95|970), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Tomás Vallejo citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de junio de 1970. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10693 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos MONZON, DONATO. "Sucesión". (A N.o 78|970), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Donato Monzón, citándose y emplazándose a herederos, y demás interesados a comparecer en forma, dentro del término legal a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros 27 de abril de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10086 Jn 12-v jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: ITURRALDE, PEDRO EVARISTO. (A N.o 106|970), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Evaristo Iturralde, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de junio de 1970. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10368 Jn 16-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO HERMENEGILDO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10401 Jn 16.v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VICTORIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10402 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10403 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10404 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE POLICARPO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10405 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA GONZALEZ de JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1970. — Hugo D Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10406 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10407 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO TECHERA o JUAN A. TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10408 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ROCHA FERNANDEZ o UBALDO ROCHA PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10409 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA LA LUZ de FERNANDEZ o SILVERIA da LUZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10410 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA AMARA LAGO de SARALEGUI o FLORENCIA AMARA LAGO BARRETO o FLORENTINA LAGO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10411 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA AMALIA FERNANDEZ o DIONICIA AMALIA FERNANDEZ de LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10413 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10453 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA o ANICETA F. o ANICETA FRANCISCA MEDINA de GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10412 Jn.16-v.jn.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ADELINA CASTRO DE BOCHINO, por sí y por su menor hija SONIA ESTELLA BOCCHINO y SUSANA E. BOCCHINO, Administradora Park S. A., Agraciada 1722.

Ley N.o 9.009, Art. 10. Hacemos saber a Julio César Curbelo García, y Sucesores a cualquier título que vencido el término legal caducará la promesa de compraventa del solar 7, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Padrón 1.522 en mayor área. Plano Agr. Federico G. Amonte y Carlos Senaldi, inscripto el 29|12|54 con el N.o 1462, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. — Adelina Bocchino por sí y por su menor hija Sonia Estella Bocchino. — Susana E. Bocchino.
2) $ 5.250.00 15|pub. 10254 Jn.15-v.jl.6.

El Banco de San José (en liquidación) pone en conocimiento de CARLOS TANO y AMORINA LISI de TANO y|o sus herederos o sucesores a cualquier título, que de no abonarse las cuotas de los solares de las promesas firmadas, las mismas caducarán conforme lo prescribe el Art. 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933. Las promesas firmadas corresponden a los solares 6 y 7 de la manz. 40 del plano del Agr. Carlos Baccino de fecha 2|1947 inscripto el 4|12|1947 sitos en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones. Por consiguiente, luego de transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las promesas arriba individualizadas.
2) $ 6.300.00 15|pub. 10255 Jn.15-v.jl.6.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal; avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar; 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas respectivas:

Myriam Susana Valdenegro de Ramos: solar 31, manzana 61;
María Nelly Martínez: solar 7, manzana 78;
Luis Rocco Di Trápani: solar 17, manzana 97.
2) $ 3.150.00 15|pub. 9690 Jn.8-v.jn.29.

ADMINISTRADORA PARK S. A.

María A. Buranelli de Porro y María B. Buranelli de Novicow, sucesoras de María Sourbies de Buranelli, Administradora Park S. A., Agraciada 1722.

Ley N.o 9.090, artículo 10. — Hacemos saber a Jorge Beltran Erache, y sucesores a cualquier título que vencido el término legal caducará la promesa de compraventa del solar señalado con el N.o 13 ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; padrón N.o 10.877, en mayor área, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto el 14 de junio de 1950, en la Dirección General de Catastro. — MARIA A. BURANELLI de PORRO. — MARIA B. BURANELLI de NOVICOW.
2) $5.250.00 15|pub. 10374 Jn.16-v.jl.7.

BALNEARIO EL ENSUEÑO (ARTILLEROS)

Vencidos plazos, artículo 10, ley N.o 9.099 comunico a promitentes compradores, sucesores y demás interesados caducidad promesas venta solares que detallo Bal. El Ensueño (Artilleros). Decimosegunda Sección Judicial Colonia, planos, agrimensor Carlos Mac Coll. Inscrip. N.os 127 y 128, padrón 2.012 mayor área 6, 7, 8 y 9. Manz. A.
12, 15, 20 y 21, manzana B.
12, 13, 15, 16, 17 y 21, manzana C.
15, 16, 18 y 19, manzana D.
4 y 5, manzana E.
1, 2, 3 y 4, manzana F.
1, 2, 5, 9 y 13, manzana G.
9, 10, 16, 18 y 22, manzana H.
1, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, manzana I.
1, 10, 14 y 19, manzana 5.
7, manzana 6.
3, 4, 5, 6 y 7, manzana 7.
1, 10, 11, 12, 13, 18, 26, 27 y 28, manzana 8.
1 y 7, manzana 9.
3, 4, 5, 6, 7 y 8, manzana 10.
1, 2, 6, 7, 8, 18, 19, 21, 23, 25, 27, 28, 29 y 30, manzana 11.
4, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30, manzana 12.
1, 2, 3, 4, 5, 8, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 28, 29 manzana 13.
4, 5, 6, 7, 8, 9, 17 y 18, manzana 14.
1, 4 y 9, manzana 15.
1, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23 y 28, manzana 21.
1, 2, 3, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, manzana 22.
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13 y 14, manzana 23.
1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, manzana 24.
1, 2, 12, 13, 14, 15, y 16, manzana 25.
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20, manzana 26.
4, 5, 6, 7, 8 y 9, manzana 27.
3 y 4, manzana 29.
1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19 y 20, manzana 30.
1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, manzana 31.
18 y 19, manzana 33. — CIRO D. FRISCH.
2) $ 17.850.00 15|pub. 10685 Jn.18-v.jl.9.

3-Convocatorias Comerciales

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cerámicas y Ladrillos S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 1970, a la hora 12, en el local del Edificio Lafayette, de Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuentas de resultados de los ejercicios cerrados al 31|12|68 y 31|12|69; 2.o) Designación de Directorio por el período 1970|72; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40, para poder tomar parte de la asamblea, deberán registrar, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 6.400.00 10|pub. 10488 Jn.17-v.jl.1.o.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 9 de julio de 1970, a las 12 horas, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 13, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado general de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1968 y 31 de diciembre de 1969; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, que deberán registrar sus acciones o un certificado de depósito extendido a nombre del accionista, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea en oficinas de la sociedad.
3) $ 5.600.00 10|pub. 10936 Jn.24-v.jl.7.

J. y E. ATKINSON LTDA. SOC. ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1970 a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 487 Esc. 301, a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969, y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 5|pub. 11010 Jn.25-v.jl.1.o.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER GOMEZ BALBIS y SUNNY HERNANDEZ SAAVEDRA, (V. 108|969), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10642 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIAN R. AGUERRONDO y HERMINIA CALVAR, (V 120|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10213 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS ARIJON CARRERAS y MIRTHA PIÑEYRO MUÑOZ, (V|68|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 9485 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO RAUL CASTILLO RIVERO y GLADYS MARGARITA SOCA GOMEZ (V-52|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9244 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO DE BAERE-MAECKER y VELIA ETEL ARRIETA, (V 106|970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9135 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER ENRIQUE GALEANO MENINI y SOFIA RONQUETE, (Ficha C 2320|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10125 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITA GENEROSA RODRIGUEZ y RAFAEL RAMON PEREYRA, (Ficha B 2468|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1970 — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9942 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA JOSEFA COSTA y GUZMAN VALENTIN BERTACCHI, (Ficha D|44|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 10778 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISABEL ANDRE BONINO de SERRA y JOAQUIN SERRA VEGA, (D 192|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10602 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN ZAHARIA NEGREANO y ROSITA (o ROZITA o ROZIKA) KAUFMAN, (D 214|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10470 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER BARREIRO y CARLOS ROSSINI, (D 478|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9947 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR WALTER FOLCH HENRY y ZULEMA AMANDA SCARONE (D 210|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 9452 Jn 4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre AMERICO DE ARMAS y MARTA MACIEL, (Ficha 430|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 10692 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de abril de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LITO ANTONIO GUTIERREZ y LEOPOLDINA FAGONDE, (Ficha 48|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 9139 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA MAGDALENA TOMMASI y ADELINO VILLAMIL PRIETO, (Ficha 90|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 10038 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HUGO NELSI CARDOZO y RUTH MIREYA LEAL, (Ficha 24|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 10344 Jn.15-v.jn.30. Jl.21v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GREGORIO ESTECHE GONZALEZ y HAYDEE NOEMI LOPEZ CANEPA (Ficha 124|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 10343 Jn.15-v.jn.30. Jl.21v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 20 de mayo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES CAMILO PREVE PASTORI y PETRONA CARABALLO ALBARRACIN, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 10807 Jn.23 v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO MOLNAR ROSEMBERG y ORONDINA CORREA PEREIRA, (por auto de fecha 16|3|70), (Ficha B 166|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9943 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GARRETT VALDIVIA y OLGA JACINTA MONTES DE OCA CAMISA (por auto de fecha 26 de mayo de 1970) (Ficha 8|410|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9770 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO VALES ARES y MARIA AMANDINA GONZALEZ LOPEZ, (por auto de fecha 15|5|70), (Ficha 368|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10866 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARCELO PEREZ y MARTA SASSON (C|262|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11079 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO WAGNER y MATILDE BALANZI NIÑO (C|378|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11076 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADA YOLANDA GONZALEZ y DOMINGO AUGUSTO BERNINI ARTEAGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1970. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10688 Jn.18.v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LAVALLE y ELVIA CORREA, (C|118|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 5 de 1970 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $2 400.00 20|pub. 10035 Jn.11-v.jn.30. Jl 21-v.jl.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SAN MILLAN y PAZ ARAUJO PEREZ (A-910|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de diciembre de 1969. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 9212 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR JORGE LEMA PENNINO y RAQUEL HILDA ROUZOUT PAZOS (57|588), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de los Arts. 6.o y 7.o de la ley número 10 783. — Montevideo. 18 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 9210 Jun.2-v.jun.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVERILDO o EVERILDO VIERA y ESTHER o MARIA ESTHER MARTINEZ, (56|381), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 14 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 8942 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WALTER CORDOBA y GLADYS DELINA UYTERHOEVEN, (A 136|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10142 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ALEJO MARTINEZ MEDEIROS y LAURA CAVAROCCHI DAL PIO (Ficha 224|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11064 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON OTEGUI FERRAND y MARIA BEATRIZ ROSPIDE ROSPIDE, (Ficha F 256|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Alberto Martínez Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10669 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SAMUEL SZARFMAN y SASBONA RUTH FARJI (Ficha F|32|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 9944 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIO GREGORIO DUTRA y OLIVIA DOLORES LOPEZ (Ficha 168|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 9723 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HECTOR IZQUIERDO y OLGA NELLY PEREZ. (Ficha E 194|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20.pub. 10644 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON TURCATTI e ISABEL PESQUERA, (Ficha E 243|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días haciendo constar que se habilitó la feria menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10469 Jn.17-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ATILIO EUGENIO NARANCIO y MIRTHA HORTENCIA LOPEZ, (V 19|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 7 de 1970 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10648 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO GEOFFREY FOLADORI y RITA RIGAU, (V 127|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 2 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub 10233 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOTA LEONOR OGANDO y MANUEL FERNANDEZ, (V 699|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 00 20|pub. 9658 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ILSE HILDA HENNING y FELIPE MARIO REIMONDO, (V 225|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 00 20|pub 9145 Jn.1-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELINA LOPEZ MONTERROSA y CARLOS PICON SAUST, (Ficha D 1055|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10126 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA GRACIELA ANGELERI y PABLO JOSE MARIA BARRIUSO (Ficha O 1495|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9516 Jn.5-v.jn.30. Jl.21.v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO CHEDIAC y DELIA ENCARNACION MEIZOSO (D|221|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del termino de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11008 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESA RODUNDO EMERY y DIEGO ALCIDES INDARTE LEMES, (D 89|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10496 Jn.17.v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE ALVAREZ GONZALEZ y ELSA MAGDALENA GARCIA SPINELLI, (D|163|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1970. Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9885 Jn.10-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO MONTEIRO y MARIA CELIA GUTIERREZ, (D 171|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9521 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBEN WALTER DURE y BERNA BUSTILLO, (D 73|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9520 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LORENZO JOSE VICTORIANO ORAMAS y ELVIRA PEREIRA (D|145|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 8908 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICENTE FRANCISCO BOLUMBURU y NELLY ETHEL BERARDO, (D|149|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 8907 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 6 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre AUGUSTO LEGNANI y DELIA MIRTHA PIRIZ PACHECO, (Ficha 49|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $3.000.00 20|pub. 10690 Jn.18-v.jn.30. Jl.21 v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber, que con fecha 15 de agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre JUAN CARLOS LOPEZ BELLENDA y MARIA CRISTINA MARINO FIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $3.000.00 20|pub. 10691 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre DESIDERIA ENA BARCIA y FRANCISCO ICHART (Ficha 533|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria Adjunta.

5) $3 000 00 20|pub. 10037 Jn 11-v jn 30. Jl 21-v jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que con fecha 8 de abril de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HONORIO CIRIACO ESBERT y TEODORA RODRIGUEZ, (Ficha 65 V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20 pub. 9656 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MIGUEL ANGEL VITALE d'AMICO y ELSA NELLY MAUTONE, (Ficha 515|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 9519 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HANS GOLDSCHMIDT y SARA MIZRAGI, (Ficha B. 477|70), (por auto de fecha 8 de junio de 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 10777 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LILI DE LOS SANTOS ACOSTA y RAMONA FELICIA ORTIZ MEDERO (por auto de fecha 5|6|70) (Ficha B|469|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10728 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO ISERN y GLADYS NELLIS RISSO (Ficha C|335|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1970. — José Tomás Pereira Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 10645 Jn.18-v.jn.30. Jl.21 v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BOGGIO SOLARI e HILDA MARIA DEVICENZI SEMBLAT, (C 651 69), y que se cita llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.

5) $ 2 400 00 20|pub 9148 Jn 1 o-v jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO DERGEL y ROSA GUREVICH (C 67 70) y que se cita llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1970 — José Tomás Pereira Actuario.

5) $ 2 400 00 20|pub 9147 Jn.1.o-v.jn 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GUILLERMO MILLAN y MIRTA NOEMI AMESTOY, (C 73|70), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevid., mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9143 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CAUNER y NELIDA REINALDI, (C 319|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10234 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALCARAZ y ELIZABETH MARIA PRIBAZ (A|227|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10789 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE MARIA MARGARITA LERNOUD RIVA ZUCCHELLI de VILLEGAS y FELIPE VILLEGAS CARAVIA, (A|179), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10790 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARKIS MUSAIAN y SIRANUS DEUCUDJIAN de MUSAIAN, (A|197 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2 400.00 20|pub. 9971 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH MARIA VERA REGINA y JESUS MELON VELOSO, (58|475), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 9972 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO INZAUSTI y ELIDA BURGUES de INZAUSTI (A-281|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 2 400.00 20|pub. 9372 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

E D I C T O. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIO MOISES HABER y PAULINA OLGA ZENTNER (Ficha 281|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 11063 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZABALA y ROSA BRENA (Ficha 293|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11044 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALFREDO CASTRO y MIRTA FRAQUIA, (Ficha F|283|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que compa rezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10391 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL OMAR DOMINGUEZ y ROSA MASEDA, (Ficha 231|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9137 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA SAPONARE BARONE y LORENZO FERRERI GUARISO (Ficha 257|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9138 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON RAMOS y BLANCA DE LAS MERCEDES TUCCI (Ficha F|187|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. Asimismo se cita, llama y emplaza a Blanca De Las Mercedes Tucci para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 5.400.00 30|pub. 7422 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO NELSON ROVEGNO y OBDULIA ALONSO, (Ficha F 1001|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9517 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DARIO TOSI e IVONNE PAPARAMBORDA, (Ficha E|189|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 10811 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL GUERRA y ROSA MEDINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10471 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORITA GOMES y OSCAR WALTER BRASELLI, (Ficha E|217|970, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 9945 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RENEE MONTAGNE contra RAMON WALTER ANDRADE (Ficha E|185|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 9946 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BOLLATI y MARIA JUANA BALORDI de BOLLATI (Ficha E|195|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9771 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS BERNARDO y JOSEFA GONZALEZ, (Ficha E 187|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9518 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA PRECIOSA LORENZO contra MANUEL LEMA, (Ficha E 161|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8991 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO CONSIGLIO y NORBERTA AGUERRE de CONSIGLIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 199|1970), se hace saber que se ha decretado, con fecha 29 de abril de 1970, la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por don Domingo Consiglio y Norberta Aguerre de Consiglio.
En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, 27 de mayo de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 9542 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: BERNEDA de RODRIGUEZ, ISAURA y RODRIGUEZ, RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 10|969), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isaura Berneda y Ramón Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 592|948 de 18 de diciembre de 1946). — Bella Unión, diciembre 5 de 1969. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 10700 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don JUAN JOSE MOLLO y doña EMA BRITOS CENI (Ficha Civil N.o 466|969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 17 de noviembre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9696 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER RAQUEL ROJAS de CARRION y RICARDO CARRION, (Ficha V, N.o 264|69); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $1.800.00 20|pub. 10396 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 8 de agosto de 1969 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges CARMEN DE LOS ANGELES BELMONTE y JOSE PEDRO BERTUA, (Ficha V|206|1969), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9843 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos MANUEL RODRIGUEZ PEREZ c|. CLOTILDE DE MERA RON: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V, N.o 215|69), se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Rodríguez Pérez y Clotilde Mera Ron, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento, dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.800.00 20|pub. 9844 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIO TORRES y MARIA DEL CARMEN FACHAL (Ficha 179), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de agosto de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9826 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 5 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LIDIA CASSINA de REYES y EUSEBIO PANTALEON REYES FERREIRA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, febrero 26 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 8875 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL MARIA PRADO y MARTA LILIAN DIAZ (V|1970 N.o 63) debiendo comparecer

dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 24 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10697 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORMA DELIA BORREANI y JUAN ANTONIO IMBRIACO, (V 165|970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de junio de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10085 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORFELINA CASTILLO de LOPEZ y SABINO LOPEZ BARCELOS, (400|V|969), debiendo comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, mayo 19 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8402 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISMAEL SORIA y NELIDA EULOGIA SALGADO, (V 1970, N.o 106), debiendo los interesados comparecer dentro del término legal de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de abril de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9025 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, DIONISIO PEREIRA DAS NEVES contra ANA DEODILES MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (429|969), se hace saber que en fecha 25 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Dionisio Pereira Das Neves y Ana Deodiles Martínez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 10561 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NOVEMBRINO DE SOUZA contra FIDELIA RIVADAVIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 184|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los precitados cónyuges debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Habilitándose el feriado judicial menor, para las publicaciones. — Melo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 10483 Jn.17-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos SALOMON CAJTAK contra EDITH ACOSTA MACHIN. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 137|970), se hace saber que con fecha 23 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Salomón Cajtak y Edith Acosta Machín, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se emplaza especialmente a la demandada Edith Acosta Machín por el mismo término para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 6.300.00 30|pub. 8370 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos MAXIMA PEREZ c. JUAN ANSELMO MOTTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (93|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Máxima Pérez y Juan Anselmo Motta, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1970. — Mario A. Ventimiglia Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9182 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANUNCIO OBDULIO ECHAURE y MARIA LUISA CERRUTTI, (F.o 15|C|970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, mayo 5 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 9389 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CABRILLANA y MARIA AMELIA BONILLA (F.a N.o 105-C|970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de mayo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9165 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13|II|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SANTIAGO SPINELLI GONZALEZ e ISABEL ELIDA COLLETTE GIUSSIANO, (Ficha C N.o 395|969), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 7 de mayo de 1970. — Escribano Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 10064 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos ALBERTO HERRERA BARRERA y AMELIA LATASTE PESCIO de HERRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace que por resolución de fecha 27 de abril de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Herrera Barrera y Amelia Lataste Pescio de Herrera debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 13 de mayo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 9279 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 3 de febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL E. GARRIDO y MARY SUSANA IRIGARAY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 25 de febrero de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10218 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADOLFO FERROU y MATILDE OSTA OSTA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 25 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10217 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha veinticuatro de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL SALINAS y NELLY GLADYS GABRIEL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 19 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9695 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 20 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS BERRONDO e IRMA FUMERO ALVAREZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, 8 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10926 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: WOLF MYSCHKOWSKI, BENJAMIN y SOÑA KASRELEVITZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 245|970), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Benjamín Wolf Myschkowski y Soña Kasrelevitz y se manda citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 21 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 9397 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SAAVEDRA, LORENZO ANTONIO y ESMERALDA BURGUEÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 483), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Lorenzo Antonio Saavedra y doña Esmeralda Burgueño, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $3.600.00 20|pub. 9396 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 6 de agosto de 1969, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ROLANDO SENCION y MILKA IRIS FIGUEREDO, (Ficha N.o 719|1969) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 14 de octubre de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 10566 Jn.18 v.jn.30. Jl.21 v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 15 de mayo de 1970, en autos: GONZALEZ NIETO VELARDE C. contra GRIECO GONZALEZ, AIDA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.595|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Velarde C. González Nieto y Aída O. Grieco González, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 8 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.600.00 20|pub. 10565 Jn.18-v.jn.30. Jl.21 v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ELIDA FERMINA FUMEAU de VIERA contra ASUNCION VIERA.. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 376, N.o 150). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Fermina Fumeau y Asunción Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, mayo 8 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $3.600.00 20|pub. 9406 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR RAMON FLORES y MARISA ARGENTINA ZITTO SILVA, (L.o 17, F.o 143, N.o 149), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, mayo 7 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 9407 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANDRES RODRIGO y CELIA SOFIA ZAS, (Ficha A 164|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rivera, 7 de mayo de 1970. — Simón Barg. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 9001 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUVENAL MACHADO y ANA ZANELLA (Ficha A|123|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme lo dispuesto por ley N.o 10.783. — Rivera, 4 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10257 Jn.15-v.jn.30. Jl.21v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAXIMO MARTINEZ e IRMA CENTI, (Ficha A 149|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, (ley N.o 10.783). — Rivera, 8 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9002 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RENEE ROMERO y HALTI ROMERO. (Ficha A 245|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 12 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9003 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictadas en los autos LIBIA GOMEZ de BRITOS c. GUILLERMO BRITOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha C. N.o 43|1970). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Libia Gómez de Britos y Guillermo Britos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 13 de mayo de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 9153 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERIBERTO de LEON y FREDESVINDA JUSTA VIERA de de LEON, (Ficha 269|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 19 de mayo de 1970. — José A. Ribot Liana. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9112 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.680, de fecha 16 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JORGE ARIEL GARCIA y ZULMA BEATRIZ MENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — San José, febrero 4 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 31371 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MARIA del ALBA IZAGUIRRE contra JULIO AVILA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha número 245, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 8 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 10852 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HEBER ALFREDO LICANDRO y MARIA ESTHER ISASA de LICANDRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 10635 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 5 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN MARIÑO y RITA TESORO VALLE, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1.o de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.200.00 20|pub. 10414 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

6—Disoluciones de Sociedades

CALDAS Y CIA. S. A.

Por resolución de la asamblea general extraordinaria, se ha disuelto la firma "Caldas y Cía. S. A.", al 30 de abril de 1970. En aplicación de los artículos 85 y 86 de la ley N.o 13.782, los bienes muebles e inmuebles se han adjudicado a la firma "Compañía Hercules S. A.", la que tomará a su cargo también todos los derechos y obligaciones.

Los interesados se atenderán en la calle Mendoza 2734, de Montevideo. — CALDAS Y CIA. S. A.

6) $ 5.600.00 20|pub. 9527 Jn.5-v.jl.3.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Recoba, Andrés contra AYDEE NOBLE. "Divorcio Causal", (D|124|970), se cita, llama y emplaza a Aydée Noble, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $1.200.00 10|pub. 10820 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sosa, Nair contra WASHINGTON VIERA. Divorcio unilateral", (D 84|970), se cita, llama y emplaza a Washington Viera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Se deja constancia que está auxiliada de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31460 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Viera, Berta Mayder contra DIRCEU VIGNOLI Divorcio unilateral", (D. 298|969), se cita, llama y emplaza a Dirceu Vignoli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31200 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMPLAZAMIETO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Alberto Reyes Terra se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a GRACIELA RAMONA MARTINO (Ficha D|110|970), para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Carlos José Osimani. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $4.500.00 30|pub. 10392 Jn.16 v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a don AGAPITO GONZALEZ MARTEL, (Ficha D 222|969), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Josefa Martín Jiménez. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 10127 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ARACELI CARIDAD LAGO, (Ficha D|80|970), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Joaquín Espiñeira. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 8909 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos De La Cruz Lino R. c|. GLADIS MARY ROLDAN RODRIGUEZ. "Divorcio" (E. 14|70), se cita, llama y emplaza a la señora Gladis Mary Roldan Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 8441 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Spanyol, Ferenc Karoly c| PAULE CALBO. "Divorcio por causal" (Ficha D|67|970), se cita, llama y emplaza a Paule Calbo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien

se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 9710 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pereira Hernan con VENTRE, AMANDA. Divorcio por causal", (D|503|1969), se cita llama y emplaza a Amanda Ventre, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $3.600 00 30|pub. 8569 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Lilian Díaz Aranda contra JUAN MIGUEL PINILLA. "Divorcio" (F. A. N.o 847, año 1969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Miguel Pinilla, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $4.500.00 30|pub. 10670 Jn.18_v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Hermenegildo Juan Menegón contra MARIA NATIVIDAD PIACQUADIO. Divorcio", (F. B. 205'70). se cita llama y emplaza a María Natividad Piacquadio, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 3 600.00 30|pub. 8674 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Jorge E. Pizzarello contra NIBIA E. CABRERA. Divorcio", (Ficha E 165 970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nibia Elisabeth Cabrera, a que comparezca, ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 10215 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Emilio Pardo contra EVARISTA CESAR. Divorcio". (Ficha E|141|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Evarista César a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $3.600.00 30|pub. 8535 My.26 v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Santa Clara Fagúndez contra CEFERINO JORDASY LOPEZ. Divorcio s| voluntad", (Ficha 192|970), se emplaza a don Ceferino Jordasy López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este juicio se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 3 de junio de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31438 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Larrosa, Neris c|. ROBERTO PEDRO PIANTIJO. "Divorcio por su sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Pedro Piancino a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 19 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 8503 My.25-v.jn.30. Jl.21v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Sarraute Martín Luciano contra GONZALEZ MIRIAN ELIDA. "Divorcio por causal" (Ficha 58|970), se cita, llama y emplaza a Mirian Elida González a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (F|86|970), por sí o por apoderado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tramita Auxiliatoria. — Rosario 14 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31467 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Celina Vázquez de Pintos contra MARTIN PINTOS. "Divorcio Unilateral", (L.o 36, F.o 662), se hace saber, que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a Martín Pintos, a estar a derecho en estos autos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose señalado para la primera audiencia el día 31 de julio de 1970. — Mercedes, junio 3 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
7) $1.500.00 10|pub. 10851 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Pereira, Clelio c|a. MARIA ELSA LOPEZ. "Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Elsa López, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, mayo 20 de 1970. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31406 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor FRANCISCO DIEGUEZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día, a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31546 Jn.24-v.jn.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Se emplaza al funcionario, señor HUGO CUNEO, padrón N.o 7.541, credencial cívica serie CMA N.o 17.065, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día, de notificado de la presente a reanudar sus tareas o aducir motivos fundado para no hacerlo bajo apercibimiento, de considerársele incurso en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31538 Jn.24-v.jn.26.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental Vehículos Automotores de Salto

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro el señor JOSE MARIA LATASTE PESCIO solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Land Rover, matrícula H 3566, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — José Conte, Encargado Registro. — Pedro A. Andrade, Jefe.
8) $ 5.600.00 20|pub. 9587 Jn.5-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha junio 15 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Fraguador de Segunda, (Cat. IV, Gr. 6), padrón 19.269, de la Dirección de Limpiezas y Usinas, señor ARNOLDO A. CORBO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 de decreto 9297. — Montevideo, junio 22 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 31540 Jn.24-v.jn.30.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha junio 12 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 4ta. Cat. V, Gdo. 1, Padrón 24596, de la Dirección de Vialidad, señor RAUL ADAM, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, junio 18 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 31510 Jn.22-v.jn.26.

M S P
DIRECCION Y ADMINISTRACION

Se cita y emplaza a la funcionaria de la División Administración señorita ELSA RUBI RAMIREZ, para que comparezca en la Dirección de la División Administración del Ministerio de Salud Pública Av. 18 de Julio 1892 tercer piso, para prestar declaración en las actuaciones dispuestas en el expediente número 1205|2|4, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 31557 Jn.25-v.jl.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas dictada en autos ESTANISLAO KOPEC SZCZECH. "Cesasión de condominio" (Ficha S-131|970), se emplaza por el término de noventa días a Ladislao Kopec Szczech, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4), a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
8) $ 3.600.00 30|pub. 9334 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 19 de febrero de 1970, ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los siguientes bienes situados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Balneario El Tesoro):

Fracción de terreno propiedad de los señores HUGO ALFREDO y HUGO CARMELO GNAZZO, empadronada con el N.o 1.303 con una superficie de 311 Mc. 70 Dc., destinada para la construcción de la Estación de Recalque de la línea de impulsión Parque del Golf-La Barra-Manantiales; Exp. N.o 177926|69.

Fracción de terreno propiedad del señor EMILIO FONTANA HERNANDEZ, empadronada con el N.o 1.302 con una superficie de 342 Mc. 87 Dc. con igual destino que la fracción anterior; Exp. N.o 177925|69.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto-ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados bienes. — Montevideo, 5 de junio 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31524 Jn.23-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Punta Piedras - La Paloma. — Ubicada en la Séptima Sección —Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 5.846. — Propiedad de Fermín T. Otegui. — Padrón N.o 880. — Area: 2 Hás., 9.040 metros 25.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31514 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. — Tramo: San Bautista. — Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 5.857. — Propiedad de Carmelo Cabrera y otros. — Padrón N.o 40.333. (p.). — Area: 2 Hás. 5.431 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31515 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Ao. Solís Chico Ao. La Tuna. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6.466. — Propiedad de Alfredo Beyhaut. — Padrón N.o 5.018. (p.). — Area: 238 metros cuadrados 20.

Ruta Cont. Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6.756. — Propiedad de Campana S. A. — Padrón N.o 8.674 (p.). — Area: 150 metros 200.

Ruta Cont. de Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6691. Propiedad de Eduardo Carbajales y C. A. Irigoin. (hoy Juan Carlos Papich). — Padrón N.o 5.194. (p.). — Area: 181 metros cuadrados 34.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31516 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. — Tramo: San Bautista. — Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 5.857. — Propiedad de Carmelo Cabrera y otros. — Padrón N.o 40.333 (p.). — Area: 2 Hás. 5.432 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31517 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. — Tramo: San Bautista. — Ubicada en la Decimosegunda Sección del Departamento de Canelones. — Expediente número 5.857. — Propiedad de Carmelo Cabrera y otros. — Padrón N.o 40.333 (p.). — Area: 2 Hás. 5.432 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31518 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: para ensanche y rectificación Ruta 9. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 6.646. — Propiedad de Susana S. C. de Martins, (hoy Mercedes Alfaro). — Padrón N.o 1.617 (p.). — Area: 6.046 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo ensanche y rectificación. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 7.408. — Propiedad de Celedonio Iriondo Garino. — Padrón número 2.194 (p.). — Area: 1 Há. 5.085 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31519 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rutas N.os 6, 7. — Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 7.277. — Propiedad de Niceto Sabas Martínez. — Padrón 17.249 (p.). — Area: 7.328 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31513 Jn.22-v.jl.1.o.

U T E

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, hace saber que los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de atribuciones delegadas, han decretado la expropiación del predio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 168, en mayor área, de propiedad de la señora Juana Carpentier Faras, para la Central Telefónica de San Jacinto, con una superficie de 138 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados, (ciento treinta y ocho metros cuadrados, once decímetros cuadrados) que se deslinda así: 7 metros 75 de frente al N.O. a la Avda. Joaquín Suárez, distando su punto más cercano 25 metros 08 de la esquina que forma dicha Avenida con la calle Las Piedras, 17 metros 82 al S.O., lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 168.

Se hace saber asimismo que se ha decretado la toma urgente de posesión del inmueble.

Los interesados podrán examinar los planos y demás antecedentes, en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE, piso cuarto, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, en los plazos previstos por la ley de expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31492 Jn.17-c.jn.29.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, pone en conocimiento de los interesados que los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de atribuciones delegadas designaron para ser expropiado el predio de propiedad del señor José F. Fernández, con destino a la ampliación de la Usina de Castillos, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado en mayor área, con el N.o 291, con una superficie de 85,29 metros cuadrados, con 5 metros de frente al SE sobre calle Miranda, distando su punto más cercano 29 metros 36 de la calle Acosta, 17 metros 18 al NE lindando con el padrón N.o 292, propiedad de UTE, 5 metros al NO lindando con el padrón N.o 1.332 y 17 metros 18 al SW lindando con el resto del padrón N.o 291 del que procede.

Se hace saber asimismo que se ha decretado urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo con las disposiciones del artículo 5.o del decreto ley número 10.247, del 15 de octubre de 1942.

Los que se crean con derecho al bien podrán examinar los planos y demás antecedentes, en la Sección Asuntos Legales y Procuración, Palacio de la Luz, cuarto piso, en los plazos establecidos por la ley de expropiaciones. 2P

9) (C.C.) 8|pub. 31493 Jn.17-v.jn.29.

10-Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: NELLY CABRERA de TABORDA. "Incapacidad". (Ficha E|521|969) se hace saber que, por auto N.o 5.519 dictado el cinco de junio de 1970, fue declarada en estado de incapacidad a la nombrada, designándose curadora a su hermana Trinidad Cabrera de Nader. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $ 900.00 10|pub. 11077 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha marzo 5 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a doña ROSARIO GARCIA BLANCO, designándose curador definitivo del mismo al padre legítimo don Ramón García Facal, a quien se le discernió el cargo con fecha 29 de abril de 1970. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $ 1.200.00 10|pub. 11050 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por resolución del 28 de abril del corriente año, se designó al Dr. SANTIAGO CARNELLI, (Ficha D|401|69), curador interino en la persona y bienes del presunto incapaz Eduardo Alberto Soler Vilardebó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.200.00 10|pub. 10309 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad doña MERCEDES NATALIA AMORIN TECHERA, (Ficha 27|970). — Rocha, 3 de junio de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

10) $ 600.00 10|pub. 10873 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta oficina, el 30 de abril de 1970 se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, WALCONDA GONZALEZ CALEGARI (V 111|970), domiciliada en Asilo 3492, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita tomar declaración a Amílcar Latorre Besiño y Altamirano Almeida Alvez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Walconda González Calegari. — Jaime J. Bonsignore, Abogado". — Montevideo, junio 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 10746 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta oficina, el 30 de abril de 1970, se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, ALTAMIRANO ALMEIDA ALVEZ, (V 113|970), domiciliado en 4 de Julio 3279, optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicita tomar declaración a Walconda González Calegari y Amílcar Latorre Besiño sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Altamirano Almeida. — Jaime J. Bonsignore. Abogado". — Montevideo, junio 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 10747 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: BRENDA MATILDE CROTTA BALSEIRO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474, escritorio 703, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se tome declaración a los escribanos Hildebrando Nelson Berenguer y Nora Amilivia Zeballos, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Brenda Crotta". — Montevideo, junio 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $1.200.00 10|pub. 10687 Jn.18 v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN", (Ficha D 85|70), domiciliado en la calle Colón 1572, al señor Juez dice: "Que optando al título de Procurador, presenta a los señores Daniel Yaquinta y Carlos Vivas, para información de vida y costumbres. — Carlos E. Pereira. — Horacio A. Furtado Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 10449 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "BERNARDO STRASUNAS HANAN (Ficha D|87|70), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1305, P. 2, Esc. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Alfredo Viña y Thelma I. Ricca, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Bernardo Strasunas. — Juan José Camelo, Abogado" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 10308 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL JORGE YAQUINTA ALONSO, (Ficha D|83|70), domiciliado en Piedras

319, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, presenta a los señores Carlos Pereira Ibargoyen y Carlos Vivas, para información de vida y costumbres. — Daniel J. Yaquinta. — Horacio A. Furtado, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 10448 Jn.16-v.jn.30.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 806

Adquisición de una balanza para pesar camiones, remolques y semiremolques.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 9 de julio de 1970, a las 16 horas.
Segundo llamado: Día 9 de julio de 1970, a las 16.30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes, en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494); todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31505 Jn.22-v.jn.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de P. Social (Sector) Industria y Comercio
Licitación pública N.o 29.419

Apertura: 8 de julio 1970 hora 14.30.
Adquisición: 100.000 (cien mil) Fórmulas N.o 1.562 (Fanfold).
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 18 de junio de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31529 Jn.23-v.jl.6.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Sector Industria y Comercio
Licitación Pública N.o 29.416

Apertura: 14 de julio de 1970, Hora 14.30.
Adquisición: 1:500.000 (un millón quinientas mil) hojas de papel diario.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31474 Jn.16-v.jn.30.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1222

Apertura: 16|7|70, a la hora 14 y 30.
Adquisición de: Muebles metálicos.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Jorge Zuasnabar, Sub gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 31502 Jn.18-v.jl.2.

Licitación Pública N.o 1221

Apertura: 15 de julio de 1970, a la hora 14.30.
Adquisición de: Libretas Tapa Negra s|Indice de 1000 hojas c|u. 5.000 (cinco mil) libretas.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de junio de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31501 Jn.18-v.jl.2.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 4|70
Segundo llamado

Ajuares para bebés: Retirar pliego de condiciones en la Sección Compras, Avenida Agraciada 2967, primer piso.
Apertura de propuesta: El día 8 de julio de 1970, a las 15 horas, en la Sección Compras mencionada.

LICITACION PUBLICA N.o 5|70
Segundo llamado

Comestibles y artículos de limpieza: Retirar pliego de condiciones de la Sección Compras, Avenida Agraciada 2967, primer piso.
Apertura de propuesta: El día 8 de julio de 1970, a las 16 horas, en la Sección Compras mencionada.
12) $960.00 3|pub. 10987 Jn.24-v.jn26.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 14
(Primer llamado)

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de diversos materiales de construcción para la obra del nuevo edificio del Servicio de Radio Patrulla y cuyo detalle es el siguiente:
Renglón 1. — Materiales para herrería de obra.
Renglón 2. — Hierro redondo.
Renglón 3. — Aparatos sanitarios, piletas de cocina, grifería, caños, etc.
Renglón 4. — Materiales eléctricos.
Renglón 5. — Bovedillas y ladrillos.
Renglón 6. — Varios.
Fecha de apertura: día 14 de julio de 1970, a la hora 16.
Segundo llamado: día 15 de julio de 1970, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones (valor $ 100.00) se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esquina San José, 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31503 Jn.22-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Pública

N.o 2. — Confección de uniformes.
Primer llamado, hora 15, pliego $ 41.00.
Apertura: día 14 de julio de 1970. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31545 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela de Fonoaudiología de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio No 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de junio a las 14 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 9 de junio de 1970. — Secretaría General
12) (C.C.) 10|pub. 31461 Jn.12-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adjudicación de uniformes reglamentarios para uso del personal en el Aeropuerto Nacional de Carrasco y Aeródromo "Angel S. Adami", cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, previo pedido por nota, en las oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338, Piso 2.o, en los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 27 de julio de 1970 a la hora 15. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.
12) (C.C.) 10|pub. 31463 Jn.15-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 21|870

Postergación

La Dirección de Vialidad comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ramal de Rutas 14 y 3 Tramo Ruta 14 Represa del Palmar 0k000 a 15k665", que la apertura de propuestas fijada para los días 24 y 29 de junio primer y segundo llamado, fue postergada para el día 8 de julio de 1970 a las 16 y 30 horas el primer llamado y para el día 13 de julio de 1970 a las 16 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31547 Jn.25-v.jl.3.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 70|970
Suministro de combustibles, aceite y grasas lubricantes de aviación

Recepción de propuestas: 22 de julio de 1970, hora 16.
Apertura: 22 de julio de 1970, hora 17.
Local: Colonia 1013, Oficina de Licitaciones (Entrepiso).
Los interesados pueden retirar los respectivos pliegos en el lugar indicado en horas hábiles de oficina.
Valor del Pliego: $ 50.00. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 5|pub. 31411 Jn.22-v.jn.26.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICTACION N.o 7001

Llámase a concurso de precios para la venta de:
1 motor Ford V-8, 525 HP, nuevo.
1 motor Ford V-8, 525 HP, usado.
Repuestos y accesorios para los mismos.
El pliego de condiciones respectivo puede adquirirse en la Asesoría Técnica del S.M.A. 8 de Octubre 2540, en el horario de 9 a 12.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
Fecha de apertura: 15 de julio de 1970.
12) $ 1.200.00 10|pub. 10268 Jn.15-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 307

Llámase a licitación pública, para la adquisición de hierro y acero, plaza de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos, que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución Isla de Gorriti 2091, (Tel.: 20 10 87 — 20 01 40) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuesta, día 14 de julio de 1970, hora 15.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes (3) al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 14 de julio de 1970, hora 16.

Licitación N.o 308

Llámase a licitación pública para la adquisición de electrodos y carburo de calcio, plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, Isla de Gorriti 2091, (Tel.: 20 10 87 o 20 01 40), de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuesta, del 14 de julio de 1970, hora 15 y 30.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes (3) al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 14 de julio de 1970, hora 16 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 31520 Jn.22-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, pone en conocimiento de los interesados que se encuentra abierto el registro de proveedores hasta el día 30 agosto 1970.
Asimismo, hacemos saber que deben actualizar el Registro de Contratos o Poderes para actuar en Licitaciones públicas.
Sección Compras —Planta baja—. Horario: 8 a 12.
12) (C.C.) 3|pub. 31552 Jn.25-v.jn.29.

U.T.E

Expedientes Nos. 33.508|99, 193.817, 302.934, 308.746|10, 162.230|161 y 162, 196.350|3, 199 457|2.
N.o 6.453. — 60 extintores a bióxido carbono: espuma; polvo y gas.
Apertura: 8 y 15 de julio.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.455. — 5.000 metros cúbicos de arena gruesa (Carrasco) o similar.
Apertura: 15 y 22 de julio.
Precio del ejemplar $ 2.000.00.
N.o 6.459. — 2 ventiladores centrífugos con paletas hacia atrás, de 700 metros cúbicos mínimo de aire, etc.
Apertura: 17 y 24 de julio.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.462. — 18.000 accesorios de aluminio y aleación aluminio; empalmes plunión; a compresión para derivados: 6.600 kgs. de cinta y alambre para armadura, p| líneas aéreas.
Apertura: 22 y 29 de julio.
Precio del ejemplar $ 500.00.
N.o 6.464. — 675 toneladas papel Esp. para impresión de guía de diversos colores y 20.000 kgs. cartulina.
Apertura: 24 y 31 de julio.
Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 6.461. — Contratar el cambio de sobre cubierta de la S. E. T. "E" de la Central Batlle.

Apertura: 21 y 28 de julio.
Precio del ejemplar $ 700 (incluídos planos).
N.o 6.463. — Contratar la construcción del edificio para la S. E. T., en la ciudad de Canelones.
Apertura: 23 y 30 de julio.
Precio del ejemplar $ 500.00 (c|planos).
Para los primeros llamados se fija hora 16 y 15 horas, para los segundos llamados.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar previo pago establecido en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, (planta baja), en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Departamento Adjudicación y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 21494 Jn.18-v.jl.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 25 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

RAUL LUIS BENAVIDES, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1588 y MARIA ANTONIETA BALPARDA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1588.
BARTOLOME ANGEL GRILLO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y NANCY DOMINGA PEREZ POZZI, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

6.a Sección

RAUL CESAR GAYOSO NIEVES, 22 años, soltero, buzo, oriental, domiciliado Paysandú 1922, Apto. 2 y ROSALBA CATALINA CARBONE, 22 años, soltera, decoradora oriental, domiciliada Paysandú 1922, Apto. 2.

7.a Sección

NELSON MARINONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1921 y GLORIA IRMA AITA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1921.
MANUEL HORACIO DEUS GUARDIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2132 y VIOLETA IRMA SUAREZ PEREZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Justicia 2955.
MARIO ANTONIO GUTIERREZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2237, Apto. 3 y TERESITA MAGDALENA SMITH, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Miguelete 2237, Apto. 3.

9.a Sección

RUBEN EDUARDO CACERES, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1587 e IRIS AMELIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1587.
JULIO ANGELONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1365 y RUILMA da SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1365.
AUDEMAR GARCIA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1320 y MARTHA BETTY PINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1320.

10 a Sección

OSCAR ROEMER ACOSTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Cardozo 2195 bis y MIRTA DAMELLES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Cardozo 2195, bis.
MANUEL CASTAÑAL, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Adro. Gallinal 2386 y MIRTA ERCILIA PERANICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2386.
CARLOS MARIA BOLATTI, 27 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado P. y Ombúes 5937 e INES AMALIA DELIA DIAZ, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5937.

11.a Sección

WASHINGTON MORAN, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 19 y MARIA CRISTINA AGUILAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 19.

12.a Sección

RUBEN DARIO BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3344, Apto. 2 y SOFIA AGUILAR, 35 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 3344.

13.a Sección

JULIO MACHADO, 24 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Berna 1978, Apto. 1 y SONIA ALICIA PEDREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4133.

15.a Sección

RICARDO HECTOR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2691 y ALICIA CAROLINA LATESSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2789, Apto. 4.
ROMULO BERNERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2313, Ap. 1 y CARMEN BLANCO, 18 años, soltera, empleada, española domiciliada Ibiray 2313, Ap. 1.

17.a Sección

JOSE BENITO CABRERA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Viñedos s|n. y RUFINA MOREIRA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Los Viñedos s|n.
JOSE ALAIN MONTIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4385 y ELVIRA SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4385.
CARLOS ALBERTO DUARTE, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Rosas 4385 y NORA BARBOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4461.
CAMILO MORANTE, 48 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Cno. Colman 5705 e IRACEMA CARLOTA ARRABITI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Colman 5705.

18.a Sección

TABARE LUIS RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Guaná 2578, Apto. 14 y FRANCISCA COSTA, 30 años, viuda, empleada brasileña, domiciliada Guaná 2578.
BERNARDO GIRIKAR, 35 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Larrañaga 1086 y LUISA MESSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1086.

19.a Sección

LINDOLFO ESTEBAN SPIKERMAN, 32 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3231 y JACINTA LELIZ GADEA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3231.
ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Estero Bellaco 2779 y MARIA ELENA SANTANA NAVARRO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2779.
GUALBERTO HUGO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3410 y ADELA AMANDA ANGELILLO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 3410.
DANIEL SALGUEIRO, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2665 y MARISA VIOLETA MONDO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2665.
JUAN CASIMIRO CASTRO, 47 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Enrique Martinez 2273 y LEONOR YANES, 40 años, viuda, oriental domiciliada Enrique Martínez 2273.

20.a Sección

JULIO CESAR BERRUZZI, 00 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huerfanas 4178 y MARIA ROSA GONZALEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4178.
REGINO AMOR, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 268 y CARMEN ROSA ABDO, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gowland 268.
MARTIN FONTORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4705 y LEODORA MUNIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4705.

21.a Sección

FELIX MARIO FONT, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 735 y GRACIELA TORNATORE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 735.

22.a Sección

RAMON ALFREDO DIAZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado G. Viana 2912, Apto. 4 y MARIA ESTHER OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2912, Apto. 4.
EMILIO OCAÑO, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Bruselas 4431 y RENEE MIERES LEPIANE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belarmino 3720.
LUIS ANTONIO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 4268 y MIRIAN HAYDEE TRIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3468.
ARTURO CUADRADO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4121 y MARIA de LOURDES AONSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4121.
LUIS OSVALDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3979 y LAURA ZUNILDA HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3856.

23.a Sección

MILTON CUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2376 y MIRTHA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2376.
LUIS BIARDO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lambaré 1866 y ELISA AMADA PAULO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1866.
WALTER ALFREDO TOYA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4059 y JUANA MARIA EUSEBIA TIRADOR, 40 años, divorciada, empleada, cubana, domiciliada 8 de Octubre 4059.

24.a Sección

PEDRO GUZMAN FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prudencio de Pena 3480 y RUTH GRAZZIELLA GALOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolivar 1548.
14) $ 130.00 3|pub. v.jn.29.

Montevideo, junio 24 de 1970

1 a Sección

AURELIO LUIS MARIA RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domicilia do Javier Barrios Amorín 1441, apartamento 304 y MARIA del CARMEN REY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1441, apartamento 304.
JULIO MESSANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1580 y MARIA JULIA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1580.

2 a Sección

JUAN MAXIMO DANTE BOLSI, 68 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Yaguarón 1404, piso 6 y MANUELA LUCIA CARDOSO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1404, piso 6.

3.a Sección

JORGE FELIX COTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 507, apartamento 6 y CARMEN IVONE LIBERATORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 507, apartamento 6.

5.a Sección

DOUGLAS BLOY, 30 años, soltero, financista, inglés, domiciliado Ejido 1206 y SONIA GLORIA VASQUEZ VARELA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1206.

RUBEN ALBERTO POSTIGLIONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1192 y TULIA JANET ARIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1192.

6.a Sección

JORGE ALEGRESA MUSANTE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1098 y ELENA ISABEL PATRONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1099.

JOSE RAMON MORALES CANEDO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 2226, apartamento 6 y MARIA ASCENSION CASERAS GAREPE, 27 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Canelones 2226, apartamento 6.

AUGUSTO WASHINGTON ROLDAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1417, apartamento 1 y ALBA WILDA SALDIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1417, apartamento 1.

8.a Sección

CARLOS CAEIRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Lima 1280 y AVELINA CASAIS REY, 21 años, soltera, española, domiciliada Lima 1280.

10.a Sección

JOSE WALTER PERALTA, 27 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Calle "A" número 7015 y MARIA del CARMEN KASMENKO, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Dublin 2214.

ALBERICO MARIO SAPORITI, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Doctor Decroly 5085 bis, y CARMEN ROSA IRENE MIGGONES, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Doctor Decroly 5085 bis.

12.a Sección

SERGIO OMAR CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fyman 5461 y RUTH MARIA ELIZABETH ALFONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2880.

CARLOS ENRIQUE ANIDO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Doctor J. Scoseria 2734 y MARIA CRISTINA BALART, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2880.

13.a Sección

GERMAN RAMON PEREIRA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 5267 e IMPERIO ANTONIA ROJAS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Cibils 5267.

15.a Sección

EDUARDO ALFREDO LEAL MARTINEZ, 25 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3104 y TERESITA LLOPART FORNE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2866.

16.a Sección

ROBERTO OMAR FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A 17 metros N.o 4215 y MABEL ROMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A 17 metros N.o 4215.

HUGO ENRIQUE MENDEZ, 34 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Gronardo 3037 y ANAHIR MARQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3037.

OMAR RISSOTTO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 5, número 3188 y GLADYS MARIA URIOSTE, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5, N.o 3188.

JUSTO MAESO, 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2844, apartamento 2 y RAMONA EMERITA MACHADO, 45 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2844, apartamento 2.

18 a Sección

ALFONSO RENATO GARCETE, 34 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Avenida Brasil 2863, apartamento 2 y MARIA BARRETT, 21 años, soltera, paraguaya, domiciliada Avenida Brasil 2863.

JUAN ALFONSO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado J. Vera 3754 y AURORA SUSANA BELANDO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1340.

CARLOS FRANCISCO TAMBORINI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Charrúa 2580 y MARIA del CARMEN LARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2580.

ARMANDO LEONEL CAPECE BARU, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Barreiro 3120|16 y NELLY VIOLETA DE-AUTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3120|16.

RAFAEL ALAZRAKI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Massini 3339, apartamento 504 y EVA SIROTA, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3339.

RAMON SPENCER FONTAN, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Soca 1346, apartamento 1 y EUSEBIA MARIA HAYDEE LIMA, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3056.

NELSON RAUL SOSA BARBOSA, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado José Martí 3445 y GRACIELA LUISA DEBENEDETTI, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada P. F. Berro 1372.

19.a Sección

RUBEN ESTEBAN FERNANDEZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Colorado 2304 y TERESITA LILIAN GARCIA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colorado 2304.

JUAN JOSE FAGUNDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2705 apartamento 14 y ESTRELLITA MARIA ALVAREZ, 21 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Propios 2705, apartamento 14.

20.a Sección

INOCENCIO MARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 6031 y LUISA SONIA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 534.

CARLOS REINOSO, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avenida Garzón 203 y SUSANA MARIA LUISA CHIESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 203.

MILTON RICARDO SCALA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 12 metros N.o 5946 y DORIS BARRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 12 metros número 5960.

JUAN ANGEL del RIO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Indarte 4163 y ANA MARIA NOVAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 908.

WINSTON DIONISIO HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4143 y MARIA BLANCA LARRIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4143.

RAMON ROMANOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5262 y GLADYS YOLANDA OLIVERA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Triunfo 458.

EMIR NORTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alaska 641 e IRIS LILIAN RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alaska 641.

OSCAR WALDEMAR SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alaska 641 y ANA ADIDELIA RISSO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Alaska 641.

21.a Sección

JORGE CARLOS GORGA VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 e INGRID EULA BIURRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bell 1013.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pena 5870 y BEATRIZ ROUX, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10, N.o 500.

22 a Sección

JOSE JAVIER GARCIA, 19 años, soltero, radio técnico, español, domiciliado Santa Ana 3714 y ANA MARIA CLIMENT, 23 años, soltera, bobinadora, oriental, domiciliada Santa Ana 3714.

JUAN CARLOS MORENO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Revuelta 3488, apartamento 2 y ORTALINA PEREIRA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3488, apartamento 2.

23.a Sección

WALTER SUCHOWANSKI, 27 años, soltero, industrial, domiciliado J. J. Rousseau 3682 y ESPERANZA TIEVA DROBINER, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3682.

JESUS MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan de Dios Peza 1841 y GRACIELA ROSA GNAZZO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1841.

SALVADOR DE PATTI, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Candelaria 1822 y PERLA ESTHER YZAGUINE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1822.

JORGE TADEO PINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2032 bis, apartamento 2 y LORELEY SOFIA TORRES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2032 bis, apartamento 2.

PEDRO PASTORINO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3393 y DELIA CABRERA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3393.

WASHINGTON ANGEL MUÑOZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3821, apartamento 4 y BETTY RUTH ARAUJO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3821, apartamento 4.

24.a Sección

NELSON GUARNERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1722 y ALBA GHILINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3630.

14) $130.00 3|pub. v.jn.26.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MORI FONTANA, TANCREDO. "Prescripción" (Ficha C 536|69), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Tancredo Mori Fontana, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 86.519, carpeta catastral 886, el que según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero, inscripto el 28 de abril de 1969, en la Dirección General de Catastro, con el N.o 61.501, se deslinda así: al Nor Oeste 19 metros 64 con frente a la calle Arrieta, al Sur Oeste 22 metros 02, con frente a la calle Tomás Gomensoro, por ser esquina, y al Nor Este 29 metros 50 lindando con padrón 93.290, teniendo una superficie total de 216 metros cuadrados, 2.364 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente al linderc del inmueble padrón N.o 93 290, a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Gloria P. V. de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $9.900.00 30|pub. 7823 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos JUAN FRANCISCO BAS. "Prescripción" (C|723|965), se hace saber que se presentó Juan Francisco Bas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 69.368 sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, solar N.o 11 con una superficie de 300 metros cuadrados, con frente a la calle Patricios s|n.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Manuel Pérez Camesellos, Alberto Rocco, Manuel Vázquez y Luis Barbieri y|o a sus sucesores o causahabientes, a cualquier título para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31435 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: JULIAN ROMERO. "Prescripción". (F.C. 411|65), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julián Romero, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno situado en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 116.292, con área de 974 Dms. 40 Dm. con frente a la calle Peabody N.o de puerta 1869 cuyo deslinde surge del expediente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza

por el término de noventa días a doña María Moreno y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) $ 6.300.00 30|pub. 9487 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EMILIA MARTA PERRETTA de CAMI, iniciando juicio. "Prescripción treintañal". (L.o 59, F.o 495); con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.082, compuesto de una superficie de 222 metros 23 decímetros con frente a la calle General Batlle, con el N.o 3363.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos, de Domingo Perretta, sus causahabientes a títulos universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
16) $7.200.00 30|pub. 7781 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don JOSE GONZALEZ y doña MARIA GONZALEZ de MELIDES, (Ficha civil N.o 403|69), solicitando la prescripción treintenaria, del bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento zona urbana manzana N.o 191 padrón N.o 1.903, compuesto de una superficie de 2.208 metros cuadrados, según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, de setiembre de 1953, inscripto con el N.o 1.109, en la Oficina Departamental de Catastro de esta ciudad.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de doña Rosa Camacho de González, herederos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 8607 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: CONDE SANGUINETTI, JOSE "Prescripción treintenaria" (Ficha C. N.o 15|1970), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituido comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Inmueble padrón suburbano N.o 2445, antes padrón 24110 rural, y antes N.o 55 también rural.
Está compuesto por un solar N.o 26 de la manzana 122 de Eliseo Argentino, Cuarta Sección Judicial (hoy Decimaséptima Sección Judicial de Canelones), con una superficie de 3 689 metros de superficie según plano del Agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto en Topografía, el 15 de mayo de 1931, y se deslinda: 47.50 metros al oeste noroeste a Bulevarr Bolívar; 46.35 metros al Sur Sureste lindando con la manzana 121; al Norte noroeste en 80 metros linda con solar señalado con la letra "B" propiedad de Luis Alberto Reyes y al sur suroeste en 80 metros lindando con calle Salta, todos del mismo plano. — Las Piedras, 22 de abril de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
16) $9.000.00 30|pub. 9208 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: ESPINA ENRIQUE. "Prescripción adquisitiva", (N.o 68, L.o II, Folio 3), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:
Un solar de terreno y demás mejoras y acciones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el No. 314, manzana 101, compuesto de un área de 800 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 26 metros 01 centímetros con Domingo Zabalza al Este, 37 metros 03 con Camino Nacional, al Sur, 19 metros 69 centímetros con frente a calle Constitución y al Oeste, 36 metros 94 centímetros a calle Sarandí.
En consecuencia, se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — F. Sánchez, abril 28 de 1970. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31248 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: CABRERA APARICIO. "Prescripción treintenaria". (Ficha C N.o 100|70), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Aparicio Cabrera, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:
Un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronado con el N.o 878, manzana N.o 93, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a las calles Artigas y Borrás, por ser esquina y una superficie de 1.844 metros de los cuales 434 metros son edificados y el resto sin edificación.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y especialmente a los señores Gravier Hermanos o sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rosario, mayo 27 de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 9276 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: VILLEGAS PUENTE, JUAN EUSEBIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C| N.o 10|1970), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio: fracción de campo ubicada en zona rural de la décima sección judicial de Colonia, con una extensión total de 3 Hás 7858 Mc. y empadronada con el N.o 15.818. — Rosario, 14 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 9193 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos PETRONA SOMMER. "Prescripción adquisitiva Treintenaria", (L.o 17, F.o 151, N.o 182); se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Silveira Apececho de Sommer o sus sucesores, del bien empadronado con el N.o 790, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 173, que según plano del Agrimensor, Rafael Thevenet, de noviembre de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3964, consta de una superficie de 658 metros cuadrados 6650 centímetros cuadrados que se deslinda así: 13.73 al Norte sobre calle 25 de Mayo; 46.15 metros al Este, lindando con los padrones 7262, 9570, 8825 y 8463; metros 1503 al Sur lindando con el padrón 788; y metros 45 54 al Oeste lindando con los padrones 4568, 4522 y 8453. — Paysandú, mayo 7 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 7.200 00 30|pub. 8656 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVERIO ANDRES GARCIA PITTAMIGLIO, (Ficha N.o 536|970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca: "Singer", N.o de motor B 1989, empadronado en Montevideo, con el N.o 82.590, en el año 1961, a nombre de Miguel Tizzoni.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Miguel Tizzoni, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido automóvil, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 26 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $5.400.00 30|pub. 10564 Jn.19 v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos GUILLERMO E RUGGIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Padrones Nos. 122, 123, 124 y 125" (Ficha C. N.o 181|1970), se cita, llama y emplaza a cuántos se consideren con derechos y especialmente a Paula o Paulina y José P. Mendisco, respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de estilo sin su intervención. Inmuebles urbanos padrones Nos. 122, 123, 124 y 125, ubicados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos. Padrón N.o 122, plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, de diciembre de 1969 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1039 el 30 de enero de 1970, consta de una superficie de 432 metros cuadrados 80 decímetros y se deslinda así: 20.08 metros al N.E. por donde da frente a calle Argentina; 21.47 metros al S.E. con frente a calle 18 de Julio: 20.07 metros al S.O. lindando con el Padrón N.o 121 y 21.65 metros al N.O. por donde linda con el Padrón N.o 123. Padrón N.o 123: Que según plano del mencionado Agrimensor y de la misma fecha consta de una superficie de 160 metros cuadrados 96 decímetros y se deslinda así: 7 metros 37 centímetros al N.E. dando frente a calle Argentina, distando su punto medio 23.76 metros de la esquina con calle 18 de Julio: 21.65 metros al S.E. por donde linda con el padrón N.o 122; 7.45 metros al S.O. por donde linda con el padrón 121 y 21.80 metros al N.O. por donde linda con el padrón 124. Padrón N.o 124: Que según plano del mismo Agr. e inscripto en igual fecha, consta de una superficie de 348 metros cuadrados, 00 decímetros y se deslinda así: 16 metros al N.E. dando frente a calle Argentina, distando su punto medio 35.45 metros de la esquina con calle 18 de Julio: 21.80 metros al S.E. por donde linda con el padrón N.o 123: 15.90 metros al S.O. por donde linda con el padrón N.o 121 y 21.85 metros al N.O. por donde linda con el padrón N.o 125. Padrón N.o 125: Que según plano del referido Agrimensor e inscripto en la misma fecha consta de una superficie de 268 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12.26 metros al N.E. dando frente a calle Argentina, distando punto medio 49.58 metros de la esquina con calle 18 de Julio: 21.85 metros al S.E. por donde linda con el padrón N.o 124: 12.34 metros al S.O. por donde linda con el padrón N.o 127 y 21.85 metros al N.O. por donde linda con el padrón 126. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberri Actuario Adjunto.
16) $ 21.600.00 30|pub. 10474 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: IGNACIO GONZALEZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón 2278. (L.o 21, F.o 458), se cita llama y emplaza, especialmente a los sucesores de Mariano Suárez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 2278, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro manzana N.o 19 -B de Fray Bentos y que según plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto con el N.o 1445; en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 1 911 metros cuadrados 7 460 centímetros cuadrados, con 49 metros de frente a calle Rivera para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancia e incidencias. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000.00 30|pub. 7769 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ENILDA MARQUEZ de BRAVO, (Ficha A 108|69), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección de Rivera, empadronada con los números 1.357 y 1.358, que forma los solares 6 y 8, de la manzana número 165 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con N.o 634, el 8 de noviembre de 1968, tiene superficie total de 1.844 metros, 7.025 centímetros cuadrados, lindando: al Norte con el padrón 1.356; al Sur con la calle Mon. señor Vera; al Este con calle Amarillo y al Oeste con los padrones 1.359, 1.360 y 1.361.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Mendoza y a María V. Galli de Mendoza y Hnos., a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.900.00 30|pub. 10260 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos GENUARIA CARNEIRO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A|106|1969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Genuaria Carneiro iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Solares números 1 y 3 de la manzana número 153 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronados con el número 995 y que, según plano del Agrimensor Daniel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el 16 de julio de 1969 con el número 4137, tiene superficie total de 1.844 metros, 7.025 centímetros cuadrados y linda: 42 metros 95 centímetros al Noreste sobre calle Figueroa; igual extensión al Suroeste sobre padrón 1.000; igual medida al Sureste con padrón 996 y la misma extensión al Noroeste a la calle Ceibal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Iglesias, Ceferina Silva y Olina Correa, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16. $ 9.900.00 30|pub. 8029 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALVEZ MELLO (Ficha A|227|1969), interponiendo demanda por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la 9.a Sección de Rivera, padrón N.o 4035, forma parte de la manzana 482 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, exquinta 25 y que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en Catastro de Rivera el 4 de agosto de 1969 con el N.o 4141, tiene superficie de 1.020 metros cuadrados, que se deslinda así: 25.50 metros de frente al Suroeste a la Avda. Pte. Viera por 40 metros de fondo: al Noroeste con padrón 4036 y parte del 4045; al Noreste con parte del padrón 4045 y al Sureste con padrones 4034 y 4032.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacinto Wenceslao de Castro, sus herederos, acreedores causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele nefensor de Oficio. — Rivera, 13 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuaria.

16) $ 9.900.00 30|pub. 8028 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: PEREZ VILCHE (CANDIDO NATALIO). "Prescripción". (A N.o 263|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuanto a una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en "González", 7.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 14.248 segregada del padrón en m|á. N.o 3.161, superficie 7.929 metros 70 decímetros, que linda: Norte-Noroeste, en 119 metros 40 con José Calero; Este-Noreste, 68 metros 70 con Suc. Agustín Ponce; al Sur-Sureste, en 111 metros 10 con Suc. Agustín Ponce y al Oeste-Suroeste, en 69 metros 40 con Ruta Nacional a Mercedes, (Ruta N.o 23), por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente al anterior propietario Rafael Calero Vera, a José Calero, a los referidos linderos o a sus sucesores a cualquier título. — San José, abril 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 10445 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: RAMOS (CIPRIANO). "Prescripción" (A N.o 232|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuánto a los inmuebles: A) fracción ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, Padrón 1550 de 16 Hás. 9411 metros según plano de Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en Catastro local, el 17 de marzo de 1970, linda al Norte en 108 metros 70 con calle de chacras; al Este en 1557 metros 30 con Roberto Alvarez; al Sur en 107 metros 30 con el Arroyo Jesús María y al Oeste en 1528 metros 50 con Queiton Doglio; B) otra fracción igual ubicación que la anterior, Padrón 5068 señalada con la letra A en el plano de dicho Agrimensor de 21 de enero de 1970, con un área de 16 Hás. 2526 metros inscripto en Catastro local, el 17 de marzo de 1970, con el N.o 2219 lindando por el Norte con fracción B del mismo plano en 100 metros 90; al Este, en 1548 metros 40 con Conrado De León; al Sur en 99 metros 40 con Arroyo Jesús María y al Oeste en 1552 metros 30 centímetros con calle de Chacras y C) fracción de campo igual ubicación Padrón 1549 señalado con la letra B en el plano referido en la anterior, con un área de 20 Hás. 9190 metros, lindando por el Norte en 256 metros 60 con calle de Chacras: al Este, en 861 metros 20 con Amaranto Ramos y Lucio Díaz, al Sur en 259 metros 70 con la fracción letra A del mismo plano y con calle de Chacras y al Oeste en 862 metros 30 con calle de Chacras, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente a los referidos linderos y a Juan Ramos o a los sucesores a cualquier título de los nombrados. — San José, abril 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $20.700.00 30|pub. 8664 My.27-v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido QUINTIN JUAN JOSE MONTAÑO RODRIGUEZ (A N.o 858|969), iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al solar y mejoras ubicado en el Huerto N.o 52 de la 1.a Sec. de San José, con un área de 501 M. 76 Dc., padrón N.o 3.999, lindando al Norte en 14 M. 603 con calle Argentina; al Sur en 14 M. 603 con padrón N.o 7.068 de Félix María Silveyra Fernández; al Este, con padrón N.o 4.000 de Juan Arráspide en 34 M. 36 y al Oeste con padrones N.os 7.066, 7.112 y 7.113 de Pedro Bauzá, Héctor García Hernández y el mismo Héctor García Hernández, respectivamente, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, citándosé especialmente a los anteriores propietarios, a los expresados linderos y a Asunción Durán o a los sucesores de todos ellos a título universal o particular. El gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, mayo 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31370 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: ILLADA, CARMELO MARIO. "Prescripción". (A N.o 20|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto al inmueble ubicado en la 1.a Sec. Jud. de San José, padrón N.o 3.288 con un área según plano de 1.805 Mts. 66 Dm. que linda por el Norte en 44 M. 56 con calle Paso del Rey: por el Este en 36 M. 43 con Manuel Cobas; al Sur, en 44 M. 05 con calle Instrucciones y al Oeste, en 45 M. 70 con calle Dela Hanty, por lo que se cita a todos los posibles interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente al expresado lindero. — San José febrero 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 9428 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PIRIZ, BLANCA IDA, ARIEL y JUAN FRANCISCO. "Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios que contiene, sito en la Manzana N.o 430, de esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 3551, con una superficie de 307 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 1.o de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 10355 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: BARCELO DORILA. "Prescripción" (Ficha 137 c. año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble, a los sucesores de don Faustino Viana, y en general a todas aquellas personas que, por cualquier motivo o concepto, se consideren con derechos en el inmueble, a fin de que comparezcan en autos, a este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el Art. 307 y ss. del C.P.C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la segunda sección judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 4422 y que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 2770, el 13 de abril de 1967, se compone de una superficie de 19 hás. 8465 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste, frente a Camino Vecinal, en recta de 473 metros 20; al Sureste, en recta de 408 metros 60 linda con Elena Sanz de Bervejillo; al Suroeste en recta de 474 metros 30 con la prenombrada y al Noroeste, en línea recta de 430 metros 60, también con la aludida. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 8989 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE TATO, por Farbenfabriken Bayer Akt. solicita la inscripción del modelo de exhibidor del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 10101 Jn.12-v.jn.26.

PUBLICUEROS SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los modelos artísticos de Carteras y Valijas, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 10201 Jn.12-v.jn.26.

JULIO CARLOS NAZAR SANDOVAL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Amor mío" y "Antes" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 10013 Jn.15-v.jn.29.

JORGE LUIS DURAN RAYOLA y DANIEL FORMOSO CUNHA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Prácticas de Química Orgánica", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (SOA).

17) $ 800.00 10|pub. 10365 Jn.15-v.jn.29.

DANIEL ALJANATI, JARVIS MARIO BENEDETTO y WALTER PERDOMO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Los Departamentos N.o 0, de Germán Wettstein y César Campodónico" y "Los Departamentos N.o 1, San José, de Héctor Olazábal, Carlos Altieri, Aída García, Humberto Fernández, Milton Cencio, Miguel Muyala Daniel Ramela, Mirta Ana López", de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 1.600.00 10|pub. 10415 Jn.16-v.jn.30.

OSCAR SIMON JANO JANO, solicita la inscripción de las obras tituladas "La leyenda de los Araucanos" y "Diccionario Chileno y Araucano", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 10347 Jn.16-v.jn.30.

DANIEL ALJANATI, JARVIS M. BENEDETTO, solicitan la inscripción de las obras de la colección "Nuestra Tierra" tituladas "Ríos y Lagunas, N.o 36, de Raúl Praderi, y Jorge Vivo", "Plantas Ornamentales, número 37, de Eduardo Marchesi"; "La Vivienda N.o 38 de Juan Pablo Terra", y "El Legado de los inmigrantes, II, N.o 39, de Daniel Vidart y Renzo Di Hugarte", de los

cuales se declaran editores. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 1.600.00 10|pub. 10089 Jn.16-v.jn.30.

EMILIO Z. PALACIOS y JORGE T. NASER, solicitan la inscripción del plano "Eureka" de la Ciudad de Montevideo del cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 10480 Jn.17-v.jl.1.o.

EDUARDO DARINO DI CRISTOFARO, solicita la inscripción de la obra titulada "Comentarios Bibliográficos Americanos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 10754 Jn.23-v.jl.6.

VICENTE VARELA solicita la inscripción de 6 producciones de decoración artística "Antik-Gold" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 10934 Jun.24-v.jul.7.

ADOLFO LEVI solicita la inscripción de la obra titulada "El porqué de la rebelión de la juventud" y el seudónimo "Ben Shalon" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 10933 Jun.24-v.jul.7.

JONES Y Cía. S. A. por Feber S. A., solicita la inscripción de un manual para tejer titulado: "Faber Enseña a tejer", del que se declara autor. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 10893 Jun.24-v.jul.7.

GERMAN GONZALEZ RUIZ, por Publicueros Sociedad Anónima, solicita la inscripción de dos modelos artísticos de portafolios repujados, de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 11027 Jn.25-v.jl.8.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|188|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de RAMON JESUS LOPEZ y BLANCA ESTELA ARANGUREN, pues donde la contrayente figura como "Blanca Estela Duarte" debe decir "Blanca Estela Aranguren"; y donde figura como hija de "Eustaquia Duarte" debe decir "hija de José Manuel Aranguren"; y b) Las de nacimiento de JOSE RAMON, CARLOS ARIEL y HECTOR EDUARDO LOPEZ ARANGUREN, pues donde la madre de los mismos figura como "Blanca Estela Duarte" debe decir "Blanca Estela Aranguren" y en la partida de nacimiento de José Ramón López Aranguren donde figura como nieto por línea materna de "Eustaquia López" debe decir "José Manuel Aranguren y Abuela Desconocida". Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31434 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO HOROWITZ, (V|142|970), pues donde figura con el nombre de "Salomón" debe decir: "Roberto Salomón". — Montevideo, junio 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 10240 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PETRONA CAMACHO FALCON. "Rect. de partida". (Ficha E|844|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con José Pedro Mariño (Jdo. de Paz de la 13.a Sec. de Montevideo, Acta N.o 11. Año 1961), en el sentido de que donde su apellido materno figura como "Falconi" debe decir "Falcón", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 10838 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|28|970), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RAMON ALBERTO BENITEZ e INES EVANGELISTA MENDEZ, donde la contrayente figura como: "Angela Méndez" debe decir: "Inés Evangelista Méndez"; Nacimiento de GLADYS, MARIA CRISTINA, MARIA ESTER RAMON ALBERTO y LUIS ALBERTO BENITEZ, donde la madre de los inscriptos figura como "Angela Médez" debe decir: "Inés Evangelista Méndez". —Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31556 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida.
Nacimiento de KRIKOR KEVORKIAN PANOSIAN, (V 114|970), donde dice hijo de: "Esther Ponosián", debe decir: "Esther Panosián". — Montevideo, junio 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 10307 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELEAZAR ODULIO PUIG, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su nombre figura como "Eliazaro" debe decir: "Eleazar" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1970. — Miguel Lanata, Actuario Adjunto.
19) $1.350.00 15|pub. 9654 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAMS CESAR BOGGIANI ROMANO, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido paterno figura como "Roggiani", debe decir "Boggiani". Se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10834 Jn.23-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY MARIA RAMUNDEY, estableciéndose que donde dice: "Ramundy", debe decir: "Ramundey". — Montevideo, marzo 16 de 1970. —Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.350.00 15|pub. 10661 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CARLOS CHIOLA MARCHISIO, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como: "Quiola", debe decir: "Chiola". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31499 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DAVID y VIOLETA ALALUF BEGAS y de la de casamiento de DAVID ALALUF BEGAS y AMALIA CRISTINA OLIVERA, estableciéndose que en donde en las mismas dice "Abaluf, y Vega" debe decir "Alaluf y Begas". — Montevideo, junio 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10034 Jn.11-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSE FERNANDEZ y MARIA de los REMEDIOS ALVAREZ de FERNANDEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente, figura como "Remedios", debe decir: "María de los Remedios" y en donde el nombre de la madre de la esposa figura como "Benedita", debe decir: "Benedicta"; B) De nacimiento de GUSTAVO FERNANDEZ ALVAREZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como "Remedios", debe decir: "María de los Remedios" y en donde la abuela materna figura como "Benedita López" debe decir: "Benedicta Alvárez". — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $3.150.00 15|pub. 9657 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE NELSON VACCARO STEBNIKI, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de "Carlos Nelson Vaccaro y María Stbuiki", debe decir: "de Carlos Nelson Vaccaro y María Stebniki". — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 9655 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la partida de nacimiento de la menor MARIA GRACIELA PIACENZA BROWN, pues en la misma, figura su apellido materno como: "Volny y su madre como Carol Patricia-Volny", y debe decir refiriéndose a su madre: "Carol Patricia Volny Brown", quedando por lo tanto Brown como apellido materno de la menor. — Montevideo, abril 16 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 11051 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CATALINA ISRAEL AZAR, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma, donde su apellido materno figura como "Azarello", debe decir; "Azar". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31500 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor INES DE ARMAS FERNANDEZ, pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como Dearmas de apellido debe decir De Armas Tramita auxiliatoria. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31498 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO DOMINGO ESQUIBEL (Ficha D.104|70), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) De matrimonio del compareciente con María Inmaculada Giurleo, en el sentido que donde el apellido del contrayente aparece como "Esquivel", debe decir "Esquibel"; y b) De nacimiento del menor Mario Alberto Esquibel, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto, figura como "Esquivel", debe decir "Esquibel" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 10624 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos, CONTI RIVERO ALTIVO. "Sucesión". (A 150|70), ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento el señor José Vicente Conti, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo", de Altivo Conti y Ema Paz, debe decir: "hijo natural", que es como corresponde. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 9789 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HEBER MENDEZ y otros. "Rectificación de partida", (F. 878|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Heber Méndez y Olga Josefa Bardanca, pues donde el contrayente figura como: "Pedro Heber Méndez", debe decir: "Heber Méndez", por así corresponder.

Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31400 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-587|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MEYER MALIS BUBER y RITA MAXIMA RODRIGUEZ, pues donde dice "Mario Malis" debe decir "Meyer Malis Buber"; donde dice nacionalidad "argentina" debe decir "Ruso"; donde figura "Rita Rodriguez" debe decir "Rita Máxima Rodríguez"; y donde figura "Eloisa Agriel" debe decir "Eloisa Agriela". — Montevideo, mayo 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10643 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL REMERCIARI y CELIA JOSEFINA CERSOSIMO (V|185|970), pues donde figura el contrayente como hijo de "Isabel Rodríguez" debe decir "Isabel Servello". — Montevideo, junio 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 10822 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-7 75|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO MENDY OHANIAN, pues donde figura el apellido materno como "Ohamian" debe decir "Ohanian". — Montevideo, abril 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350 15|pub. 10639 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEONEL FERREIRA, (V|523|969), pues donde figura la madre como: "Zulma Méndez", debe decir: "Zulma Ferreira". — Se hace constar que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, junio 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31458 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: FRANCISCO CUCCIA. "Rect. de partida". (Ficha E|1771|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como "Cucha" debe decir "Cuccia" por ser lo que corresponde. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10839 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|123|970), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JORGE ISAAC HOIZMAN RODRIGUEZ, donde figura el nombre como "Isaac", debe decir "Jorge Isaac". — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 10903 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-121|970), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de OBDULIO JUSTINO ARTIGAS JASSO, donde el apellido materno figura como Passo debe decir Jasso, y donde su nombre figura como Justino Odulio, debe decir Obdulio Justino. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31512 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas:

A) en la de matrimonio de ELENA FELICIA LIONE, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "León", debe decir: "Lione", y donde el nombre de su padre figura como: "José", debe decir: "José Domingo", y su madre debe figurar como: "Catalina Alfano;

B) en la partida de defunción de JOSE DOMINGO LIONE, donde el difunto figura como: "José Lione", debe decir: "José Domingo Lione";

C) en la partida de defunción de CATALINA ALFANO, donde su apellido figura como: "Alfaro", debe decir: "Alfano", por así corresponder.

Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31558 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LINO VIGNALI, donde figura como casado con Delmira Peltrán, debe decir "soltero", por ser como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José Tomá. Pereira, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 10836 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMILIO CARPENA NARDINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su apellido materno figura como "Mardini", debe decir "Nardini" por así corresponder. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 10810 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO CARLOS GRILLO y MARIA ENILDA FRAGA, donde la contrayente figura como María Enilda Méndez debe decir: María, Enilda Fraga y donde figura como hija de Witelbro H. Méndez debe decir: hija de María Margarita Fraga, por así corresponder. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31497 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLORIA BEATRIZ PEREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma figura como "Gloria Beatriz Pereyra" debiendo decir "Gloria Beatriz Pereira" por así corresponder. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 10032 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARITA LUISA DE FERRARI de NOCETI, pues en la misma donde figura la contrayente con el nombre de "Luisa Margarita" debe decir "Margarita Luisa", en la de nacimiento de su hija Livia Catalina, donde la madre figura como "Luisa" debe decir "Margarita Luisa" y en la de nacimiento de su hijo José donde la madre figura como "Luisa Marta" debe decir "Margarita Luisa" en todas ellas por así corresponder. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 10036 Jn.11-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ASCENCION VAZQUEZ, AMBROSIO NELSON, WALTER y MAGDALENA NELLI DE CASTRO, MARIA IRENE MARTINEZ, NIBIA NELLY de LEON y ALFREDO LUIS VEIT (Ficha D|451|69), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Ascención Vazquez y Ambrosio de Castro, donde la contrayente figura como "María Asunción Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez"; b) de nacimiento de Magdalena Nelli, Walter y Ambrosio Nelson de Castro, donde la madre de los inscriptos figura como "Asunción Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez"; c) de matrimonio de Ambrosio Nelson de Castro y María Irene Martínez, y de Walter de Castro y Nibia Nelly de León, donde la madre de los contrayentes figura como "Asunción Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez"; y d) de matrimonio de Magdalena Nelli de Castro y Alfredo Luis Veit, donde la contrayente figura como "Magdalena Nelly de Castro", debe decir "Magdalena Nelli de Castro", y su madre como "María A. Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez"; y e) de defunción de Ambrosio de Castro, donde la viuda figura como "Asención Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31378 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VARELA ANASTACIO UBALDO y Otros. "Rectificación de partida" (F|209|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de "Anastacio Ubaldo Varela y Rosa Nelly Cutzemann", donde la contrayente figura como "Rosa Nelly Castaño", debe decir: "Rosa Nelly Cutzemann" y donde su madre figura como: "Paulina Castaño" debe decir: "Paulina Cutzemann"; y de nacimiento de "Ubaldo Gabriel Varela" donde el apellido materno del inscripto figura como "Castaño" debe decir: "Cutzemann". — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31388 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BENTOS BAPTISTA y BLANCA SANCHEZ s| "Rect. de partida y aux. Pobreza" (Ficha N.o 145|969), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Adán", en la siguiente forma: donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 21 de mayo de 1970. — Orestes J. Balletrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31437 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL DIEGO CORRALES (Ficha Civil N.o 511|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice "Corales Rafael Diego" debe decir, "Corrales Rafael Diego". — Canelones, 21 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 10509 Jn 17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña TERESA ORFINA DOGLIOTTI de BADANO, (Ficha Civil número 396), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice: "Tereza", debe decir: "Teresa" y donde dice: "Dugliotti" debe decir: "Dogliotti". — Canelones, 3 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Cuagliatta, Actuaria.
19) $1.350.00 15|pub. 10241 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN FRANCISCO GRAU SALAVERRY en razón de haberse padecido un error, al establecer como fecha de su fallecimiento el 18 de febrero de 1964; debiendo decir: "3 de febrero de 1964", por ser el verdadero. — Se hace constar, a los efectos, establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, del 20 de abril de 1955, que las gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No 2518, de fecha mayo 22 de 1970. — Colonia, mayo 28 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31439 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos: "SERRON, FELIX AGUSTIN y otros. Rectificación de partidas" (Fa. 693|969) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Agustín, Jacinto Humberto, Cosme, Deolinda Gladys, Juana del Carmen y Luis Hilario Serrón, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Félix Agustín; Nº 568, fs. 84 vta. año 1933; Cosme Ernesto N.o 541, fs. 71 año 1926; Jacinto Humberto, N.o 669, fs. 185, año 1924; Hilario Luis, N.o 531, fs. 66 año 1941, y Juana

del Carmen, N.o 54, fs. 27 año 1936, inscriptos todos en la Primera Sección de este departamento, por cuando dice que son hijos de Josefa Serrón, debe decir "hijos de Gertrudis Felicia Serrón", que es lo que corresponde. — Minas, 16 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 3.150 15|pub. 10563 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: EUGENIA MARTIÑUK de DOMOSTOY, solicita la rectificación de partida de su hija MARIA ANASTACIA DOMOSTOY MARTIÑUK, (Libro 16, F.o 358, N.o 415), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la mencionada María Anastacia Domostoy, por contener el siguiente error: donde dice "Domastoy" debe decir "Domostoy". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, setiembre 8 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 9898 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que ha comparecido OROSMAN GREGORIO GUELBENZU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que en los lugares en que su apellido paterno figura como "Guelbenzce" debe decir "Guelbenzú". — San José, 22 de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.0 15.pub. 10962 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos OBLEDA, VALENTIN MAURO. "Rectificación de Partidas", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) de matrimonio del compareciente, donde dice "comparecen don Mauro Obledo", y más adelante donde dice "hijo de don Valentín Obledo"; y, b) de nacimiento de sus hijos Bonifacio, Selcio y Otacilio Timoteo donde aparecen los mismos errores, en todo debe decir "Obleda", por sel el verdadero. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 10964 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

20-Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; rematará en los autos caratulados "Lidia Jorda contra MIGUEL ANGEL SANGUINETI PRIETO, Ejecución de Prenda, Ficha C. 200-1967, al mejor postor, un automóvil marca Mercury mod. 42, Padrón 204130, Matrícula 284241 (Hoy P. 1136), el próximo 22 de julio a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 30 o|o. Informes: Tel. 40 19 35.
20) $ 1.080.00 9|pub. 10729 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Ausán De Larre Justa contra ARCOS SIANDRE FERNANDO PEDRO y otra. "Ejecución de hipoteca", (C 514|69), se hace saber que el próximo 6 de agosto a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Francisco Luis Tambasco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien:
Dos terrenos y mejoras sitos en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronados ambos en mayor área con el número 50.551, señalados con los N.os 3 y 4, de la manzana "J" en plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de junio de 1956, con las siguientes áreas y deslindes: Solar 3, superficie 519 metros 1.675 centímetros que linda, 14 metros 30 centímetros de frente al Noreste a calle Laguna Merín; 36 metros 25 centímetros al Noroeste con fracción 2; 14 metros 30 centímetros al Sudoeste con fracciones 26 y 6; y 36 metros 36 centímetros al Sudeste con fracción 4.
Solar 4, contiguo al anterior, superficie 520 metros 7.345 centímetros que linda: 14 metros 30 centímetros de frente al Noreste a calle Laguna Merín; 36 metros 36 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción 3; 14 metros 30 centímetros al Sudoeste con fracción 6; y 36 metros 47 centímetros al Sudeste, limítrofes con fracción 5, todas del plano citado.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase será de cuenta y cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de escritura, impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; III) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas; IV) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados, así como los autos referidos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1970. Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000.00 15|pub. 11002 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; en autos: Pisano José y Otro c|. ELVIRA BERENICE DEL BENE DE QUINTIERI y OTRA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 58|69), se hace saber que el próximo 28 de julio, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 127.776 (antes 30.048 en m|a.), con una superficie de 192 metros 28 decímetros cuadrados con frente al Sur a la calle El Viejo Pancho, cuyo número de puertas es 2531.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.00 15|pub. 9973 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Susana Skibisky Modos contra EMILIO ANTONIO BORMIDA y otro. "Ejecución de hipoteca" (F|858|69), se hace saber que el día 10 de agosto de 1970 a las 15 horas, en Cerrito 586, (Hall del Juzgado), se procederá por el martillero don Darío Marcora, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sin base alguna y en un solo lote el siguiente inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y mejoras actuales y futuras sita en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 30.096, que según plano del agrimensor Raúl Moltedo, abril de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de abril de 1939, con el N.o 2.196, y se compone de una superficie de 87 metros cuadrados, 40 decímetros, con puerta de entrada N.o 2.485 de la calle Juan Dighiero entre Obligado y General Brito del Pino. Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 5.850.00 15|pub. 10950 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "Juan Luis Fiorito y otro contra CARLOS TALLER y TERESA DEL CARMEN BAIQUE. Ejecución de hipoteca". (Fa. C 2.707|69), se hace saber que el próximo 29 de julio, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, en Zabala 1328, se procederá por el rematador José Rodríguez Freire, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.158, compuesto por una superficie de 423 metros 29 decímetros, con 14 metros de frente a la calle Andrés N.o 5844.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión del rematador, títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, (25 de Mayo 523, piso segundo). — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 15|pub. 10298 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JULIO IPATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Puig Antonio contra OTERO ABEL. "Ejecución de prenda" (C|879|69), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1970, a las 14 y 30 horas, en el local, de la calle Martín Rodríguez N.o 3721, por intermedio del martillero Julio Ipata, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base de un camión marca International, matrícula N.o 430.316. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $1.500.00 10|pub. 10214 Jn.12-v.jn.26

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos MONERO DE BRANDA, TEODORA. "Art. 27, ley N.o 9.581". (Ficha 5|64), se hace saber que el próximo 22 de julio, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores) por el rematador Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil se sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 120.000.00, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 68.805, con una superficie de 542 metros 04 decímetros con 12.60 metros de frente al S. a la calle Plutarco cuyo número de puerta es 3927|31.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en efectivo, el 20 o|o de su oferta; 2) Que serán de su cargo, gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; calle 25 de Mayo 523, P. 4. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1970. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 4.500.00 15|pub. 9974 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Jorge W. Cavalleri Campos contra PABLO RICARDO ESCALANTE ACOSTA. Ejecución de hipoteca", (Ficha 93|69), se hace saber que el día 30 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero, Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sin base, del siguiente bien:
Unidad de propiedad horizontal, designada con el número 001, padrón individual número 226.663, que se describe según el plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor José Luis González Fonticelli, de agosto de 1967, cotejado por la Dirección General de Catastro con el N.o 58.411, el 30 de noviembre de 1967 y se integra con dependencias en planta baja y alta a cota vertical más 0 metros 42 centímetros y más 3 metros 37 centímetros, respectivamente. En planta baja: área 72 metros 93 decímetros. En planta alta: área 61 metros 03 decímetros. A la unidad de referencia le corresponde el uso exclusivo del guardacoche "A"; del retiro "C", del terreno "E", terraza "A 1" y terraza "E 1", todos ellos bienes comunes. La puerta se señala con el N.o 7.269, frente a la Avda. Italia. La unidad de referencia forma parte del edificio con[illegible]ido en el so-

lar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 191.390 y señalado con el N.o 25 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana, compuesto de un área de 849 metros 53 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo, en garantía (CPC, artículo 919); II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificado e impuestos pertinentes, así como también la comisión al rematador; III) Que los títulos de la propiedad, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o; IV) Que es acreedora hipotecaria en estos autos Nélida Mabel Machín de Serantes y pesa sobre el bien otra hipoteca autorizada por ante el escribano Francisco G. Arrospide el día 25 de octubre de 1968, cuyos acreedores hipotecarios son: Blanca Elsa Romero Sosa de Algaré, Hamlet Hugo Maillant, Raúl Luis Salort, María Julia Andrade de Moreira, Gladys Elizabeth Peragini Gelós de Mascaró, María Virina Bauhoffer de Laviano, Hermes Ramiro Rodríguez Díez, Carmelo Muró Laviano, Lola Rodríguez de Alonso, Pedro Greco Marrero, Manuel Francisco Serrano Perello, Rogelio Cándido Alonso y Ramona Otilia Costa, María Gaminara de Chapuis, Eva Mosqueira, Ildar García Sorrondegui, Isabel Sagredo Meléndez, Andrés Althabe Tornaquindici y Aníbal del Campo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.00 15|pub. 9720 Jn.9-v.jn.30.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SATURNINA ELORZA. Incapacidad. (Libro 64, folio 373), se hace saber al público, que el día 12 de agosto del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318 y por intermedio del martillero señor Haroldo Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por separado y en el mismo acto, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, abatidas en un 10 o|o, de los bienes inmuebles que se citan a continuación, haciendo constar que a los efectos pertinentes, se tomó el valor asignado a una hectárea, de la tasación practicada en autos (fs. 1.186 v.): a) Sobre la base de $ 12.048.744.37.- Fracción 2-A. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 199, señalado con el número 2-A en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de octubre de 1969, inscripto con el número 160 el 19 de noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 528 Hás. 4.537 metros cuadrados y se deslinda así: 1.145 metros 80 centímetros de frente al sur a Camino Departamental a Piedras Coloradas; dos rectas quebradas al norte, lindando con Padrones 1.555, 2.811 y 511; al oeste dos rectas unidas entre sí por el cauce del arroyo Celestino, que también sirve de límite, confinando con Padrón 222 y una recta y el arroyo Celestino al este, limitando con Padrón N.o 220. b) Sobre la base de $ 7.869.951.23. Fracción 2-B. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 7.037 señalado con el número 2-B en el plano del agrimensor Carballo ya mencionado, se compone de una superficie de 345 Hás. 1.733 metros cuadrados y se deslinda así: 1.921 metros de frente al sur a la ruta Nacional número 3; al este una recta con padrón 220; al norte una recta quebrada de 1.145 metros 90 centímetros de frente al Camino Departamental a Piedras Coloradas y una recta al oeste confinando con padrón Nº 222.

Se previene: 1.o) Que el remate será al mejor postor y al contado, autorizándose a otorgar un plazo de hasta de un año para el pago del 35 o|o del precio total, a integrarse con garantía hipotecaria del inmueble vendido, con el interés del 12 o|o. Opción que puede tomar el mejor postor. 2.o) Otórgase al mejor postor, un término de treinta días, a contar desde la fecha del remate, para el otorgamiento de la escritura definitiva, previa consignación del saldo, total o parcial, según se haga uso o no, del plazo para integración. En caso afirmativo, se otorgará simultáneamente la escritura de hipoteca correspondiente 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma y serán de su cuenta, los gastos honorarios e impuestos (salvo aquellos que la ley pone de cargo del vendedor y no permiten su desplazamiento), de las escrituras de compraventa e hipoteca, ésta si la hubiere, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y|o departamentales que graven la subasta. 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 29.760.00 31|pub. 10741 Jn.25-v.ag.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Helena Da Cámara y otro contra FRANCISCO F. ASPIROZ y otra. Ejecución de hipoteca". (93|70), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del señor rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.801, solar número 11, según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, con una superficie de 814 metros 50 decímetros con frente al SE. a la calle Salamanca entre el Camino Santos y la calle José María Silva distando su punto medio setenta metros ochenta y cuatro centímetros del comienzo de la ochava existente en la intersección de la calle Salamanca y Camino Santos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase, será de cargo del comprador, así como los certificados gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; 3.o) Que los impuestos nacionales se pagarán conformes a las leyes respectivas; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Luis Mora Rivas, Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 9887 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SPOSITO ANTONIO. "Sucesión", (F 355|66), se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1:333.333.32, (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito, en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoctava Sección), padrón número 106.671, que consta de una superficie de 360 metros, con 10 metros de frente a la calle García Cortinas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma y la comisión legal del remate; 2) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 11099 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, en los autos caratulados: Alvarez Risso Elfa y Otros contra EMA M. DA COSTA DAGLIO. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|397|70); se hace saber que el día 30 de junio a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, por los rematadores Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil, procederán a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 184.281, según plano del Ag. Carlos J. Borotra, de julio de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro, con el N.o 21.762 el 22 de noviembre de 1949, está señalado con el N.o 6 y tiene una superficie de 1.218 metros 36 decímetros, con 24 metros 69 centímetros de frente a la calle Rambla Presidente Berreta, con el N.o 6903.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2) Que la comisión legal del rematador así como todos los gastos que se originen, incluidos los de certificados, etc., serán a cargo del comprador; 3) Que los títulos se encuentran depositados en la oficina actuaria para su estudio. — Montevideo, junio 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $5.400.00 15|pub. 9608 Jn.8-v.jn.29.

ERNESTO MIGUEL SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BATISTA, DELIA. "Incapacidad". (Ficha V, N.o 149 de 1968), se hace saber que el día 12 de agosto pmo. a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Ernesto Miguel Suárez, asistido del señor Alguacil, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Un dieciseis avas partes indivisas en una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Dep. de Canelones, zona rural paraje conocido por "Pantanoso" empadronada con el N.o 1.083, que está formada con las fracciones N.o 1 y 2 del plano del Agr. Angel Alberto Gianoni, de diciembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 314 el 28 de diciembre de 1938, fracciones que están unidas y tienen una superficie de dieciseis hectáreas, dos mil trecientos treinta y cuatro metros novecientos cinco centímetros (incluída servidumbre de paso), y que tiene los siguientes deslindes: Mts. 434,38 al Norte, 336,33 Mts. al Este, 220,85 Mts., 85,90 Mts., 212,94 en línea quebrada al Sur 414,05 al Oeste. — Las Piedras 15 de junio de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $ 4.050.00 15 pub. 10771 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

LUIS ALBERTO CARBAJAL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: NATER STUTZ, JUAN DAVID. Cesación de condominio" (Libro 1. Folio 339) se hace saber que el día 12 de agosto de 1970, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Luis Alberto Carbajal, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles rurales, situados en el paraje "Pichinango". Quinta Sección Judicial del Departamento de Colonia: 1.o Padrón N.o 4.937, fracción letra "B" del plano del agrimensor Bismarck Perera Induráin, de octubre de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de octubre de 1964 con el número 5.378, según el cual tiene una superficie de: 36 Hás. 1.477 metros. Tasación: $ 198.993.92. 2.o Padrón N.o 4.938, fracción "A" del plano de mensura antes referido, según el cual tiene una superficie de 37 Hás. 170 metros. Tasación $ 204.518.92.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden. 3.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí N.o 473. — Rosario, junio 10 de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500 15|pub. 10549 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

CONO C BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. (CAODUSA). "Ejecución de Prenda" (L.o 36, F.o 139, N.o 562), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público, que el día treinta de junio próximo, a las diez horas y siguientes y en el local que fuera propiedad de Caodusa, en esta Villa, donde se encuentran depositados, por el martillero don Cono C. Balles, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, variedad de objetos, muebles, herramientas varias, carros, máquinas, arados, centrífugas, prensas y bombas de distintas características, etc.

Se previene: 1.o) Que los promitentes compradores deberán abonar el importe íntegro de la compra en el momento de serle aceptada su oferta y siendo de su cargo los impuestos que gravan la operación y comisión del rematador; 2.o) Que el detalle preciso de los efectos a subastarse constan en los autos referidos, los que se encuentran a

disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Fray Marcos, mayo 14 de 1970. — Druibel Calmi López, Juez de Paz. 20) $3.300.00 10|pub. 10219 Jn.12-v.jn.26.

MARTINIANO MONTERO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Rodríguez de León, José Alberto y Alicia Irma Marrero de Rodríguez con HIPOLITO HERIBERTO MARRERO FALERO. "Cesación de condominio". (Ficha 600|969), se hace saber que el día 6 de agosto de 1970, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el Martillero Martiniano Montero, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, Walter Piana, se va a proceder a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación efectuada por la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, que es de $ 140.013.00 del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Solís, Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 6751, compuesta según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 6 el 25|1|1949, de una superficie de 18 hectáreas 4470 metros cuadrados, que linda: al N., Camino Departamental; al E., Felicia Blanco de Brianza; al S., Laureano Tarán, y al O., Camino Vecinal.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, y la comisión legal del rematador; 3.o) Que el bien se vende en el estado actual de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, 9 de junio de 1970. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.300.00 15|pub. 10979 Jn.24-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.3.

WALTER MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ANA TERESA RICARDO ESTEBAN y HECTOR LUIS RE. "Subasta" (L.o 26, F.o 399, N.o 243), se hace saber que el día 30 de julio de 1970, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) se procederá por intermedio del rematador don Walberto Mannise, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de 152.000.00 (ciento cincuenta y dos mil pesos) del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 2425, manzana N.o 346 de una superficie de 348 metros cuadrados y que se deslinda así: Al este calle Gran Bretaña con 12 metros de frente. Al norte con padrón 2424 al oeste con padrón 9233 y al sur con padrón N.o 2426.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 8 de junio de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 5.400.00 15|pub. 10539 Jn.17-v.jn.30.
Jl.2-v.jl.28.

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y por Comisión al señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Dpto. de Río Negro, en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|. JACOBO ROMANIUK LUKIANCHUK. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 357|969), se hace saber que el día 31 de julio próximo a las 15 horas, en el Taller del señor Rubén Nasta, se procederá al remate de los bienes prendados por el señor Jacobo Romaniuk Lukianchuk, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Liber González. Los bienes embargados, que se sacarán a la venta son: Un tractor Massey-Harris, modelo 55 D, Serie N.o 17875A con motor de cuatro Cilindros diesel N.o J. D. 382-11496; rodado de neumáticos 14x34 y 7.50x18, equipo eléctrico y toma de fuerza: Una cosechadora automotriz Mc Cormick Internacional Modelo 123SP; Serie N.o 123-1803 con motor de seis cilindros a Nafta N.o 123SPM-2963 de doce pies de corte; Una sembradora Massey Harris de 24 discos, cajón y rodado de hierro; Una rastra Mc. Cormick Internacional de cuarenta discos; Un arado Massey Harris de cuatro rejas, levante automático: 10 Cuerpos de rastras, con balancín.

Se expide el presente edicto en Ciudad de Young a ocho de junio de mil novecientos setenta, que sello y firmo de que Certifico. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
20) $ 3.600.00 10|pub. 10530 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|. BALDOMERO y RAUL IVANCHENKO. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 3, Año 1970) se hace saber que el día nueve de setiembre entrante a las 14 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate público, en venta al mejor postor, por el martillero don Liber A. González, asistido por el señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, al cual se le han cometido las diligencias integrales del remate, los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 1952, que según plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 73 el 7 de febrero de 1944 y se compone de una superficie de 76 hectráeas 7396 metros, que se deslindan: Al Norte, con propiedad de Abel Rivoir; al Este: el Arroyo Coladeras; al Sur, con parte del bien de Sucesión de David Rivoir y parte del bien propiedad de David Geymonart y al Oeste con Abel Rivoir, y una fracción de campo y mejoras, ubicada en la misma sección judicial de Río Negro, empadronada con el N.o 1705 señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto con el N.o 67 el 4 de enero de 1944 y que consta de una superficie de 73 hectáreas 5742 metros, que se deslindan: Al Norte, con propiedad de Emilio Juan Rivoir; al Este, con la fracción "B" del mismo plano y con la fracción de campo deslindada anteriormente; al Sur, servidumbre de Paso por medio, parte con propiedad de Abel Rivoir y parte con Sucesión de David Rivoir y al Oeste, con camino Vecinal de 17 metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; que la comisión de Rematador e Impuestos Municipales serán de cargo del comprador y gastos de escrituración en forma legal entre las partes. Títulos de Propiedad agregados en autos en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Río Negro. — Nuevo Berlín, 3 de junio de 1970. — Frain M. Morales, Juez de la Paz 2.a Sección Interino.
20) $ 9.450.00 15|pub. 10529 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

DANUBIO TORRES
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Policía de "18 de Julio". Comisario José Cruz Méndez y otros contra PAULO HELENO DA COSTA, y otro. "Incautación". (Ficha 369|968), se hace saber que el día 6 de agosto del presente año de las 15 a las 15 y 45 y en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del Rematador don Danubio Torres a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación de una Camioneta "Willis" Motor B 6-276-795 (tasada en $ 900.000.00) 2 máquinas "Facit" de Calcular (tasada cada una en $ 40.000.00), 1 Trípode con nivel usado (tasado en $ 120.000) y de varios efectos más. — Rocha, 3 de junio de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 2.100.00 10|pub. 10874 Jn.24-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.27.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIPE DARDO DE LOS SANTOS. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 146|970), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, el martillero don Humberto Marzano Fernández, el 10 de agosto del corriente año de las 15 a las 15 y 15 y de las 15 y 30 a las 15 y 45, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

a) Fracción de campo ubicada en "Alférez" 3.a sección judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 3761 de una superficie de 743 hectáreas 5492 metros cuadrados, señalada con el N.o 1 en el plano respectivo y b) Fracción de campo de partoreo y mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón N.o 4513, de una superficie de 22 hectáreas 7904 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que todos los gastos que demanden la escrituración de los bienes serán de cargo del comprador, con excepción de los impuestos que las leyes ponen a cargo del vendedor; 3.o) Que los títulos y planos de dichos inmuebles se encuentran depositados en la sucursal de esta Ciudad del Banco de la República Oriental del Uruguay, a disposición de los interesados. — Rocha, 21 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 9927 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco Valdense contra ARIEL BUGANI. "Reconocimiento de firma e intimación de pago". (L.o 87 F.o 18), se hace saber: que el día 30 de junio de 1970, en las puertas del Juzgado de Paz de la Decimatercera Sección Judicial, (Cardona), el martillero señor Juan Antonio Curbelo, asistido del señor Juez de Paz de la Decimatercera Sección, procederá al remate al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de una camioneta Ford A., modelo 29, matrícula K. 50-4446, que fue tasada en la suma de pesos 150.000.00. — Mercedes, junio 3 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
20) $2100.00 10|pub. 10199 Jn.12-v.jn.26.

ISMAEL D. VIERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ROMAN DUARTE, por sí, y como curador de Jacinto Duarte, Venta de bienes", se hace saber que el día 30 de julio de 1970, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael D. Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 90.000.00 del siguiente inmueble: un solar de terreno con mejoras, ubicado en Villa San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 213, con una superficie de 1.542 metros 19 decímetros, según títulos, y de 1.473 metros, según plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2) Que los gastos impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3) Que el título del bien a rematarse se encuentra en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 25 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $ 4.500 15|pub. 10737 Jn.22.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.30.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ de NOVELLI MARIA y OTROS. "Segunda copia de escritura" (V|134|970), se hace saber que se presentó María Martínez de Novelli y sus hijos Francisco Carlos y Marta Novelli y Martínez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Abel G. Domínguez el día 10 de julio de 1924 y que se refería al siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo (hoy 23.a sección), empadronado en mayor área con el N.o 70.858, actualmente padrón propio N.o 107.530, con una superficie de 328 metros 5.675 Cmts., con 7.75 Mts. de frente a la calle Pernas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.700.00 10|pub. 10839 Jn.23-v.jn.30.
Jl.2-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, MILTON JOSE

EULOGIO, SERGIO LORENZO JOSE, JORGE JOSE PIO y ARIEL JOSE EMILIO FARAVELLI DAVILA, solicitando la expedición de la Segunda Copia, de las siguientes escrituras: Escritura de compraventa de una parte del inmueble empadronado con el número 64.271, de Montevideo, y del Solar tres fracciones C de Villa Miramar del plano trazado por el agrimensor Carlos Morador y Otero ubicado en Carrasco, Décima Sección Judicial de este Departamento, parte la que se enajena que según otro plano trazado en Octubre de 1938, por el Agrimensor Natalio S. Bielli, se compone de 795 metros cuadrados, con veinticuatro metros diez centímetros en la línea del nor-este con frente a la calle Guarambare; II) Escritura de compraventa de una fracción de terreno de forma triangular, con las mejoras que le acceden, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo., empadronado en mayor área con el N.o 144.678, con una superficie de 192 metros, 40 decímetros, que tiene 16 metros, 2 cmts. de frente a la calle Guarambare.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — José T. Pereira Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 10231 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ de DOMINGUEZ MARIA ELCIRA y otros. "Segunda copia de escritura". (Ficha D 2.202). se han presentado MARIA ELCIRA GONZALEZ de DOMINGUEZ, CELIA DOMINGUEZ de ARIS, MIRTA DOMINGUEZ de MAGLIONE y LUIS JOSE DOMINGUEZ LANZI, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Mario Guadalupe, el 18 de noviembre de 1931 en la ciudad de Montevideo, por la cual los esposos ROBERTO MONTANS y otra enajenaron a JUAN DOMINGUEZ el inmueble padrón 146.144 del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 4 de la manzana E en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1927 con un área de 238 metros 32 centímetros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días, a quienes tengan interes en oponerse a esta gestion, bajo apercibimiento de seguir el tramite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.00 10|pub. 10385 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados AMATO PUGLIESE ANGEL, "Segundas Copias" (Ficha N.o 1035 Año 1970), se hace saber que por escrito de fecha 29 de mayo de 1970, se presentó ante este Juzgado el señor Angel Amato Pugliese por sí y por sus hermanos Antonio, Teodoro y Catalina Amato, según poder agregado en autos, (Francisco Amato Sucesión L.o 57 Fo. 30), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Carmelo Petraglia el 21 de junio de 1934 por la cual el señor Don Marcelo Luciano Monstreu vendió a don Francisco Amato, un terreno con sus edificios y mejoras sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, hoy 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 124 658, con una superficie de metros 119,60, que se deslinda así: metros 6.50 al N.E. sobre la calle Maipú entre las de Manuel Quintela y Avenida Italia; al S.E. linda con el solar E de la fracción C; al S.O. con la fracción de Zerbino; y al N.O. con solar C. de la misma fracción citada. La escritura individualizada está inscripta en el Registro de Transacciones de Dominio de Montevideo con el N.o 363, al F.o 193vto. del L.o N.o 184. De conformidad con lo dispuesto, así como de acuerdo a lo que resulta de autos, se cita, llama y emplaza a todos cuántos se consideren con derechos respecto al bien descripto y tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada así como a sus sucesores a cualquier título: quienes deberán comparecer en autos dentro del término de treinta días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y expedir la segunda copia solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $5.100.00 10|pub. 10495 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALTER PEREYRA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio ubicado en la Decimasexta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 95.622, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor A. de Santiago, con una superficie de 272 metros 61 decímetros con frente al Nor-este a la calle Camabú, antes Independencia, puerta N.o 4429.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 23 de 1970. — Miguel Lanata Actuario Adjunto.

21) $2.100.00 10|pub. 10216 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ha sido solicitada por LUIS MARIA GUARNASCHELLI (Ficha D 116|70), en representación de Frigorífico Castro S. A., la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 10 de marzo de 1966, autorizó el escribano don Mario L. Durán Rubio, en esta ciudad y por la cual Frigorífico Castro S. A., adquirió a "Manuel Suárez Sociedad Comercial", el inmueble formado de tres fracciones de terreno contiguas, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señaladas las fracciones con los N.os 9, 10 y 11 en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, de abril de 1923, empadronado en conjunto con el N.o 112.216, y que consta de una superficie total de 1.091 metros 43 decímetros con 21 metros de frente al S. O. sobre la calle Uruguayana, y 10 metros al S. E. sobre la calle Solís Grande, según título.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 10310 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en el expediente: "EROINA TECCO de TADEO, Segunda copia de escritura" (Ficha "B" N.o 28-970) se hace saber que ha sido solicitada por Eroina Tecco de Tadeo la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Diego C. Muguruza el 4 de abril de 1956, y por la cual Hilario y Malvina Machado vendieron a Eroina Tecco de Tadeo el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y demás accesiones dominiales, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana N.o 59 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión empadronada con el N.o 767 y compuesta según título y plano del Agrimensor Rosendo de Melló, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 520 el 14 de agosto de 1953 de una sup. de 340 mts. 20 dms. con el siguiente deslinde: 12 mts. de frente al Sur sobre la calle Avda. Artigas; 28 mts. 35 cts. al Oeste con Filomena Beninca; 12 mts. al Norte con María D. Rondella; 28 mts. 35 cts. al Este con la fracción 2 del mismo plano padrón N.o 420. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Bella Unión, 28 de mayo de 1970. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 10699 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIS PASCUAL y LYLIAN CORBO de PASCUAL, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizara en Montevideo, el escribano Elizabeth Rivalta de Castiñeiras, el 28 de noviembre de 1969, por la cual adquirieron por compraventa y tradición a Espuma S. A., el siguiente inmueble: ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (Villa Barros Blancos), empadronado con el N.o 325 solar 11 de la manzana D en el plano del agrimensor Julio Ceschi inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.186, el día 22 de marzo de 1956 con una superficie de 440 metros 33 centímetros que se deslinda: 15 metros al NO. con frente a la calle N.o 3; 29 metros 36 al SE. limitando con solares 12 y 13; 15 metros al SW. confina con parte del solar 15 y parte del solar 16, 21 metros 36 centímetros al NW. confinando con el solar 10.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Pando, junio 8 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.300.00 10|pub. 10433 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: RODRIGUEZ de ALPUIG (EUSEBIA). "Segundas copias". (A N.o 276), se hace saber que se gestiona expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan A. Poey, el 2 de junio de 1945, mediante la cual Florencio Alpuig Rodríguez, adquirió a Margarita Solaegui, el bien padrón N.o 1.322, ubicado en la 1.a Sección de San José con un área de 315 metros 42 decímetros 48 centímetros, lindando al E. en 9 metros 18 con calle Antonio Pan, por lo que se emplaza a los que se consideren con interés para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, mayo 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.100.00 10|pub. 10444 Jn.16-v.jn.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

REPUJADORES UNIDOS LIMITADA

Por contrato privado inscripto en le Registro Público y General de Comercio con el N.o 684 al folio 2552 v. del libro N.o 2 de Contratos suscrito el 15 de noviembre de 1969, los señores Hipólito Segundo Carbajal, Wáshington Erasmo Carbajal, Juan Carlos Babio y Ciro González, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Repujadores Unidos Limitada", con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional aportado por partes iguales, siendo su objeto: taller metalúrgico en general y afines, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; adquisición, enajenación, gravamen y administración de bienes; hacer y recibir préstamos de dinero o valores; aportar capitales a empresas y realizar toda actividad comercial permitida por las leyes. La administración y uso de la firma social está a cargo de Wáshington Erasmo Carbajal, debiendo firmar conjuntamente con otro socio para girar cheques o contraer deudas de más de cien mil pesos. Duración: 25 años a partir del 1.o de enero de 1967 fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato.

22) $ 6.400.00 10|pub. 10753 Jn.22-v.jl.3.

SIDRERIA LOS AROMOS LTDA.

Otorgamiento: instrumento privado de 27 de enero de 1970, inscripción N.o 72, F.o 258, libro 1.

Socios: Jesús Félix Sánchez Marsicano y Américo Canaparro Firppo.

Objeto: Elaboración y comercialización de sidra, afines.

Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: representación conjunta de ambos socios.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 10212 Jn.12-v.jn.26.

CREDI TOP LTDA.

Constituída por documento privado el 20 de mayo de 1970 e inscripta el 3 de junio de 1970 en el Registro Público y General de Comercio N.o 385, F.o 1376 v., L.o 1 de Contratos.

Socios: ISAAC TENENBAUM, NECHEMJO STRAWCSZYNSKY, JACOBO ROZENBAUM, JOSE WYNTER y JORGE ELENBERG.

Capital: $ 3.000.000.00 integrado por partes iguales por los socios.

Objeto: artículos del hogar y anexos.

Plazo: 15 años con prórrogas anuales.

Administración: Directorio compuesto por los 5 socios quienes actuando conjuntamente representan a la sociedad, por unanimidad pueden cambiar la forma de representación.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 10158 Jn.12-v.jn.26.

VACUMPLAST LIMITADA

Contrato del 12 de febrero de 1970, inscripto con el N.o 99 al F.o 350 del L.o 1 de Contratos en el Registro P. y General de Comercio.

Socios: Pedro Olave Enderiz, Euclides Víctor Peluffo Medici y Gustavo Víctor Mendoza de Arce.

Capital: $ 300.000.00 aportados por partes iguales.

Objeto: fabricación de artículos de plástico.

Administración: los tres socios.

Plazo: cinco años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 10074 Jn.12-v.jn.26.

POMPILI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 17 de marzo de 1970. Registro Público y General de Comercio: N.o 235, F.o 822 v. L.o 1, el 9 de abril de 1970.
Socios: Alfredo Francisco Pompili Díaz, Pedro Pompili Coruzzi.
Capital: $ 300.000, ambos socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogables, que empiezan el 1.o de marzo de 1970.
Objeto: Taller de calzado.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 10128 Jn.12-v.jn.26.

HANCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Objeto: compra venta, de repuestos para automotores.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: José L. Cardozo Sosa y Herman Hansen González.
Administración: indistintamente por los socios. Inicia actividades el 1.o|6|1970. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 398 al F.o 1.414 v., del libro 1.
22) $ 2.400.00 10|pub. 10299 Jn.15-v.jn.29.

PABLO SGARAVATTI Y COMPAÑIA LTDA.

Constituído en documento privado, de fecha 10|4|70, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 310, F.o 1079, v., L.o 1.
Socios: Pablo Sgaravatti Mercuri, Carmen Corina Ferreiro de Sgaravatti y Jorge Rodríguez Lezo.
Objeto: formación, explotación, producción, compra y venta de viveros, plantas, semillas, productos químicos, máquinas y herramientas para el agro, aves y productos agrícolas; dirección técnica, importación y exportación.
Capital: $ 250.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Pablo Sgaravatti Mercuri.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 10326 Jn.15-v.jn.29.

DIS—PACK LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1970, inscripto en Registro de Comercio con N.o 149, F.o 539, libro 1.
Socios: Sarandí Fierro, René Sastre, Alfredo Oalace Arturo Asadourián, Walter Casella.
Capital: $ 3:000.000.00, distribuídos: Fierro, Oalace, Asadourián, Casella, 500 cuotas c|u.; Sastre, 1.000 cuotas.
Plazo: veinte años.
Objeto: fabricación: importación y exportación de mercaderías generales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: René Sastre y Arturo Asadourián.
22) $ 2.400.00 10|pub. 10295 Jn.15-v.jn.29.

CERRO LIMITADA

Por documento privado del 10 de enero de 1970, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Cerro Limitada".
Socios: Walter Deambrosio, Héctor Escobar, Carlos Pereira Castro, Diego Fernando Alvariza, domicilio: 18 de Julio 1480.
Objeto: explotar comercio de cervecería y lunch.
Capital: $ 1:000.000.00 en cuotas de pesos 1.000.00 cada una.
Socio: señor Deambrosio, 10 cuotas y los demás 330 cuotas cada uno.
Plazo: veinte años.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente sin limitación. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 160, F.o 173, del libro 1 de contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 10298 Jn.15-v.jn.29.

STILO PUBLICITARIA LIMITADA

Contrato privado del 4|6|70.
Socios: CARLOS RICAGNI y WILMAR LOPEZ.
Objeto: Publicidad, representación y administración de patrimonios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: $ 50.000.00.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente. Registro Público de Comercio N.o 390, S.o 1390, L.o 1.
22) $ 1.600.00 10|pub. 10460 Jn.17-v.jl.1.o.

CANTERAS UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 28 de enero de 1970.
Socios: Grupo "A": JUAN y BERNARDO GALUSSO BOSCA.
Grupo "B": JULIO CESAR CATALDO RODRIGUEZ, ANGEL MIGUEL GROSSO CARBONARA y MAURO NECCHI CARNESACA.
Objeto: Explotación de canteras de piedra o mármol y la industrialización en todas las etapas de esos materiales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de dos años, si ningún socio se opone.
Capital: $ 1:200.000.00; mitad cada grupo, que a su vez lo integran por partes iguales.
Administración: Conjuntamente, un integrante de cada grupo, indistintamente.
Balances y asambleas: Anuales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 3, F.o 15v.; L.o 4 de Contratos.
22) $ 5.600.00 10|pub. 10472 Jn.17-v.jl.1.o.

PALACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 31 de mayo de 1970.
Socios: Fernando García Rodríguez, Julio Ríos Serapio, Juventino Lois, Julio Torres.
Administración: cualquiera de los socios.
Capital: un millón por partes iguales.
Objeto: café, bar y anexos.
Ganancias y pérdidas:: por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años renovables automáticamente.
Balance y cierre del ejercicio: al 31 de agosto de cada año.
22) $ 2.400.00 10|pub. 10625. Jn.18-v.jl.2.

FIDEERIAS PAYSANDU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado el: 4 de abril de 1970.
Socios: Horacio Valsecchi Estevez, Walter Balbiani Merazzi, José Martínez Savio.
Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Fabricación de fideos.
Administración: Horacio Valsecchi y Walter Balbiani.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 8, Folio 29 al 34 el 16 de abril de 1970.
22) $ 3.200.00 10|pub. 10559 Jn.18-v.jl.2.

KARINA SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del: 15 de mayo de 1970.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de medias, calcetines y productos afines.
Socios: Juan Budaker Schlosser y Juan María Brian.
Capital: $ 2:000,0000.00.
Plazo: Tres años, prorrogables.
Administrador: Juan María Brian.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 114, F.o 435, L.o 2 de Contratos, en mayo 26 de 1970.
22) $ 2.400.00 10|pub. 10603 Jn.18-v.jl.2.

DON ADOLFO LIMITADA

Documento privado 26|9|969.
Registro de Comercio: 29|9|969, N.o 400, folio 1475 v., L.o 2 de Contratos.
Socios: Abraham Lusim y Samuel Lusim.
Objeto: realizar cualquier clase de negocios con bienes inmuebles, incluído construcción de edificios, y lo relacionado con ese giro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables bianualmente.
Administrador: Abraham Lusim.
22) $ 2.400.00 10|pub. 10730 Jn.22-v.jl.3.

ASSY LIMITADA

Se constituyó, documento privado el 21 abril 1970. Escribana Reneé Serrés de Domínguez, inscripto Registro Público General de Comercio N.o 325, F.o 1134, Libro 1 de Contratos.
Socios: JACOBO y JOSE SVARCAS YUNGER, ISRAEL ISAAC STRASUNAS MINDEL, SIMON AIZENAS SVARCAS, JAIME EDISON YERN CASTRO.
Objeto: Fabricación, venta muebles y venta en general artículos del hogar.
Domicilio: Constituyente 1717.
Plazo: 3 años a contar, inscripción Registro Comercio.
Capital: $ 900.000.00 integrado en mercaderías, valor $ 300.000.00 c|u. señor Strasunas y Aizenas, y valor $ 300.000.00 por partes iguales los demás socios.
Asambleas: Ordinarias: 1 vez al año, extraordinarias cuando lo pida cualquiera de los socios.
Balance: Al finalizar c|ejercicio económico 31 dic. c|año, balance general.
Administración: dos cualquiera socios actuando conjuntamente.
22) $ 7.680.00 10|pub. 9966 Jn.22-v.jl.3.

PONTINVREA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado otorgado en Montevideo, el 15 de marzo de 1970. Certificó firmas el Esc. José Righetti Zanotta. Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de mayo de 1970 con el N.o 313, Folio 1.093 del Libro N.o 1 de Contratos.
Denominación: Pontinvrea S.R.L.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio para vehículos automotores y afines, compra y venta de combustibles y lubricantes, así como de vehículos y sus repuestos e implementos de toda clase, reparaciones, importaciones y exportaciones en general y toda otra actividad conexa con ello.
Socios: MARIO R. BADANO, WASHINGTON R. GUTIERREZ PEREZ, GUILLERMO BANDEIRA CASTELLS, JUAN CARLOS ARRIEN BUSTELO y ENRIQUE J. PEREZ ALVAREZ.
Capital: $ 16.000.000.00.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: El Directorio, integrado por los cinco socios.
Uso de la firma social: Los señores Mario R. Badano o Wáshington R. Gutiérrez Pérez, firmando conjuntamente con los señores Guillermo Bandeira Castells o Juan Carlos Arrien Bustelo, o Enrique J. Pérez Alvarez.
22) $ 7.200.00 10|pub. 10767 Jn.23-v.jl.6.

GRAMAR LIMITADA

Fecha de constitución: 20 de mayo de 1970.
Denominación: "Gramar Limitada".
Componentes: EDUARDO BALIÑO PAVON y MARIA NELLY GROLERO.
Capital: $ 100.000.00. Aportes: En efectivo: Sr. Baliño $ 80.000.00; señorita Grolero pesos 20.000.00.
Objeto: Importación, exportación, representación.
Administración: Sr. Eduardo Baliño Pavón.
Plazo: Cinco años a partir del 20 de mayo de 1970, prorrogable por bienios.
Domicilio: Montevideo.
Contrato privado inscripto el 4 junio 1970 con el N.o 399 al F.o 1.419 v. del Libro 1.
22) $ 3.200.00 10|pub. 10805 Jn.23-v.jl.6.

HILTON LTDA.

Contrato privado 23 diciembre 1969. Registro Público y General de Comercio N.o 179, folio 633 del Libro 1 de Contratos, inscripto el 30 marzo 1970.
Socios: OSVALDO SILVARIÑO ALVAREZ y CARLOS AICARDI BIANCHI.
Objeto: Compraventa, permuta y consignación de automotores, reparaciones, servicios en general e importación.
Domicilio: Paysandú 1271, Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 aportados por ambos socios por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Osvaldo Silvariño Alvarez.
22) $ 3.200.00 10|pub. 10768 Jn.23-v.jl.6.

ROBERTO SUAREZ y Cía. Ltda.

Contrato de 15 de mayo de 1970, inscripto en Registro Público de Comercio el 26 de mayo de 1970 con N.o 115, F.o 438, L.o 2.
Socios: ROBERTO SUAREZ, AGUSTIN AMBROSIO y JULIO SEÑARIZ.
Capital: $ 180.000.00, por partes iguales, totalmente integrado.
Objeto: en especial, compra y venta de frutos del país; en general, importar, exportar y realizar cualquier operación comercial, industrial o financiera con todo tipo de bienes.
Plazo: 2 años, con prórrogas indefinidas de un año.
Administración: dos socios indistintamente, actuando en forma conjunta.
Balace: 30 de junio.
22) $ 4.000.00 10|pub. 10948 Jun.24-v.jul.7.

ARIEL SILVA GOMEZ Y ORLANDO YARRUS COMPAÑIA LIMITADA

En instrumento privado otorgado en Salto, el 9 de abril de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 al F.o 34 vuelto, el 24 de igual mes y año los señores Ariel Silva Gómez y Orlando Yarrus constituyeron sociedad responsabilidad limitada cuyos caracteres son: a) Objeto: Compraventa de artículo de almacén, Tienda y Fruto del País y explotación de estación de servicios, ventas de combustibles y lubricantes; b) Domicilio: Bella Vista, Cuarta Sección Judicial de Paysandú; c) Dirección: Directorio integrado por ambos socios; d) Administración: A cargo del señor Orlando Yarrus; e) Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales e integrado totalmente; f) Ganancias y Pérdidas: Por partes iguales; g) Fondo de Reserva: El legal; h) Balance: Anualmente en el mes de marzo; i) plazo: Un año a contar del 1.o de marzo de 1970. Prórroga automática por períodos sucesivos de igual duración. — Salto, mayo de 1970. — ARIEL SILVA GOMEZ. — ORLANDO YARRUS.
22) $ 7.200.00 10|pub. 10978 Jn.24-v.jul.7.

ESCRITORIO RAUL CABAÑA NUÑEZ LTDA.

Contrato de 7 de mayo de 1970. Registro de Comercio de Florida, N.o 7, F.o 58, libro 6 de Contratos, el 28 de mayo de 1970.
Capital: $ 600.000.00. Integración: Artigas Cabaña Lanza: $ 300.000.00 y Nelson René Lanza Bat: $ 150.000.00 y Julián Américo Machín Nandín: $ 150.000.00.
Socios: Artigas Cabaña Lanza, Nelson René Lanza Bat y Américo Machín Nandín.
Plazo: 50 años pudiendo usar el derecho de renuncia cada dos años.
Objeto: administración de establecimientos rurales, explotación de los locales Ferias: "Local Cardal" y "Local San Ramón" y organización y realización de remates de todo tipo de bienes y frutos del país.
Domicilio: Cardal, Dpto. Florida.

Administración: a cargo de los tres socios. Montos inferiores al $ 1:000.000.00 actúa uno cualquiera, si lo supera, deben intervenir dos socios.
22) $ 5.600.00 10|pub. 11070 Jn.25-v.jl.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 129.076. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca ULCURAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10100 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 129.088. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Enrique Tato, por N. V. Philips, Phonographische Industrie (Holanda), solicita marca



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10099 Jn.12-v.jn.26.

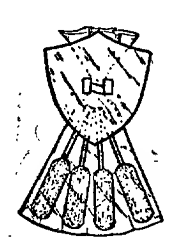
ACTA N.o 129.112. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Acme Lamusa S. A. (México), solicita marca AO - ME, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10673 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 127.168. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo), solicita marca QUIMICO PRECOZ, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10597 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS Nos. 129.160, 129.161 y 129.162. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (HISISA) (Montevideo), solicita la marca ACELOUR, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10512 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.227. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Con esta fecha Alberto Brusa (Uruguay) solicita el registro la marca PRECISA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10861 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 129.143. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Adalberto E. Roth, Montevideo, solicita marca,



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 10751 Jn.22-v.jl.3.

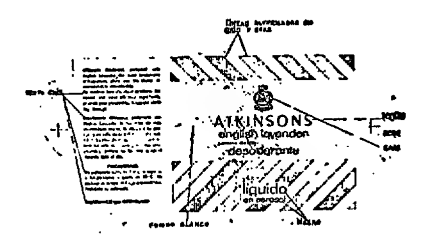
ACTA N.o 129.212. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Con esta fecha Stelvio Crovetto (Uruguay), solicita marca, "LOS PARAISOS" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10740 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.211. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Con esta fecha Mario Bassini Abeleira y Carlos B. Guayta (Uruguay), solicitan la marca, "MORA" de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10731 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.189. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Editorial América S. A. de E.U. de América, solicita la marca, "ESTEFANIA" clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10712 Jn.22-v.jl.3.

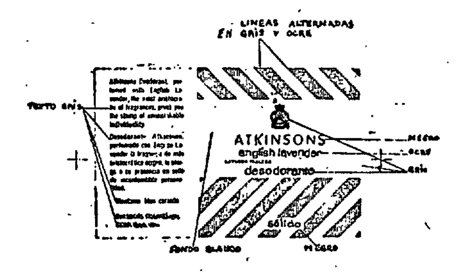
ACTAS N.os 129.191 y 129.192. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Juan Halty, de Montevideo, solicita la marca, "LA SILENCIEUSE" clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10714 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.220. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 4.800.00 10|pub. 10989 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 129.219. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca,



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5:200.00 10|pub. 10990 Jn.25.v.jl.8.

ACTA N.o 1.078. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Con esta fecha, Williman Rosel Goñi y Omar Ibaryoben Peiva (Montevideo), solicita la marca VIVA LA GENTE de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11052 Jun.25-v.jul.8.

ACTAS N.os 129.266, 129.267 y 129.268. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca NOVIPAN clases 1. 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11042 Jun.25-v.jul.8.

ACTAS N.os 129.251, 129.252 y 129.253. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca EUCLAMIDE, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11041 Jun.25-v.jul.8.

ACTAS N.os 1.069 y 1.070. — Junio, 17 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina); solicita marca MULTI CREDITO SALTO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11029 Jun.25-v.jul.8.

ACTAS N.os 129.200, 129.201, 129.202, 129.203, 129.204 y 129.205. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Deutsche Spiegelglas-Aktien-Gesellschaft de Alemania, solicita marca ATHERMAL para clases 6, 9, 12, 16, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11028 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.o 129.254. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar marca BURBUJA para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11024 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.o 129.288. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Con esta fecha, Alberto Brusa (Montevideo), solicita la marca JUX de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11023 Jun.25-v.jul8.

ACTA N.o 1.077. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Con esta fecha, Lexa S. A. (Montevideo) solicita la marca TOLDO-LUX de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11018 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.os 129.249, 1.075. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S.A., por Miguel Angel Pizzurno, de Montevideo, solicita la marca NIMBUS, clase 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10996 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.os 129.250 y 1.076. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S.A., por Miguel Angel Pizzurno, de Montevideo, solicita la marca FURCARE, clase 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10995 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 129.248. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A., de Montevideo, solicita la marca GUIDICCI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10993 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 129.190. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Editoral América S. A. de E.U. de América, solicita la marca, "CARLOS DE SANTANDER" clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10713 Jn. 25-v.jl.8.

ACTA N.o 129.187. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Prensa Española S. A. de España, solicita la marca.

Blanco y Negro

clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 10710 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.171. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca, "NUCLEO C.M.P." clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10706 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.180. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Billy Fox por Motown Record Corporation (USA), solicita la marca, "GORDY" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10704 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.172. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo), solicita marca, "ULTRA BLANCO' clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10705 Jn.22-v.jl.3.

ACTAS N.os 129.176, 129.177, 129.178 y 129.179. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Billy Fox por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "MARCALANA" respectivamente clases 3, 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10707 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.181. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca, "ALDECIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10703 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.182. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca, "NOPAR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10702 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.167. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SEIKO" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10701 Jn.22-v.jl.3.

ACTAS 129.100 y 129.101. — Junio 8, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Bella Rosa Romanelli, de Argentina, solicita marca GRAN TURISMO, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10273 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.119. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca PIU BELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10284 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.013. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Enrique Tato, por Companhia Swift do Brasil, (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 9783 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 129.053. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Fuji Photo Film Co. Ltd., Japón, solicita marca

Single-8

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 10205 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 129.054. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Fuji Photo Film Co. Ltd., Japón, solicita marca

FUJIBROMIDE

Clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10204 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 129.055. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Fuji Photo Film Co. Ltd., Japón, solicita marca

FUJILITH

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10203 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 129.056 y 129.057 — Montevideo, junio 4 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Fuji Photo Film Co. Ltd., Japón, solicita marca

FUJI-FILM Rojo Blanco

Clases 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10202 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS N.os 129.131 y 129.132. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por "El Chaná", J. Pastorino S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AVA, para clases 1 y 9, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10358 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.158. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Eduardo Medina por Benito Milla, (Montevideo), solicita marca LIBRERIA ALFA EDITORIAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10325 Jn.15-v.jn.29.

ACTAS N.os 129.156 y 129.157. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Eduardo Medina, con domicilio en Ascencio 1286, por José Volpe, (Montevideo), solicita marca PLASTICOLOR, clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10324 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.155. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Eduardo Medina, por Julio Montico, (Montevideo), solicita marca CHINITO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10323 Jn.15-v.jn.29.

ACTAS Nos. 129.015, 129.016, 129.017, 129.018 y 129.019. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cooperativa Obrera Metalúrgica Uruguaya (Comur), Montevideo, solicita renovar la marca AR.PO. MA., clases 8, 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9962 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.070. — Montevideo, junio 5 de 1970. — Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU.) solicita marca LEDERSPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10018 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.140. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Kemper, Montevideo, solicita marca



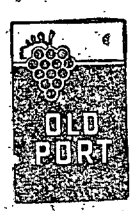
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 10274 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.084. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Billy H. Fox, por Societe de fabrication et de distribution de parfumerie et cosmetique Diparco S. A., (Francia), solicita marca

BIEN-ÊTRE

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10286 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.118. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Imperial Tobacco Company of Canadá Limited, (Canadá), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 10287 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 1.062. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Eduardo Medina por "Le Moulin", Ltda., (Montevideo), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10322 Jn.15-v.jn.29.

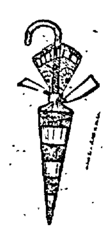
ACTA N.o 1.059. — Montevideo, junio 10 de 1970 — Con esta fecha Amaro Wáshington Gutiérrez Derago (Montevideo), solicita la marca TELE— TECNICA, de clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10250 Jn.15-v.jn.29.

ACTAS 129.097 y 129.098. — Junio 8, 1970. — Guzmán González Ruiz por Akapol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, de Argentina, solicita marca POXI—ran, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10271 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 129.099. — Junio 8, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Juan Matas Ristol, de Argentina, solicita marca HORTEX, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10272 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.120. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca HIPPY ANN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10285 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.142. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Adalberto E. Roth, Montevideo, solicita marca,



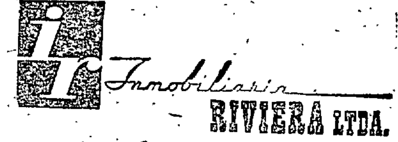
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 10750 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.165. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Picon (S.A.P.) Societe Anonyme des Anciens Etablissements amer Picon (Francia) solicita registrar marca



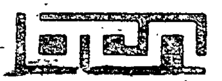
para clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 10527 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTAS Nos. 1.063, 1.064 y 1.065. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Inmobiliaria Riviera Limitada (Montevideo) solicita marca



clases 26, 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 10677 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS Nos. 129.170 y 1.068. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Banque Canadienne Nationale de Canadá, solicita la marca



clase 15 y 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10627 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 129.102. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Jones y Cía S.A. por Salvat Editores Sociedad Anónima, de Barcelona, España, solicita la marca COLECCION SURCO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.6000.00 10|pub. 10132 Jn.12-v.jn.26.

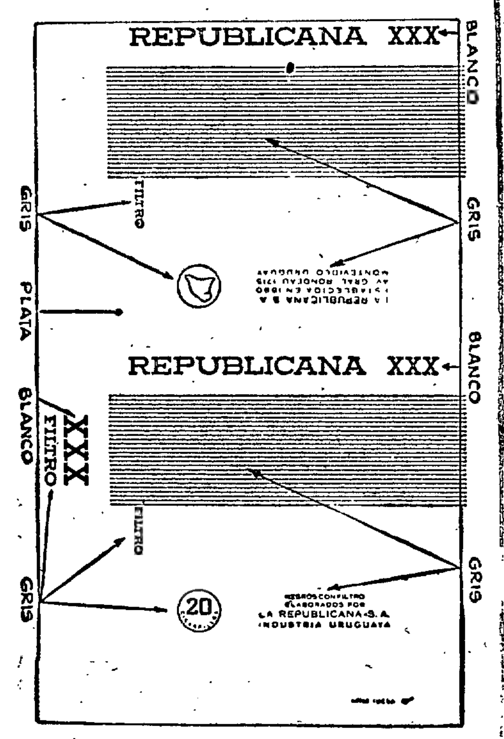
ACTAS Nos. 129.185 y 129.186. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Con esta fecha Raúl Servetto Pérez (Uruguay), solicita registro de la marca LIMAY, de la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10646 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 129.164. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por AURORA S.A. (Montevideo), solicita registrar marca RO-MO-NO, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10526 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.061. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A. por Montecarlo S.A. de Montevideo solicita la marca TELECENTRO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10522 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.060. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S.A., por Juan Devechery, Montevideo, solicita marca GLOBUS, clase 27 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10521 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 129.159 — Montevideo, junio 12 de 1970. — Oscar Bacot por la Republicana S.A. (Montevideo) solicita la marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.600.00 10|pub. 10513 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTAS Nos. 129.144 y 129.145. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo) solicita marca BUTCH CASSIDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10511 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.067. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por La Franco Argentina Cía. De Seguros (Argentina), solicita marca de servicio LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, en clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10479 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.066. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por la Franco Argentina Cía. De Seguros (Argentina), solicita marca de Servicio LA FRANCO URUGUAYA, en clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10478 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 129.163. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por La Franco Argentina Cía. de Seguros, (Argentina), solicita marca LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10477 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 129.146. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por La Franco Argentina Cía. de Seguros (Argentina), solicita marca LA FRANCO URUGUAYA en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10476 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 129.266. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Ferramentas Belzer S.A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca MAYLE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10675 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 129.124. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Acústica Electrónica Roselson, de Barcelona, España, solicita la marca ROSELSON, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10397 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 129.127. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Snobisimo Limitada, (Montevideo), solicita la marca SNOBISIMO, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10399 Jn.16-v.jn.30.

ACTAS N.os 129.125 y 129.126. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Manufacturas Antonio Gassol S. A. de Barcelona, España, solicita la marca GASSOL, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10398 Jn.16-v.jn.30.

ACTAS N.os 129.149, 129.150, 129.151 y 129.152. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca WELLS FARGO, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10451 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 129.148. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca TIMAVAC, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10450 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 18.098. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para CIRCUITOS PARA DETECTAR SEÑALES. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10168 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 129.103. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gaf Corporation (EUA), solicita registrar marca

PANA-VUE

para clase 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10166 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 18.099. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente de invención para PREPARACION DE ANILIDAS DE ACIDO DIACILOXIBENZOICO Y SUS APLICACIONES. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación— La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 10169 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 129.104. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gaf Corporation (EUA), solicita registrar marca PANA-VUE, para clase 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10167 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 129.133. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Brunet, S. A. C., (Montevideo), solicita registrar marca CENTARI, para clase 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10359 Jn.15-v.jn.29.

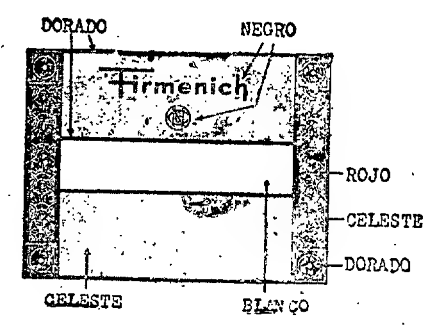
ACTA N.o 129.147. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A., por Isaac Erdman de Montevideo, solicita la marca BOTON DORADO clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10523 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.058. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Eneka S.A. (Montevideo), solicita marca de servicio LA CASA DE LOS SEMICONDUCTORES, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10676 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 129.113. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Cacrocerías Nicola S.A. (Brasil), solicita marca MARCOPOLO, clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10674 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 129.237. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Corsets Silhouette Limited (Inglaterra), solicita registrar marca LITTLE X, para clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10963 Jn.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 129.223 y 129.224. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Billy Fox, por Firmenich Et Cie. (Suiza), solicita marca



clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000.00 10|pub. 10932 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 129.222. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (USA), solicita marca

TM

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 10931 Jn.24-v.jul.7.

ACTAS Nos. 129.213 y 129.214. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Billy Fox, por Prue Acton Comestics Pty. Limited (Australia) solicita marca: PRUE ACTON, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10930 Jn.24-v.jl.7.

ACTAS Nos. 129.225 y 129.226. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca: ORGAJECT, respectivamente para las clases 9, y 16, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10929 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 129.228. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Warenzeichenverband Elektrogerate Der Deutschen Demokratischen Republic E. V. de Leipzig, Rep. Democrática Alemana, solicita la marca

AKA ELECTRIC

clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10894 Jn.24-v.jul.7.

ACTA N.o 129.188. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Prensa Española S. A. de Madrid, España, solicita la marca,

ABC

clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10711 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 129.190. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Oscar Bacot, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca CETIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10928 Jn.24-v.jl.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.928. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Con esta fecha el señor Jorge Angeloff, de Montevideo, ha solicitado patente

de invención por el término de quince años para "Lámina de contacto antiaislante para terminales de cables de baterías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 10853 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 18.096. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de étano-antrácenos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10130 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 18.095. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de étano-antrácenos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10131 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 18.097. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S.A. por José María Bregante Castella, de España, solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos introducidos en núcleos magnéticos para aparatos eléctricos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 10129 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 17.915. — Montevideo, enero 2 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por FMC Corporation, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Mejoras en o relacionadas con un aparato para separar líquido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 10283 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 18.076. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Manuel Pose y Héctor Lucas Banfi, Montevideo solicita patente de invención para: "Nuevo proceso y obtención de un producto de alta combustibilidad" y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10281 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 17.908. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Pullman Incorporated, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Regeneración de catalizador agotado para conversión de hidrocarburos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 10282 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 18.057. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Nelson De Avila, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva aspiradora", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10280 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 18.010. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, Alemania, solicita patente de invención para: "Dispositivo y procedimiento para la sujeción de objetos sobre la pared o lo similar", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10279 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 18.004. — Montevideo, marzo 13, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la purificación de soluciones del virus de glosopeda", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10278 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 18.011. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Máximo Elbe, República Federal Alemana, solicita patente de invención para: "Piedra preciosa transparente", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10277 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA 17.983. — Febrero 27, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Benno Kaltenegger, Alemania, solicita patente de invención para: "Aplanadora de carreteras con cuatro cilindros aplanadores", y conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10276 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA 17.982. — Febrero 27, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento de conservación de órganos, tejidos y productos alimenticios", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10275 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 18.101. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Con esta fecha, Ruben Nelson Ramírez y Omar Ramírez, (Uruguay), solicita patente de invención para "Silla para bebé", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10400 Jn.16-v.Jn.30.

ACTA N.o 18.106. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Unilever N.V. (Holanda) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de um producto alimenticio revestido con colageno". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.|00 10|pub. 10528 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 17.954. — Enero 29, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Jan Galatík, Jiri Kulda, Ladislav Halamka, Dr. Rudolf Vrbacky, Quido Beer, Antonín Galatík, de Checoeslavaquia solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de forraje". Conforme a ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10459 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 18 094. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Celso Ferreiro Curras (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en lámparas portátiles eléctricas" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10678 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 18.105. — Montevideo, 11 de junio de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita patente de invención para: "Nuevas composiciones cosméticas y nuevos copolímeros incluídos en estas composiciones" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 10716 Jn.22-v.Jl.3.

ACTA N.o 18.104. — Montevideo, 11 de junio de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita patente de invención para: "Nuevas composiciones cosméticas y nuevos copolímeros" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 10715 Jn.22-v.Jl.3.

ACTA N.o 17.932. — Montevideo, enero 16 de 1970. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Zaidán Hojin Biseibutsu Kagaku Kenkyu Kai, de Japón, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de pepstatina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 10994 Jn.25-v.Jl.8.

25—Ventas de Comercio

María O. Martínez, Héctor Elorza, María González y Agustín Fariña, prometieron vender a Faldo Occhiuzzi, el lavadero de ropa sito en Dr. Duvimioso Terra N.o 1585. — Acreedores en 18 de Julio 1233, piso 2 Esc. 8 (ley 26|9|904).
25) $ 2.800.00 20|pub. 9712 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Capitán Osorio 3352 a la señora Lyde Inés Gallese Lacouzatte. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de junio de 1970. — MANUEL MOUZO FERNANDEZ. — ELVIRA GLORIA PILAR ALLO LEMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10070 Jn.12-v.Jl.10.

Prometimos vender a SERGIO TALENTI CHINI, restaurant Piccolo, de Br. Artigas 816, acreedores Rincón 465, ley setiembre 26 de 1904. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ.
25) $1.400.00 20|pub. 10971 Jn.24-v.Jl.21.

Interviniendo "Unión Comercial". Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Milka Santi de Mila, el comercio de Arenal Grande 2709, que gira en esta ciudad como Almacén de Comestibles.
Acreedores al comercio, ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — OSVALDO BANCHERO LAHALO. — EDITH ACASUSO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 9327 Jn.3-v.Jl.1.o.

El 12 de diciembre de 1969, prometimos ceder a Sucesores de Elías Bouchacourt, nuestra cuota en sociedad, "Bouchacourt y Hermano", que gira en esta plaza, ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedor en Artigas 1170. — Rivera. — ALBERTO BOUCHACOURT. — RAQUEL BOTTARO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 9317 Jn.3-v.Jl.1.o.

Prometimos vender a Eduardo Savat la farmacia "Santa Lucía" de calle Rivera 321, ciudad de "Santa Lucía". A efectos Ley 26|9|904, acreedores al mismo. — SOLIS SCARAFFONI. — VICENTA EDA CAMPS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 9955 Jun.11-v.Jul.9

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía. vendimos a Emilio Viaño Gómez el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente 1503 de esta ciudad.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 9 de mayo de 1970. — LEONARDO PARDO LISTA. — ALFREDO FACAL LISTA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 9581 Jn.5-v Jl 3.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Domingo Misa Misa, el Almacén sito en Caiguá 3551. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — JOSE GERVASIO URETA COITHINO. — ELINA RODRIGUEZ de URETA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8923 My.29-v Jn 26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; vendí mi negocio de "Pensión Familiar" sito en Agraciada 2396 a la señorita Nelly Mary Curti Sanguinetti. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — ELSA CORRAL LLADO.
25) $ 2.800 20|pub. 10072 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunicamos que ha quedado sin efecto la venta entre la señorita ELSA CORRAL LLADO y el señor Isidro Aranguena Oyarzabal, suscrita el día 2 de mayo de 1969, correspondiente al negocio sito en Agraciada 2396. Acreedores en Oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 29 de mayo de 1970.
25) $ 2.800 20|pub. 10073 Jn.12.-v.Jl.10.

Interviniendo Escribanía Mosán prometimos vender a José Velo García el café y bar sito en la calle Ciudadela 1202. Acreedores presentarse en dicha Escribanía, Olimar 1388. Montevideo, junio 19 de 1970. — CAL HNOS. y BOUZON.
25) $ 2.800 20|pub. 9416 Jn.4.-v.Jl.2.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Prometimos vender a Luis Eduardo Altieri el comercio sito en calle Sancho Panza Nº 3204, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la Oficina. — Vendedor: JOSE ALFARO GUERRERO.
25) $ 2.800 20|pub. 9413 Jn.4.-v.Jl.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Gabriela Keisler de Susman, la fiambrería de Carlos M. Maggiolo 558. Acreedores: Escribanía Xalambrí, Avenida Brasil 2866, apto. 8. — ARTURO KAHN.
25) $ 1.400 20|pub. 9387 Jn.4.-v.Jl.2.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 24 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ivonne Esther Altieri Tappa, el comercio que en el ramo de "Farmacia" bajo la denominación de "Farmacia Altieri" está ubicado en la calle Sarandí 518 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en 25 de Mayo 645. — San José, abril de 1970. — CARLOS FERNANDEZ. — IRMA LACROIX de QUARTI.
25) $ 5.600.00 20|pub 8932 My.29-v.Jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Wáshington Américo García Escudero, el Café y bar sito en Avenida General Rivera 3199, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 15 de 1970. — JOSE BLANCO OUTEIRO. — DOLORES RODRIGUEZ de BLANCO.
25) $2.800.00 20|pub. 10898 Jn.24-v.Jl.21.

Prometí vender a Elena Varga, el comercio de Capitán Lacoste 4502. — Acreedores: Cuchilla Grande 4863, de 16 a 19 horas. — ROSA RODRIGUEZ de CROCCO. — ley: setiembre de 1904.
25) $ 1.400.00 20|pub. 9793 Jn.9-v.Jl.7.

Prometimos vender a Juan Gualberto Barboza y Wilfredo Ruben Beus, la panadería, "Panificación Americana", de Agraciada 514. Acreedores a Escribanía Barboza, Avenida Brasil 1025. — Rivera, 30 de junio de 1970. — JUVENTINO y CELSO COTO COSTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10261 Jn.15-v.jl.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Isidro Ismael Trujillo la casa de comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas, tenemos en El Colorado 5.a Sección de Canelones, con fecha 10 de junio de 1970.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal, Carámbula, Rivera 543 Las Piedras. — Las Piedras, 11 de junio de 1970. — Sucesión de ROMULO LUZARDO. — LAURA SORIA de LUZARDO. — NESTOR ROMULO LUZARDO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 10490 Jn.17-v.jl.15.

Ley setiembre 26 de 1904. Con fecha 21 de julio de 1969 rescindimos la promesa de compraventa suscrita con los señores Ramón y Walter Ramón Delgado referente al comercio que en el ramo de Bar y Licencia de Bebidas Alcohólicas está ubicado en Los Cerrillos, 3.a Sección Judicial de Canelones, esquina de las calles Zorrila de San Martín y Máximo Tajes. Con fecha 10 de junio de 1970 prometimos en venta el comercio referido al señor Luis García Pérez.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal-Carámbula, Rivera 543. — Las Piedras. — WALDEMAR FELICIANO FERREIRA. — ERUNDA CARABALLO de FERREIRA.
25) $ 7.000.00 20|pub. 10491 Jn.17-v.jl.15.

Interviene Oficinas Cercido, prometí vender a Carlos Caetano Acosta mi comercio de la calle Juan Cabal 2350. — Acreedores a la Oficina. — Ley 26|4|1904. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — JOSE ESMIR LOPEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10163 Jn.12-v.jl.10.

ORLANDO SILVA y TIMOTEO EUSEBIO RECOBA o RECOBAL venden a Juan Berón, librería, papelería, juguetería "Recy" sita Av. Millán 4159 bis. — Acreedores Agraciada 1532, P. 11, E. 15.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10162 Jn.12-v.jl.10.

Interviene Oficinas Cercido, prometí vender a Sergio Oliveri mi comercio de la calle Pereira de La Luz N.o 1278. — Acreedores a la Oficina — Ley 26|4|1904. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — JUAN M. MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10164 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía. vendimos a Basilio Tomé Estévez, Basilio Tomé Fernández y Pablo Tomé Fernández el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la Av Uruguay 1049 de esta ciudad.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — PERFECTO GARCIA FUÑAL. — JESUS LOPEZ RIAL.
25) $ 4.200.00 20|pub. 9580 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender el cuatro de diciembre 1968, a Ceferino González, el Hotel "Stella Maris" de Yi N.o 1423. — Acreedores en el mismo. — MARIA TERESA BERETTA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10641 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender mi carnicería de calle Lavalleja esq. Baltasar Brum de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial Canelones.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479. Esc. 7. Escribanía Monteiro. — JOSE LUIS DIEGO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10498 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023: prometí vender mi negocio de "Pensión Familiar", sito en Joaquín Requena N.o 1274 a la señora Blanca Edelmira Rossi — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de mayo de 1970. — SATURNINO CASAL CALVO. — MARTHA PRATTO
25) $ 2.800.00 20|pub. 10066 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. prometí vender al señor Pedro Manuel Somma el comercio de Almacén y Bar sito en Cipriano Miró N.o 2699 — Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE NICOLA SOMMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10239 Jn.12-v.jl.10.

JUAN CARLOS ROTH prometió vender Estación Texaco ubicada en Uruguayana 3497 Acreedores ley 26|9|904, presentarse en Mercedes 937 Piso 5. Escribanía Tariffe. — Montevideo junio de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10028 Jun.11-v.jul.9.

ROBERTO VAZQUEZ SERRA, prometió vender Estación Esso "Las Vegas", ubicada Ruta Interbalnearia Km. 51.500, balneario Parque del Plata, Canelones. Acreedores ley 26|9|904, presentarse en Agraciada 1708 Ap. 201. Estudio Bartesaghi-Giavi. — Montevideo, 9 de junio de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10027 Jun.11-v.jul.9.

Comunico que clausuré el comercio de venta de maquinaria agrícola y productos químicos, ubicado en Ruta N.o 5, Km. 28 1|2, Progreso. Fecha: 10 de junio de 1970. Acreedores: Gral. Flores 818, (Oficina Cataldo, Las Piedras). — Progreso, 12 de junio de 1970. — CARLOS BOFFA GARCIA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 10435 Jn.16-v.jl.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Angel y Gilberto Sención Charquero, el Almacén sito en la calle Juan Manuel Blanes 1249. Ley 26|9 1904. — JOSE ANTONIO SPINA GIORDANO. — PANTALEO SAPIO PASSARO. — ALMERINDA DI PALMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10381 Jn.16-v.jl.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Enrique Strimber, el Almacén sito en Avda. San Martín 2910. Ley 26 9|1904. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — WALTER SIGALOTTI. — FERNANDA COLANTONIO de SIGALOTTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8919 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Martín Machado Gamboa y Emilio Alvarez Silva, Almacén sito en Taboba 4549. Ley 26|9|1904. — Montevideo 22 de mayo de 1970. — JUPITER BEYAHAUT FAJARDO. — EMA KUHN de BEYAHAUT.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8920 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Julio Pereira Figueroa, el Café y Bar sito en Benito Riquet 298. Ley 26 9|1904. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — JOSE VICENTE MARTINEZ. — MARIA MARTINEZ de MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8921 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Florentino Fonfría Rodríguez, el Almacén sito en Juan Lavalle 551. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — HECTOR RUBEN GARCIA MENDEZ. — BLANCA ACOSTA de MENDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8922 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio garage "Rivera" sito en Rivera N.o 2172, 2176 y 2184.
Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 1.o de mayo de 1970. — ARTURO ALBERTAZZI. — ROBERTO COZZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 9140 Jn.1.o-v.jn.29.

MARGARITA FIGUEIRA de BELANDO promete vender a Angel García Casa Comercio Ramón Anador 3319.
Acreedores concurrid Barandí 356, Esc. 3.
25) $ 1.400.00 20|pub. 9105 Jn.1.o-v.jn.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Tristán Narvaja 1050 a la señorita Ana Bouza Lemos. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9 904. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — AMADEO HUMBERTO CURTI SANGUINETTI. — OLGA NELLY SANGUINETTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10068 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay N.o 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Venancio Benavidez 3316 a la señora Rosa Korchiak. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — MARTA DIAZ GUTIERREZ, BERTO GAUDENCIO LEON COLI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10065 Jn.12-v.jl.10.

Vendemos a Víctor González, la Provisión sita en Pando en Avda. Roosevelt y 18 de Julio. Acreedores: en el comercio. — BOLIVAR ESPINOLA. — ROSA ROGELIA GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10434 Jn.16-v.jl.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en Humbolt 4347|9 a los señores Enrique Pizzarro Acosta y Eriberto Acosta Morelli. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — MARIA SABINA GONZALEZ. — MANUEL PALLEIRO VAZQUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10067 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Saldaña da Gama 3803 al señor Isidro Alfaya Iglesias. — Acreedores en Oficinas — Ley 26|9|904 — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — MARIA IRMA ATUCHA HERNANDEZ. — OSCAR IGNACIO HUARTAMENDIA MARQUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10069 Jn.12-v.jl.10.

Hacemos saber que he prometido en venta a los señores ROLANDO CARLOS FERNANDEZ DIAZ y ALFREDO CARLOS SANCHEZ MACHADO, la casa de Comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas embotelladas, tengo instalada en la calle 21 de Setiembre N.o 2505. — Acreedores; Escribana Teresita De Angelis, Treinta y Tres N.o 1334, piso 1, apartamento 2. — JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ MALLADA.
25) $4.800.00 20|pub. 10949 Jn.24-v.jl.21.

Prometí vender a "Enrique Aguerrebere S. A.", "La casa del pintor", Rambla Roosevelt y Rosario, Punta del Este.
Acreedores: 18 de Julio 1044 Esc. 403 (Montevideo). — ANTONIO DIAZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10835 Jn.23-v.jl.20.

Cedí la promesa de compraventa del comercio ubicado en la calle Ipiranga N.o 4202 de esta ciudad al Sr. Genaro Pierno.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 26 de julio de 1969. — Suc. de HORACIO PIAGGIO BETIZAGASTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10791 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. María Chessa, Juan Antonio Chessa y Susana Fernández han prometido vender a Manuel Miras y Benito Patiño el restaurante sito en Gonzálo Ramírez N.o 2225. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, Esc. 9 de 17 a 18 horas.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10780 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Yenny Simone Un Nutovich la joyería y taller sitos en San José 1063 de esta ciudad. — Acreedores: Juncal 1395, Esc. 14. — NESANER KARGER Y LINA CORBO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10761 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en Rambla Roosevelt 226 a los señores Basilio Fermín Gómez Porías y Edelmiro Lois Barbeira. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — MANUEL CANCELA CANCELA. — HOLANDA MENDEZ DARRIBA y BERNABE CANCELA SOTO. — ELDA HORTENCIA MONTESDEOCA.
25) $ 4.200 20|pub. 10071 Jn.12.-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre 1904. — SAMUEL BIRNBAUM y MARIETA ROISNER DE BIRNBAUM, prometieron vender a Julio Gerwer "Tienda y Zapatería Capurro" sita en Uruguayana N.o 3510. — Acreedores presentarse en Río Branco 1359, Apto. 808, Est. Cr. Golinski.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10232 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Ernesto Patricio Rodríguez Umpiérrez mi parte en el Café y Bar situado en Ejido 1237 de esta ciudad. — Ley 26|9|904. — Acreedores presentarse en el mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ UMPIERREZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11015 Jn.25-v.jl.22.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Oficina de Impuestos Directos
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro BANCO COMERCIAL SUCURSAL SALTO solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Chevrolet modelo 1965, modelo Apache 10 de 6 cilindros empadronado en Salto con el número 4.440 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — José Conte, Encargado Registro. — Pedro A. Andrade, Jefe.
27) $ 4.000 10|pub. 10577 Jn.18-v.jl.2.

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores Haroldo A. Albanell Fresnedo, Erling F. Heide Lecour y Eugenio Bril Biderman solicitando el retiro de la garantía depositada por la Licencia de Exploración número 153 ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado sobre los padrones números 3381, 3380 y 3383.
Habiendo vencido el plazo de la Licencia mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamacio-

nes por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo, de 1970. — Mario Gil Rim, Inspector General de Minas, Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 1.440.00 3|pub. 10910 Jn.24-v.jn.26.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULO AUTOMOTORES - DURAZNO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor MARIO BURSZTYN SOMPOLINSKI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta marca G.M.C. padrón de Durazno N.o 1633, matrícula Q2-3014, motor N.o 270928433, por haberse extraviado; de este aviso; a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación del original.
27) $ 4.000.00 10|pub. 10375 Jn.16-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamados

1 cargo de Profesor de Teoría e Historia de la Psicología (efectivo), cargo N.o 147, Esc. 2, Grado 5, 3 horas semanales, asignación mensual: $ 10.850.00.
Plazo de presentación: 20 de agosto de 1970, hora 12.
1 cargo de Profesor de Botánica General (efectivo), cargo N.o 68, Esc. 2, Grado 5, 3 horas semanales, asignación mensual: pesos 10.850.00.
Plazo de presentación: 20 de agosto de 1970, hora 12.
1 cargo de Profesor de Psicología General I, (interino), cargo N.o 4, Esc. 2, Grado 5, 3 horas semanales, asignación mensual: pesos 10.850.00.
Plazo de presentación: 20 de agosto de 1970, hora 12.
1 cargo de Ayudante de clase de Entomología (interino), Esc. 3, Grado 1, 10 horas semanales, asignación mensual: $ 10.400.00.
Plazo de presentación: 13 de julio de 1970, hora 12.

Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20.00 y Timbre de Biblioteca de $ 20.00; con dos copias en papel simple en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas N.o 1525, 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31555 Jn.25-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se notifica al Prof. Carlos Rama de la resolución del Consejo de esta Facultad del 16 de junio de 1970: "Visto el despacho de la Comisión de Enseñanza (Humanidades), no ha lugar a la licencia solicitada por el Prof. Carlos M. Rama en sus cargos docentes en esta Casa por ser incompatible con los requisitos Reglamentarios. — (Firmado:) Arturo Ardao, Decano".
27) (C. C.) 3|pub. 31553 Jn.25-v.jn.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Remax Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9797 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos, "Ch. M. Rajman y Hermano S. A. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9798 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Hipertex Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9799 Jn.9-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado en autos Manuel Roel Romero contra TOMASA SERAFINA GORETTI de GALEANO, AIDA MAGDALENA GORETTI de ECHEVARRIETA, BEATRIZ GIOCONDA MUZIO de GALEANO, ERNESTO ALEJANDRO GALEANO MUZIO, LUIS GALEANO y MATILDE ZAPATA de GALEANO. "Escrituración de oficio". (Ficha D|436|69; se presentó Manuel Roel Romero iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 89.010, señalado con el N.o 34 según plano del Agr. Carlos R. Senaide inscripto en Catastro con el N.o 23.158, el 14 de enero de 1954 compuesto de una superficie de 385 metros 40 decímetros que se deslindan así: 10 metros al S. con frente a la calle Teniente Galeano, al W. 38 metros 54 cm. con solar 33; al N. 10 metros con solar 14 y al E. 38 metros 54 cm. con solar 35.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aida Magdalena Goretti de Echevarrieta Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano Muzio, Luis Galeano y Matilde Zapata de Galeano y a todos los que se consideran con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Julio Maia, Actuario.
27) $ 9.900.00 30|pub. 9949 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1970, se declaró ausente a JOSE BENVENUTTO o BENVENUTO o BENBENUTO. (Ficha D. 310|68).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 900.00 10|pub. 9886 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: JAIME BARMAYMON. "Concordato preventivo". (Ficha S 173|970), se cita a los acreedores de Jaime Barmaymón, para la reunión que tendrá lugar el día 31 de julio del corriente año, a la hora 15 en el local del Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial, formulada por dicho comerciante.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la oficina actuaria; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 22 de junio inclusive, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado Contador el señor Carlos M. G. Bray. — Montevideo, junio 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.400.00 10|pub. 10341 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: TRIACA de MONTERO ADELA, ALCIDES MONTERO TRIACA, MARIA ADELA MONTERO TRIACA y RITA VILCHE de MONTERO. "Sucesiones", (L.o 54, F.o 454), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jacinta, Manuela, Nicolás, María y Pedro Vilche; a María Adela, Tomás Alberto y Carlos Armando Eastman, herederos, causahabientes a todos los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso cuarto), a estar a derecho en el juicio por cesación de condominio iniciado dentro del precitado expediente por Nuri E. Rodríguez Olivera, en representación de Matías o Marcelo Vilche, referente al panteón número 81 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.300.00 30|pub. 10297 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESORES de ALBERTO ANDRES SENDRA MAULEN. Juicio ejecutivo", (Ficha D|41|1970), se cita, llama y emplaza a los herederos universales de don Alberto Andrés Sendra Maulen por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $3.600.00 30|pub. 8139 My.20-v.jn.30.
Jl.21 v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Alejandro y Hernández de González, Dionisia, c| Silveira, Clotilde, Pérdida de la patria potestad, C-935", se cita, llama y emplaza a doña CLOTILDE SILVEIRA, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) 30|pub. 31278 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: RETA, ADELA por el menor SAPONARI BORBA, SERGIO ARIEL contra SAPONARI, DOMINGO HERIBERTO y BORBA, ESMERALDA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 926), se cita, llama y emplaza a don Domingo Heriberto Saponari y a Esmeralda Mabel Borba, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 12.309 30|pub. 31480 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

APERCIBIMIENTO
Juzgado de Paz de la Decima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decima Sección de Montevideo dictada en autos Zapicán Patrón Govea y Blanca Nelly Perdomo Morel con ATILIO GUIDO ITURRALDE (libro 19, folio 203), se cita a los presuntos herederos de don Atilio Guido Iturralde para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 3.600 30|pub. 10694 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, María Elena contra MARQUEZ, LAURINO". Investigación de paternidad (C.739) se cita, llama y emplaza a don Laurino Márquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.207). — Montevideo, abril 14 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) R. 20|1|55 30|pub. 31441 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don RUBEN IMBER BARDANCA, y a doña BEATRIZ GLADYS CURBELO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Zabala José María y Alma, da María Esther contra BARDANCA RUBEN IMBER y CURBELO BEATRIZ GLADYS" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B. número 2.327) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Hugo F. Bard, Actuario.
27) $ 1.200 10|pub. 10060 Jn.12-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña ADIS ABEBA CARDONA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vaxelaire René Luis y Sosa Celia Saustina contra CARDONA ADIS ABEBA" Pérdida de la Patria Potestad." (Ficha B. Nº 2.760) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Amelia Fazzio Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31459 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, en autos "Leopoldo Albérico Guillén Pérez", Solicitud de escrituración (Ficha V, número 56, año 1970, se presentó Leopoldo Albérico Guillén Pérez, iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la zona urbana de esta ciudad y sección judicial, señalado con el N.o 307, de la Manzana "U", en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de octubre de 1937, empadronado con el N.o 2677 y consta de una superficie de 275, 15 ms. que se deslindan así: 9,54 ms. de frente al Este a calle 25 de Mayo, 17,34 ms. al Norte de frente a calle N.o 2, estando unidos ambos frentes por una ochava de 5 ms.; 21,35 ms. al Sur lindando con el solar número 306 y 13,69 ms. al Oeste lindando con el solar N.o 308. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Las Piedras, 12 de mayo de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
27) $ 9.000.00 30|pub. 8173 Ml.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Gómez Félix Juan y otra c|. ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 204|969), se cita llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Reneé Lemos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, junio 2 de 1970. — María S. López, Actuaria.
27) $ 3.600.00 30|pub. 10370 Jn.16-jn.30. Jl.21-ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JESUSA MELLO de AMARO, iniciando acción de Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia contra la sucesión de LAYERO o LAYERA MELLO.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Layero o Layera Mello, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $ 5.400.00 30|pub. 6081 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en autos: "Blanco Carlos María con Sucesión de BRUNO OLIVERA", Posesión notoria de hijo natural, Ficha N.o 715 c. año 1969. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Bruno Olivera a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de proceder a designar defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31534 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

CLAUSURA

"ESTABLECIMIENTOS DEL HUM S. A.", con ramo de fábrica de productos porcinos, clausuró actividades el 31 de mayo de 1979. Acreedores en Giménez 1080. — Mercedes, junio 1970. — Juan Echaniz, Presidente. — Juan Rava, Secretario.
27) $ 2.800.00 20|pub. 10200 Jn.12-v.jl.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SANJURJO VARELA (A|114|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10899 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LARRAURI SCAGLIA (Ficha 173|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10901 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COQUEJO SEGUIN (A|165|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10900 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de AMELIA CAMIRUAGA de MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 20|pub. 7645 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

3—Convocatorias Comerciales

ANGEL E. RIANI, LOS NIETOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Se convoca a los señores accionistas de Angel E. Riani Los Nietos S. A., para la asamblea general ordinaria anual a realizarse el día 9 de julio de 1970, en Avda. Lecueder 333, ciudad de Artigas, a las 11 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de resultados y memoria por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1966, 67, 68 y 69; 2) Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos para participar en la asamblea se deberán depositar las acciones con dos días de anticipación a la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Angel E. Riani, Los Nietos S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 9 de julio de 1970, a las 10 horas en Avda. Lecueder 333, en la ciudad de Artigas a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Adjudicación de sus inmuebles, liquidación y disolución de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de ley N.o 13.068 de 8 de setiembre|67, sus modificativas y concordantes, así como lo dispuesto por el Art. 328 de la ley N.o 13.835;

2) Designación del liquidador o liquidadores y dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea se deberán inscribir y depositar los títulos de acciones hasta dos días antes de la misma en el domicilio fijado, de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 1.040.00 1|pub. 11162 Jn.26-v.jn.26.

VITERM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Viterm S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1970, a la hora 10, en su sede social de la calle Mazangano 791 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1967, 1968 y 1969; 2) Elección de Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar los recibos de los depósitos bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) $ 1.280.00 2|pub. 11108 Jn.26-v.jn29.

LYFASA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 10 de julio de 1970, a las 17 y 30 horas, en la calle Lima 1676 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades de los ejercicios 1967, 1968 y 1969; 3.o) Fijar la remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en Lima 1676 con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 11100 Jn.26-v.jn.26.

INGENIERIA INDUSTRIAL S. A.

En cumplimiento con lo que establece el Art. 7.o del estatuto, se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas de Ingeniería Industrial S. A., a realizarse el día 8 de julio de 1970 a la hora 20 y 30 en el local de la sociedad en la calle La Paz N.o 1326 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970; 2) Determinación del número de Directores que dirigirán la sociedad en el próximo período; 3) Elección de los miembros del Directorio y suplentes respectivos; 4) Elección del Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) $ 560.00 1|pub. 11088 Jn.26-v.jn.26.

CASA SOLER S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de julio del corriente año a la hora 19, en nuestro local social, Avda. Agraciada 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069) a fin de tratar el siguiente orden del día:

Aumento del Capital Social y Reforma de estatutos.

Se hace constar: a) Los accionistas que deseen concurrir, deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión (Art. 42); b) A la asamblea deberán concurrir socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital (Art. 54). — El Secretario.

3) $ 960.00 2|pub. 11083 Jn.26-v.jn.29.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Bianchi, Alberto con. ABATE, ADELINA M. "Conversión al divorcio" (Ficha E|360|969), se hace saber que con fecha mayo 20 de 1970, se ha dictado la sentencia N.o 78 y cuya parte dispositiva dice: Por tales fundamentos: Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos entre los esposos Alberto Ricardo Bianchi y Adelina Marta Abate, decretada por sentencia del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 2 de la Capital Federal (República Argentina), Secretaría N.o 3 de fecha 18 de abril de 1966, confirmada por decisión de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala "B" de fecha 6 de diciembre de 1966. Notifíquese a la demandada en la forma solicitada en el petitorio 6.o de fojas 8v. Ejecutoriada, hágase la comunicación a que se refiere la parte final del Art. 193 del Cód. Civil expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José Chaves Miranda. — Alberto Martínez Irigoyen. Y a los efectos de notificar a doña Adelina Marta Abate, se hace esta publicación. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 330.00 1|pub. 11105 Jn.26-v.jn.26.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor KLEIN BEKKER, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de 30 días, para que comparezca ante el Departamento Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31559 Jn.26-v.jl.2.

12—Licitaciones Públicas

AFE

LICITACION N.o 30|69

Cadena de Hierro para uso de Ferrocarriles (De Plaza)

Fecha de apertura: 30 de julio de 1970. — Hora 14.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 1er. piso, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de Condiciones en el horario de 13 a 18 horas. Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31573 Jn.26-v.jl.9.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 70|1

Una camioneta blindada

Las propuestas serán abiertas el 15 de julio de 1970 en la Gerencia del Departamento de Administración, Misiones 1469, Tercer piso.

Los pliegos y demás recaudos podrán ser retirados en el sector servicios, Misiones 1469, Piso 2, de 13 a 17 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31577 Jn.26-v.jn.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de Túnicas para personal de servicio, correspondiente al año 1970 de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en el Departamento de Proveeduría, sito en la calle Nueva York 1559. El acto de apertura de propuestas se realizará en el citado Departamento el día 13 (trece) del mes de julio próximo, a la hora 15, en presencia de tres oferentes como mínimo. En caso de no obtenerse el número reglamentario de ofertas, el Segundo Llamado se llevará a cabo en la fecha y lugar antes indicados, a la hora 16.

La apertura de propuestas se efectuará con el número de propuestas presentadas. — Departamento de Proveeduría.

12) (C.C.) 1|pub. 31576 Jn.26-v.jn.26.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

Sistema Público de Producción de Viviendas

I. N. V. E.

Para la construcción del siguiente Núcleo que integra la 2.a etapa del Plan Nacional de Viviendas. Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas que administra el Banco Hipotecario del Uruguay.

M-4 Libertad (Dpto. de San José), 208 viviendas.

Entrega de Recaudos: a disposición.

Apertura de propuestas 16|7|70.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Obras de INVE y en la Intendencia Municipal de San José. Las consultas podrán formularse en la Sección Estudios y Proyectos del Dpto. de Obras de INVE. El recibo y apertura de propuestas se efectuará en la Sección Escribanía del INVE, a las 15 horas en la fecha indicada.

El precio de los recaudos asciende a pesos 5.000.00 — Dpto. de Obras de INVE. Avda. Agraciada 1409, 4.o piso.

12) (C.C.) 8|pub. 31567 Jn.26-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 5|70

Cpta. 179|70.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de correajes para oficiales y tropa con destino a las Policías del Interior y Litoral de la República de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se efectuará el día 7 de julio a la hora 15 y 15 y 30 respectivamente. Valor del Pliego de Condiciones $ 150.00 — Montevideo, junio 22 de 1970.

12) (C.C.) 8|pub. 31568 Jn.26-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 4. — Lámparas eléctricas. — 2.o llamado, hora 15. — Pliegos $ 41.00.

Apertura: día 15 de julio de 1970, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 31572 Jn.26-v.jn.30.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 37|970

Llámase a licitación pública para la adquisición de las siguientes vestimentas: 69 sacos, 140 pantalones en franela, 140 pantalones en lavilisto o similar, 209 camisas, y 138 corbatas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 14 de julio del corriente año, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de lo licitado, se realizará una segunda convocatoria el día 21 del mismo mes y año, a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del Pliego: $ 50.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31565 Jn.26-v.jn.26.

Licitación N.o 36|970

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de ataúdes de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de julio del corriente año a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, cotizando la totalidad de los renglones, se realizará una segunda convocatoria el día 20 de julio del corriente a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 70.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31564 Jn.26-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Construcción de cuneta y cordón de hormigón armado, en calles de la ciudad de Santa Lucía

Se comunica a los interesados que la Intendencia Municipal de Canelones, ha dispuesto la ejecución, por el sistema de administración directa, de las obras que más adelante se detallan, en un todo de acuerdo a los términos de la Ordenanza sobre Construcción de Pavimentos de fecha 7 de junio de 1949 y sus modificaciones de fecha 8 de octubre de 1969 (decreto 1446|69).

1 Tipo de obra a realizar: Cuneta y cordón de hormigón armado, según proyecto elaborado por la Dirección de Vialidad.

2. Ubicación: Ciudad de Santa Lucía, calle Legnani, desde Venezuela a D. Lamas y desde Sánchez a Batlle y Ordóñez; calle Miranda desde Mitre a Capurro; calle Artigas desde Tabaré a Cerro Largo; calle España desde Herrera a Sarandí; calle Paraguay desde Herrera a Sarandí; calle Grucci desde Sarandí a Herrera; calle Almirati desde Herrera a Sarandí; calle Colombes desde Herrera a Sarandí; calle Amsterdam desde Herrera a Sarandí; calle Rodó desde Herrera a Sarandí; calle Perú desde Herrera a Sarandí; calle Francia desde Herrera a Sarandí; calle Tajes desde Baltlle y Ordóñez a Almirati.

3. Plazo para el pago de las mejoras según el artículo 3.o: Tres (3) años.

4. Interés de mora según el artículo 5.o: Dos (2) por ciento mensual. — Canelones, 8 de junio de 1970. — Gervasio González, Intendente. — Germán Montaña, Secretario. — Ingeniero Martín Allende, Asesor. — Por la Junta Local Autónoma: Omar Adi, Secretario.

12 (C.C.) 1|pub. 31566 Jn.26-v.jn.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

IMPRENTA NACIONAL

Comisión de Adquisiciones para la Imprenta Nacional

Licitación Pública N.o 222

Licitación aplazada

Se aplaza la apertura de propuestas de la licitación pública N.o 222 para la adquisición de 600.000 kilos de papel de diario en bobinas hasta el día 21 de julio de 1970 a la hora 15 para el primer llamado y para el mismo día a la hora 15 y 30 para el segundo llamado. — Montevideo, 23 de junio de 1970.

12) (C.C.) 3|pub. 31560 Jn.26-v.jn.30.

Licitación Pública N.o 223

Licitación suspendida

Se suspende la licitación pública N.o 223 para la compra de 2.000 resmas papel para sellados en el formato 64 1|2 x 90 cts. y en todo de acuerdo con el Unit 198|70.

12) (C.C.) 3|pub. 31561 Jn.26-v.jn.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a pedido de precios para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miércoles 8 de julio de 1970.

Hora 14. — P. P. N.o 487. — Descarne, suela y vaqueta. — Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 29 de julio de 1970. — Hora 14. — P. P. N.o 490. — Fibrinógeno humano. — Cif y Plaza. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 Diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso.) — Montevideo 23|junio|1970.

12) (C.C.) 2|pub. 31562 Jn.26-jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 49

Asunto No 8|47

Primer y único llamado

Artículos: Una Heladera de dos cuerpos eléctrica para conservación de víveres con una capacidad aproximada de 30 pies cúbicos.

El Pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 27 de julio de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 20 de junio de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31570 Jn.26-v.jl.9.

Licitación Pública N.o 50

Asunto N.o 94|353

Primer y único llamado

Artículos: Suela para zapatero con destino a stock.

El Pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 27 de julio de 1970 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 24 de junio de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31569 Jn.26-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 18|70

Se llama a licitación pública para la Toma de las versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de Facultad.

Fecha de apertura: 20 de julio de 1970, hora 10. — (Primer llamado). 20 de julio de 1970, hora 10 y 30. — (Segundo llamado).

Local: Facultad de Arquitectura, Br. Artigas 1031.

12) (C.C.) 3|pub. 31575 Jn.26-v.jn.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de junio de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran en respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS EDUARDO OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1291 y ANABEL ROCIO MASSANET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1351 Ap. 4.

JOSE PEDRO IMAZ LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1858 y SILVIA HELENA BALMELLI CAMOIRANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Constituyente 1858.

2.a Sección

RAMON CANCELA, 62 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 878 y DIAMANTINA CEQUEIRA, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Paysandú 878.

3.a Sección

HORACIO ALBERTO PERICHON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 171 Apl 2 y MARIA del PILAR DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 523.

JESUS NIETO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 286 y ROSA FELIPA RODRIGUEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 286 Ap. 5.

4.a Sección

ALDO JESUS PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1044 y MARIA SUSANA BLANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1044.

6.a Sección

ISIDRO BERNARDO BON, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 2126 Ap. 4 y UDINA FRANCISCA PASSAGGIO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2126.

7.a Sección

MANUEL MARTINEZ CASTRO, 35 años, viudo, empleado, español, domiciliado Hocquart 1907 y MARI MABEL MEDINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1907.

JUAN REYES, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2021 y GLADYS CARMEN HONORIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2021.

SALVADOR HUGO TELECHEA HERMANO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Porongos 2244 y GLADYS RAQUEL VALLES ALONSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1882.

8.a Sección

ANTONIO FERREIRA PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2715 y OLGA PELLEJERO HERRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2715.

ESTEBAN JOSE NUÑEZ de MORAES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3170 y BLANCA NIEVES BRAGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3170.

9.a Sección

TOMAS PEDRO VALINOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6275 y GRACIELA ELENA RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6119.

11.a Sección

MANUEL SALMERON, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Oficial 2 número 7930 y MYRIAM LILIAN GARCIA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 7928.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Acuña 3142 y MARIA del CARMEN GAITES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Latorre 5269.

PEDRO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4527 Ap. 2 y LILIANA TERESITA CARRETTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estado de Israel 2573 Ap. 4.

12.a Sección

JOSE VICENTE CLIMENT, 81 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Porongos 3047 y GRACIANA CATALINA CHUHURRA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 3047.

15.a Sección

CAUPOLICAN ARTIGAS BARROS, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Libertad 2727 y ELEODORA PEREZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Libertad 2727.

16.a Sección

FRANCISCO LORME, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Aparicio Saravia N.o 3591 y ROSALIA CORNES, 45 años, soltera, empleada, española, domiciliada Aparicio Saravia 3591.

17.a Sección

HECTOR SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4747 y EDITH BROSSARD, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 4100.

UBALDO MURIA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 4914 y MARIA del CARMEN ROSANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 17 N.o 4928.

18.a Sección

WALDEMAR JULIO CARABAJAL, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Charrúa 2435 y MARIA IVONNE LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2435.

PABLO ERNESTO SANTOMAURO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3422 y ERCILIA NIBIA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3422.

19.a Sección

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J.J. Quesada 3489 y JUANA BONDADOSA REYES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3489.

20.a Sección

DOMINGO SAVIO NOBLE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boquerón 70 y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 788.

JOSE ADAN ARRUDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía número 5620 y MARIA ELENA TEIXEIRA, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Santa Lucía 5620.

21.a Sección

CARLOS EDGARDO GUERRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 87 y ASTRID BELGICA DUCOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arenas 904.

JOSE FRANCISCO RUIZ PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 986 y ALICIA SUSANA BERROSTEGUIETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 986.

22.a Sección

DANIEL ANGEL GONZALEZ, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2969 y NILSA LOURDES SUSLUAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2969.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL OILLARTAGUERRE, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. de Tezanos 1340 y ALCIRA VAZQUEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada T. de Tezanos 1340.

14) $ 130.00 3|pub. v.Jn.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LAURA ORTIZ ROSSI, solicita la inscripción del album de letras titulado "Zonceras" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11111 Jn.26-v.jl.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de JOSE MANUEL LOUZADO LAMAS, (V 31|970), donde el padre figura como: "Miguel Louzado", debe decir: "Manuel Louzado". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31571 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: LAXAGA o LASAGA, GREGORIO o GREGORIO LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO. "Sucesión". (S'111|1969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Nacimiento de Alberto Elías y María Adelina Laxaga Almeida y matrimonio de Rosalía Almeida y Gregorio Laxaga: en todas, donde dice "Luis Alberto Laxaga" debe decir "Gregorio Laxaga"; defunción de Gregorio Laxaga: donde dice "Lasaga" debe decir "Laxaga". — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 10902 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS PRIMOS LIMITADA

Constituída por documento privado el 18 de marzo de 1970, inscripto en Registro Público de Comercio el 17 de abril siguiente con el N.o 86, F.o 314, del libro 2 de contratos.

Socios: Julio César Munho Peluffo, Mario Castro Peluffo y Eduardo Castro Barcia.

Objeto: depósito de cereales y venta de comestibles al por mayor.

Capital: $ 1:500.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Humbolt 4174. — Uso de la firma: Mario Castro Peluffo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 11135 Jn.26-v.jl.9.

ACRIBELL LIMITADA

Constituída el 25 e inscripta el 2 de junio de 1970 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 375 al F.o 1.339 del libro N.o 1 de contratos.

Capital: $ 100.000.00.

Socios: Ricardo Boix Storace y Graciela Boix Storace.

Objeto: Elaboración, fabricación y venta de materiales acrílicos para la construcción.

Plazo: cinco años con prórrogas cada año.

Administrador: Ricardo Boix Storace.

Domicilio: Ellauri 1237.

22) $ 2.400.00 10|pub. 11125 Jn.26-v.jl.9.

LA FENETRE LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1970, inscripto con el N.o 195, F.o 688, L.o 1 de contratos, en Registro de Comercio.

Socias: Nilda de Santiago y Renée Solari de Giannotti.

Objeto: compra venta de telas en general.

Capital: $ 100.000.00.

Administración: Ambos indistintamente.

Plazo: tres años prorrogables automáticamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 11124 Jn.26-v.jl.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 129.184. — Montevideo, junio 16, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 11168 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS 129.209, 129.210, 1.073 y 1.074. — Junio 17, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca



clases 9, 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 11096 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS 129.206, 129.207, 129.208, 1.071 y 1.072. — Junio 17, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca



clases 9, 15, 23, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 11095 Jn.26-v.jl.9.

ACTA 129.183. — Montevideo, junio 16, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 11169 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.257. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por Anderson, Clayton y Co., (USA), solicita marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 11153 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.264. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Billy Fox, por Burgess Vibrocrafters, Inc. (USA), solicita la marca



clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 11152 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS 129.255 y 129.256. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por Firmenich y Cie. (Suiza), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 11151 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.258 y 129.259. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por Prue Acton Cosmetics Pty. Limited, (Australia), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 11150 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.287. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por FACYA, de Montevideo, solicita registrar marca KENDALL, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11143 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.284, 129.285, y 129.286. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante da Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca LONG HAIR, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11142 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.265. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., de Osaka, Japón, solicita la marca HI—TOP, clase 12, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11161 Jn.26-v.jl.9.

ACTA 129.247. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Oscar Bacot, por Antia Moll y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita marca AMPLIUM-CILIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11156 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.246. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita marca MERBAVERINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11155 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.262 y 129.263. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Oscar Bacot, por Mac Key S. A., (Montevideo), solicita marca DEE CEE, respectivamente clases 4 y 5, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11154 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.234 y 129.235. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Enrique Tato por Atma S. A., (Uruguay), solicita la marca ATMALUX, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11112 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.269, 129.270, 129.271 y 129.272 — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante da Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca GOLDEN BOY, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11138 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.273, 129.274, 129.275 y 129.276. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca WEST—SIDE, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11139 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.260. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por The Coca Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca SAMSON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11149 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.277, 129.278, 129.279 y 129.280 — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca ARCHIE'S, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11140 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.281, 129.282, y 129.283. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca HIPPIES, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11141 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.229, 129.230, 129.231, 129.232 y 129.233. — Montevideo 18 de junio de 1970. — Rodolfo Moiles, de Jones y Cía. S. A., por Warenzeichenverband Elektrogeräte der Deutschen Demokratischen Republik E. V. de Leipzig, Rep. Democrática Alemana, solicita la marca

AKA

clases 6, 11, 12, 21 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 10895 Jn.26-v.jl.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.116. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Billy Fox, por Purolator Inc., (USA), solicita patente para: "Mejoras en o relativas a filtro para líquidos de enroscar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena está publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11157 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 18.102. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Miguel Aristóbulo Trapani y Ricardo Daniel Gutiérrez, de Argentina, solicita patente de invención para: "Un dispositivo destinado a impedir la entrada de aire en la inyección endovenosa de líquidos o soluciones"; y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11099 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 18.052. — Montevideo, abril 24, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Hans Conradt y Hugo Zoebe, Alemania, solicita patente de invención para: "Discos metálicos diferenciables o separables, por métodos físicos basados sobre propiedades magnéticas", y conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11098 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 18.026. — Abril 3, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Miroslav Romanuk, Frantisek Sorm, Karel Slama, Checoeslovaquia, solicita patente de invención: "Un insecticida con actividad hormonal juvenil y proceso para su obtención", y conforme ley N.o 10.089, ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11097 Jn.26-v.jl.9.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — David Przestrzelenlec vendera a Bartolomeo Pinta Irienti, la carnicería ubicada en Manuel Herrera y Obes 4612.
Acreedores en Carlos María Ramírez 1035. — Marzo de 1969. — DAVID PRZESTRZELENIEC.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11137 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rudesindo Hermida Blanco, la mitad indivisa del bar y despacho de bebidas alcohólicas, de Carlos María Ramírez 702. — Acreedores en el mismo. — Mayo de 1970. — BENEDICTO BLANCO PEREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11136 Jn.26-v.jl.23.

Interviene, Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358, prometimos vender a Néstor Pacheco Pombo, el comercio sito en calle Mercedes 1200, ley 26|9|1904. — Acreedores a la oficina. — MANUEL y JOSE FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11110 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26|9|904. — Liber Machín Duarte, prometió vender a Santos Eleitas Calvo y Antonio Collozo Sosa, la panadería, ubicada en Estación Atlántida, departamento de Canelones. — Acreedores: 18 de Julio 958. — Pando.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11094 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26|9|904. — Julio César Mendiela Hernández, prometió en venta a Raúl H. Fernández, la carnicería ubicada en calle 2 casi Mario Ferreira, Las Toscas, departamento de Canelones. — Acreedores: 18 de Julio 958. — Pando.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11093 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos café y bar, Agraciada 4159 a Miguel Gómez y Severino Gómez, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — EVARISTO PARAFITA. — MANUEL ALONSO. — MARIANA RUMBO. — OTILIA ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11086 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos café y bar, Agraciada 2602, a Celso Coto y Ramiro Alvarez, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24, 1970. — JOSE MOSCOSO. — RAMON BARIZO. — DOLORES CANTO. — MARIA CALVETE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11087 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos almacén de comestibles, calle Termópilas 3599 a Manuel Rama, ley 26|9 1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — MARTIN MACHADO. — EMILIO WALTER ALVAREZ. — INES DUARTE. — ILDA SILVEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11084 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos la parte indivisa del café y bar, de José Martí 3407 a José Torres, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — EULOGIO LOPEZ. — ALBA LUZ MURISSICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11085 Jn.26-v.jl.23.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Jueves 2 de julio de 1970:
Hora 14. — Lic. N.o 64. — Frutas y verduras. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 15. Lic. N.o 64.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 24 de junio de 1970.
27) (C.O.) 1|pub. 31563 Jn.26-v.jn.26.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LLAMADO A CONCURSO A PRACTICANTES DE VETERINARIA
Segundo llamado

Llámase a concurso para llenar una vacante de Alférez, "Ayudante de Veterinaria o Practicante".
Las inscripciones se recibirán hasta el 20 de julio en Gral. Flores 3950.
Las reglamentaciones y programas se encuentran en este Servicio, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — La Dirección.
27) $ 270.00 3|pub. 11101 Jn.26-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)
Llamado N.o 35

Ayudante Taller Bayardo.
Llámase a concurso de méritos y pruebas, para la provisión definitiva de: 1 cargo de Ayudante de Taller Bayardo. — Cargo N.o 267. — Provisión: definitiva. — Horario: 16 horas semanales. — Sueldo: $ 14.500.00. — Bases: Rep. 348.68. — Vence: 22|VII|70.

Llamado N.o 36

Encargado de la Revista de Facultad. (Reiteración).
Llámase a aspirantes para la contratación de un cargo de Encargado de la Revista de Facultad. (Contratación). — Horario 18 horas semanales. — Sueldo: $ 10.400.00. — Bases: Rep. 174.70. — Carácter del cargo: contratado. — Vence: 22 de julio de 1970.

Llamado N.o 37

Ayudante de Taller Serralta. (Reiteración).
Llámase a concurso de méritos y pruebas, para la provisión definitiva de 1 cargo de Ayudante de Taller Serralta. — N.o de cargo: 261. — Provisión: definitiva. — Horario: 16 horas semanales. — Sueldo: $ 14.500.00. — Bases: 348.68. — Vence: 22 de julio de 1970.
Toda otra información será dada en la Facultad de Arquitectura, Br. Artigas 1031, Sección Personal, (Llamados).

Llamado N.o 38

Llámase a aspirantes según el reglamento respectivo para la adjudicación de Becas Estímulo.
Plazo de inscripción: hasta el 22 de julio de 1970, a las 12 horas. — Bases: Rep. 679.64.
27) (C.C.) 1|pub. 31574 Jn.26-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JOSE MARIA AYUB. "Quiebra". (L.o 34, F.o 189), se hace saber que por resolución de este Juzgado se fecha 9 del corriente se declaró rehabilitado al fallido de autos señor José María Ayub. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 23 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $ 900.00 10|pub. 11166 Jn.26-v.jl.9.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo preceptuado en el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del mes en curso, a las 19 horas, en nuestra sede social de la Rambla Franklin D. Roosevelt 312, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1969-70 y 2.o) Presentación del balance anual atinente al predicho ejercicio.
Señálase que de conformidad con lo estipulado por el artículo 19 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse y tomar decisiones válidas con una asistencia no menor de la mitad más uno de los socios fundadores, activos y honorarios.
De no lograrse este quórum, la asamblea podrá sesionar a los treinta minutos de la hora fijada para la convocatoria con el número de presentes si estos llegan al 20 o|o del total de socios con voz y voto.
Si no se llegara a este quórum, esta asamblea queda convocada para el 30 de junio de 1970, a las 19 horas, en nuestra sede social pudiendo en la oportunidad —artículo 19 de los estatutos sociales— sesionar válidamente con el número que concurra. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Arturo González Alonzo, Presidente. — Ulises Mancini, Secretario
27) $ 880.00 1|pub. 11102 Jn.26-v.jn.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Sexta convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por sexta vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día martes 28 de julio de 1970 a la hora 18.30 en el local de la institución, Av. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1967-1968; 2) Capitalización; 3) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de agosto de 1968; 4) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Para poder constituirse, la asamblea deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

Séptima convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por séptima vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día martes 4 de agosto de 1970 a la hora 18.30 para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1967-1968; 2) Capitalización; 3) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de agosto de 1968; 4) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Esta convocatoria queda sin efecto, en caso de realizarse la reunión fijada para el día 28 de julio de 1970.
Los miembros de la asamblea representativa, deberán acreditar su identidad con la presentación del documento respectivo.
Los actos son controlados por la Corte Electoral. — Consejo Directivo.
27) $ 1 040 00 1|pub. 11082 Jn.26-v.jn.26.

U C O T
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los asociados de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (UCOT) a una asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 10 de julio de 1970 a las 21 horas en el local del Club Social UCOT sito en la calle Teófilo Collazo 2623, solicitada por un grupo de asociados amparados en el artículo 28 de los estatutos sociales con el siguiente orden del día:
I) Tomar conocimiento de la resolución sobre la situación del asociado N.o 33; II) Censura a la Comisión de Personal por su actuación y cambio de integración y funcionamiento de la misma de acuerdo al proyecto de reglamentación que se presenta (en cumplimiento del artículo 12 de la reglamentación de asambleas); III) Explicación del Consejo Directivo de las razones para no tomar resolución sobre las reclamaciones efectuadas por el asociado N.o 55; IV) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 34 de los estatutos).
Nota: La asamblea se reunirá si asisten el 50 o|o de los asociados hábiles para votar (100) de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales. — El Consejo Directivo.
27) $ 800.00 1|pub. 11106 Jn.26-v.jn.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PIYUPI S. A.

Ejido 1415, Esc. 504

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: PIYUPI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

PIYUPI S. A.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de PIYUPI SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 50.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, desig-

nados anualmente por la asamblea ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubiera fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convocara podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 70 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 70 o|o del capital integrado. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

El Primer Directorio será nombrado por los fundadores; hasta que se produzca dicho nombramiento, éstos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 12. Los fundadores, el señor Abraham Blaj y|o el contador Miguel Rozenblum y|o la señorita Cristina Wilinski, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Aharon Ysupoff. Alberto Pilas Cohen — Enrique Pilas Cohen.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Aharon Ysupoff Cohen, Alberto Pilas Cohen y Enrique Pilas Cohen vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada sello, signo y firmo el presente en Montevideo a los 23 días del mes de octubre de 1969. Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Un sello que dice: Brenda S Favotto, Escribana.

Testimonio. — Expediente 2044|69. — Decimosegundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de PIYUPI S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración, según resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría — Eduardo Chavarría — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 6 de abril de 1970. Salida 7 de abril de 1970. Visto N.o 1184. Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — A. J. Baccino — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

1843. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de PIYUPI S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Chiara. — Alfredo L. Llugain

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho vuelta, nueve y doce, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados PIYUPI S. A. Estatutos y matrícula, (Ficha 687|969), haciéndose constar que la providencia número mil ochocientos cuarenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a veintisiete de abril de mil novecientos setenta. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de mayo de mil novecientos setenta a las dieciseis y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 164 al folio 893 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Frugoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 10.593.00. — 1|pub. — 10997.

VALPER S. A.

Hernani 1464

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados VALPER S. A. Estatutos y matrícula (C|23|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó VALPER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Rincón 432 escritorio 9 aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada VALPER S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Inversiones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta veinte millones de pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directoriot endrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cien acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad se autoriza indistintamente a los fundadores o a quienes ellos designen. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Felix R. Púa. — R. Techera. — C. Villar.

Juan Pedro Garino Bordenave, Escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas a mi presencia por Félix Rogelio Púa Cawen; Ricardo Techera Bellido y Celestino Villar Amil, uruguayos, mayores de edad, casados los dos primeros en primeras nupcias respectivamente con María Teresita Bellido y Ana María Alló y el tercero, en segundas nupcias con María Bellido y domiciliados en la calle René N.o 1539; Sepee N.o 1781 (casa 3) y Hernani número 1484 respectivamente, de mi conocimiento, quienes firmaron ante mí, los estatutos precedente, ratificándose de su contenido. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Juan P. Garino Bordenave, Escribano. — Un sello dice: Juan P. Garino Bordenave, Escribano-Abogado.

Testimonio. — Exp. 98|70. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de febrero de 1970. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de BALPER S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración, como resulta del certificado agregado expedido por esta Oficina. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 684. — Señor Juez: Sin observaciones. — Montevideo 10 de marzo de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

2419. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Vistos: atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículo 403 y siguientes del C. de Comercio, modificados por los artículos 206 y siguientes de la ley N.o 13.318. Se resuelve: Aprobar los Estatutos de "VALFER SOCIEDAD ANONIMA en los términos del acta de fs. 3 a 6 vuelta, concediéndose la matrícula solicitada y autorizando su funcionamiento. En consecuencia decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Expídase testimonio, remítase al Registro, devuélvanse los recaudos, rubríquense los libros, háganse los desglose y archívense. — Honorarios fiscales $ 50.000.00. — Basso. — Pereira.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho, ocho vuelta y catorce a quince de los autos radicados en este Juzgado caratulados: VALPER S. A., Estatutos y Matrícula. — C|23|70, haciéndose constar que la providencia número dos mil cuatrocientos diecinueve, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta. — María Inés Muniz Llano. — Un sello dice: María Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de junio de mil novecientos sesenta a las dieciseis y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 215 al Folio 1126 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 14.198.00. — 1|pub. — 11011.

OFICINA PARA LA REPRESENTACION DE PETROLEO Y DERIVADOS S. A.

(O.R.P.Y.D.S.A.)

Treinta y Tres 1483

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: OFICINA PARA LA REPRESENTACION DE PETROLEO Y DERIVADOS SOCIEDAD ANONIMA (O.R.P.Y.D.S.A.) Estatuto y Marticula (D|373|69), se hace saber que ante esta oficina se presentó OFICINA PARA LA REPRESENTACION DE PETROLEO Y DERIVADOS S. A., solicitando la inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en Misiones mil cuatrocientos setenta y ocho, reunidos los que al final firman, resuelven constituir una sociedad anónima que se sujetará a las siguientes disposiciones estatutarias y a las leyes y normas reglamentarias pertinentes. Acuerdan aprobar el estatuto como sigue:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de OFICINA PARA LA REPRESENTACION DE PETROLEO Y DERIVADOS S. A., pudiéndose identificar con la sigla (O.R.P.Y.D.S.A.) queda constituída una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, y que podrá establecer sucursales

o agencias en el interior o exterior. Su duración será de cien años a contar del día de hoy

Art. 2.o El objeto social será: A) La representación de sociedades nacionales o extranjeras productoras, elaboradoras o transformadoras de hidrocarburos u otras materias primas; B) Las representaciones, exportaciones, importaciones y comisiones; C) El arrendamiento, construcción, compraventa, enajenación, afectación y administración de inmuebles; D) La adquisición o participación en otras empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social; E) El arrendamiento de obras o de servicios relacionados con las actividades indicadas en los incisos anteriores.

CAPITULO II

Capital

Artículo 3.o El capital de la sociedad será de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Dichas acciones serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran y serán integradas en los plazos que fije el Directorio. Llevarán la firma del Presidente o Director General. Mientras no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos, los que sólo podrán transferirse bajo conformidad del Directorio.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o El Directorio será el administrador de la sociedad con plenitud de facultades dentro del objeto social y estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados cada tres años; podrán ser reelectos y ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o El Directorio se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros cuando esté constituído por dos o más miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resolución por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Si hubiere o quedare un solo Director queda igualmente facultado para designar a su sucesor.

Art. 6.o El Directorio será electo por la Asamblea ordinaria que fijará el número de miembros designando titulares e igual número de suplentes, pudiendo recaer los nombramientos en personas físicas o jurídicas. Constituído el Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente. Si el Directorio fuera unipersonal, el Director recibirá el nombre de Director General. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en instrumento público o privado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables de los actos del segundo. Los Directores podrán votar por carta o telegrama.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales, pudiendo resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos, resolviendo en todos los casos no especialmente previstos en los mismos, con las únicas limitaciones de actos prohibidos por la leyes de la República y facultades expresamente atribuídas por la ley o este estatuto a otros órganos. A vía de ejemplo, el Directorio podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgando poderes generales o especiales, aceptando u otorgando garantías personales o reales, inclusò para terceros, fijando o modificando la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias. Podrá nombrar agentes, distribuidores, mandatarios o gestores y cesionarios, en general, con relación a los contratos que beneficien a la sociedad y|o para el cumplimiento de su objeto. El Director General, o el Presidente, en su caso, representarán a la sociedad. Por unanimidad de componentes el Directorio podrá cambiar la forma de representación acordándola a uno o más directores según juzgue conveniente.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9.o Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada mil acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 12. A) El primer Directorio se compondrá de un solo miembro, que se denominará, según establece el Estatuto, Director General, quien quedará investido de todos los poderes jurídicos para representar a la sociedad durante su período de formación y hasta que la asamblea ordinaria designe nuevo Director General o Directorio. B) Los fundadores, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de estos estatutos, aceptando o rechazando las observaciones que se formulen, modificando o no su texto, y realizando las inscripciones en las oficinas que fuere menester. C) Los fundadores nombrarán al Director General y desidirán la creación o no, y provisión, en su caso, de la Sindicatura.

Y para constancia firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados. En este estado se hace constar que la presente acta se leyó y se otorgó el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Pedro Nicolás Baridón Solari. — Eduardo Rocca Couture. — Ricardo Rodríguez Baldelli.

Ramón E. Jubín, Escribano, certifico que, las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Pedro Nicolás Baridón Solari, soltero, domiciliado en Juan M. Ferrari 1405; Eduardo Rocca Couture, casado, domiciliado en Misiones 1478; Ricardo Rodríguez Baldelli, casado, domiciliado en Treinta y Tres 1483; todos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: Ramón E. Jubín. — Hay un sello que dice: Ramón E. Jubín, Escribano.

Testimonio. — Expediente 198|70. — 18.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de OFICINA PARA LA REPRESENTACION DE PETROLEO Y DERIVADOS S. A. (ORPYDSA). Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado adjunto, expedido por esta Oficina. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1.971. — Señor Juez: sin observaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5.559. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos, al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos fijándose por honorarios $ 10.000, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente ato, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas once, once vuelta y doce de los autos radicados en este Juzgado, caratulados OFICINA PARA LA REPRESENTACION DE PETROLEO Y DERIVADOS S. A. (ORPYDSA). Estatuto y matrícula (D|373|69), haciéndose constar que la providencia número cinco mil quinientos cincuenta y nueve, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dos de junio de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de junio de

mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — César Lanata Sanguinetti. — Hay un sello que dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de junio de mil novecientos setenta a las diecisiete horas e inscripta en este Registro con el N.o 257 al folio 1300 del libro N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 15.333.00. — 1|pub. — 11107.

CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS S. A. (CEAL S. A.)

(Inscripción N.o 39.830)

Buenos Aires 579

Balance General al 31 de agosto de 1969

Activo —	
Disponible	
Caja y Bancos deudores	$ 1.576.696.15
Exigible	
Depósitos	" 5.990.00
Fondo de Fomento del Cultivo de Algodón	" 7.574.606.80
Efectos a cobrar	" 2.874.998.00
Deudores varios	" 1.844.670.88
Caja rural	" 227.518.00
Circulante	
Bolsas	" 128.660.00
Fertilizantes y productos químicos	" 455.755.00
Realizable	
Semovientes	" 204.150.00
Fibra de algodón	" 2.647.848.00
Semilla de algodón	" 445.212.00
Trigo	" 548.925.00
Acciones y valores	" 160.000.00
Fijo	
Muebles y útiles	" 395.002.00
Utiles y herramientas	" 176.739.00
Maquinarias y accesorios	" 13.703.835.00
Repuestos	" 3.271.00
Instalaciones transportables	" 181.895.00
Vehículos	" 3.174.400.00
Inmuebles	" 32.674.160.00
Plantaciones	" 56.514.00
Enseres	" 50.057.00
Transitorio	
Importaciones en trámite	" 51.158.02
Ajuste de Pasivo	
Pérdidas anteriores	" 1.758.687.41
Pérdidas del ejercicio	" 3.187.375.63
Cuentas de Orden	
Depósitos en garantía	" 20.000.00
	$ 74.128.073.89
Pasivo —	
Exigible a Corto Plazo	
Efectos a pagar bancarios	$ 738.575.00
Efectos a pagar bancarios "Moneda extranjera"	" 3.735.000.00
Acreedores varios	" 879.518.68
Acreedores varios "Moneda extranjera"	" 8.400.000.00
Acreedores varios por distribución utilidades	" 3.784.00
Exigible a Largo Plazo	
Acreedores fiscales consolidados	" 23.158.00
Previsiones	
Para impuestos, leyes sociales y deudores morosos	" 295.419.81
Patrimonial	
Capital integrado	" 10.000.000.00
Reservas estatutarias	" 680.644.40
Fondo de reserva	" 6.203.000.00
Fondo de reserva por revalúo del activo fijo	" 42.789.180.00
Diferido	
Intereses a vencer	" 359.794.00
Cuentas de Orden	
Depositantes de valores en garantía	" 20.000.00
	$ 74.128.073.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 12.o Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1969

Pérdidas	
Gastos de administración	$ 3.611.833.45
Gastos de producción	" 17.869.725.53
Sueldos, jornales y leyes sociales	" 8.880.413.30
Intereses y comisiones	" 817.898.86
Amortizaciones	" 652.706.28
	$ 31.832.577.42
Ganancias	
Producción	$ 28.537.306.86
Ganancias varias	" 287.894.93
Pérdidas del ejercicio	" 3.187.375.63
	$ 31.832.577.42

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están registrados en los folios 80 y 81 del Libro Inventarios, anotado el 5 de junio de 1968 con el número 2.189 al Folio 203 del Libro N.o 18 del Registro Público y General de Comercio, Montevideo.

$ 6.300.00 — 1|pub. — 10419

AGROPECUARIA ARTOLA S. A.

(Inscripción N.o 36.341)

Soriano 1118

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —	
Inmuebles	$ 160.668.09
Alambrados	" 204.238.23
Aguadas	" 137.537.12
Praderas	" 8.081.25
Maquinaria	" 4.512.50
Forestación	" 43.013.94
Ganado	" 1.782.037.06
Deudores varios	" 3.795.884.57
	$ 6.135.972.76
Pasivo —	
Capital	$ 150.000.00
Acreedores varios	" 560.016.63
Reserva para desvalorización de valores de mercado	" 1.622.255.88
Pérdidas y ganancias	" 3.803.700.25
	$ 6.135.972.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Jornales y leyes sociales	$ 936.553.45
Impuestos	" 889.444.54
Gastos generales	" 1.212.008.80
Utilidad	" 1.634.154.84
Productos	$ 4.672.161.63

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea del 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en Libro de Inventarios, certificado el 20 de agosto de 1957, a folios 28 y 29.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 10516

AGROPECUARIA YUCUTUJA S. A.

(Inscripción N.o 36.345)

Soriano 1118

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —	
Inmuebles	$ 166.040.86
Alambrados	" 195.307.97
Forestación	" 43.111.00
Aguadas	" 137.537.09
Maquinaria	" 71.484.24
Ganado	" 1.500.111.84
Praderas	" 8.081.25
Deudores varios	" 3.136.779.67
	$ 6.258.453.92
Pasivo —	
Capital	$ 150.000.00
Acreedores varios	" 661.928.90
Reserva para desvalorización de valores de mercado	" 1.578.814.77
Pérdidas y Ganancias	" 2.867.710.25
	$ 6.258.453.92

Estado de Pérdidas y Ganancias

Jornales y leyes sociales	$ 1.010.252.05
Impuestos	" 898.731.00
Gastos generales	" 1.214.359.11
Utilidad	" 1.268.819.48
Productos	$ 4.392.161.64

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea del 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 28 y 29 del Libro de Inventarios, certificado el 20 de agosto de 1957.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 10517

AGROPECUARIA SARANDI S. A.

(Inscripción N.o 36.343)

Soriano 1118

Balance General al 31 de Diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$ 10.554.959.29
Alambrados	" 208.208.57
Aguadas	" 350.899.10
Praderas	" 8.081.25
Forestación	" 43.179.83
Maquinaria	" 270.883.77
Rodados	" 31.991.00
Ganado	" 1.812.127.87
Deudores varios	" 117.867.52
	$ 13.398.198.20

Pasivo —

Capital	$ 150.000.00
Acreedores varios	" 8.790.681.62
Reserva para desvalorización de valores de mercado	" 1.518.525.57
Pérdidas y ganancias	" 2.938.991.01
	$ 13.398.198.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Jornales y leyes sociales	$ 1.004.419.82
Impuestos	" 1.154.293.68
Gastos generales	" 1.300.614.59
Utilidad	" 1.222.833.54
Productos	$ 4.682.161.63

La Utilidad pasa a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 33 y 34 del libro de Inventarios, certificado el 20 de agosto de 1957.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 10518.

FERLIÑA S. A.

(Inscripción N.o 45.138)

Buenos Aires 484, Escritorio 2

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$ 112.251.51
Haciendas	" 2.252.500.00
Adelanto inmuebles	" 35.000.00
Activo Fijo	" 2.460.864.92
	$ 4.860.616.43

Pasivo —

Acreedores	$ 3.066.486.38
Capital integrado	" 300.000.00
Utilidades anteriores	" 968.235.07
Amortizaciones	" 108.768.00
Utilidad	" 417.126.98
	$ 4.860.616.43

Cuentas de Resultados

Debe —

Gastos	$ 1.145.102.23
Utilidad	" 417.126.98
	$ 1.562.229.21

Haber —

Haciendas y frutos	$ 1.562.229.21
	$ 1.562.229.21

Las Utilidades no han sido distribuídas.

Aún no han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de setiembre de 1963.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 10531.

CALIFORNIA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 97.584)

San José 1237

Balance General al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	402.935.12
Gastos Constitución	31.063.00
Inmuebles	3.273.806.84
M. U. y Equipo	1.939.508.30
Títulos y Acciones	116.400.00
Ints. Diferidos	129.693.48
Cta. P|Directores	98.095.10
Existencias	170.717.75
Ctas. Varias	170.868.05
Pérds. ej. anteriores	146.755.90
	6.480.743.54

Pasivo —

Bancos	18.702.34
Deudores Varios	533.67
Leyes Sociales	1.514.634.63
Ctas. a Pagar	506.440.84
Acreed. Hipotecaria	713.012.96
Aporte p.Aum. Capital	937.198.60
Utilidad ej. ant.	1.223.525.40
Capital Integrado	1.200.000.00
Utilidad del ejercicio	366.695.10
	6.480.743.54

Balance de resultados al 31 de agosto de 1967

Debe —

Gastos Generales	1.153.606.31
Intereses	92.549.76
Leyes Sociales	574.252.20
Grav. Fiscales	358.826.50
Luz y Teléfono	259.910.87
Utilidad del ejercicio	366.695.10
	2.805.840.74

Haber —

Utilidad Bruta	2.805.840.74
	2.805.840.74

Las utilidades se pasan a fondo de reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de febreo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja consatncia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asambleas al Folio 17 y 18.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 10574.

SAOS S. A.

(Inscripción N.o 116.265)

Buenos Aires 484 - escritorio 2

Balance al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	47.718.00
Deudores	11.941.502.81
Haciendas	6.724.960.00
Inmuebles	2.418.408.42
Utiles y Herramientas	151.626.09
	21.284.215.32

Pasivo —

Capital Autorizado	3.500.000.00
Acciones a Emitir	100.000.00
	3.400.000.00
Utilidades Anteriores	9.475.193.38
Utilidades Ejercicio	8.409.021.94
	21.284.215.32

Cuentas de Resultado

Debe —

Gastos Generales	2.853.867.04
Impuestos	1.167.056.00
Utilidades	8.409.021.94
	12.429.944.98

Haber —

Frutos y Hacienda	12.124.251.64
Intereses	305.693.34
	12.429.944.98

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados constan a fo-lio 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de noviembre de 1963.

$ 2.460.00. — 1|pub — 10532.

SALBASIL S. A.

(Inscripción N.o 169.973)

Buenos Aires 484 - escritorio 2

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	984.934.13
Deudores	3.519.348.03
Haciendas	3.906.500.00
Inmuebles	1.811.572.00
	10.255.354.16

Pasivo —

Capital Autorizado	3.000.000.00
Acciones a Emitir	160.000.00
	2.840.000.00
Utilidades Anteriores	1.534.493.08
Utilidades Ejercicio	5.453.831.08
	10.255.354.16

Cuentas de Resultado

Debe —

Impuestos	803.218.30
Gastos	1.556.376.38
Utilidad	5.453.831.08
	7.813.425.76

Haber —

Intereses	378.577.42
Haciendas y Frutos	7.434.848.34
	7.813.425.76

No se han distribuído utilidades.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan al Fo. 9 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de julio de 1964.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 10533.

CALIFORNIA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 97.584)

San José 1237

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	708.361.78
Gastos Constitucionales	31.963.00
M. U. y Equipo	2.706.683.29
Inmuebles	3.613.846.01
Existenc. ctas. varias	402.179.65
Ints. diferidos	112.401.12
Dep. en garantía	9.733.20
Pérds. ej. anteriores	146.755.90
	7.848.323.95

Pasivo —

Ctas. a Pagar	1.141.078.53
Leyes Sociales	1.558.056.61
Acreed. Hipotecas	620.937.38
Aportes p. Aum. Cap.	937.198.60
Capital Integrado	1.200.000.00
Utilidad ej. anterior.	1.590.220.50
Utilidad del ejercicio	800.[illegible]33
	7.848.323.95

Balance de Resultados al 31 de agosto de 1968

Debe —

Intereses	81.823.35
Gravam. legales	952.415.32
Leyes Sociales	952.205.59
Ctas. varias	1.567.194.14
Gastos Generales	1.218.623.44
Utilidad del ejercicio	800.832.33
	5.573.094.17

Haber —

Utilidad Bruta	5.573.094.17
	5.573.094.17

Las Utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asambleas al Fo. 18 - 19.

$ 2.940.06. — 1|pub. — 10575.

CALIFORNIA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 97.584)

San José 1237

Balance General al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	1.876.892.85
Gastos constitución	31.963.00
Inmuebles	5.291.541.85
Muebles y útiles, y vajillas	2.999.762.21
Mercaderías	609.259.95
Intereses adelantados	95.108.76
Pérdidas ejercicio anteriores	146.755.90
Depósito en garantía	9.733.20
Títulos y acciones	116.400.00
	11.177.417.72

Pasivo —

Bancos	89.982.06
Cuentas a pagar	1.341.846.83
Leyes Sociales	1.432.215.78
Hipoteca	529.230.17
Aportes por aumento capital	937.198.60
Capital integrado	1.200.000.00
Utilidad ejercicio anterior	2.391.052.83
Utilidad del ejercicio	3.255.841.45
	11.177.417.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancia —

Utilidad departamental	10.524.773.90
	10.524.773.90

Pérdidas —

Gastos de explotación	4.039.256.97
Gastos generales	341.222.89
Cargas sociales	1.207.201.92
Intereses	71.822.65
Cargas fiscales	1.609.428.06
Utilidad del ejercicio	3.255.841.41
	10.524.773.90

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aún no se hallan aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de agosto de 1961.

$ 3.000.00 — 1'pub — 10576

MAJIC S. A.

(Inscripción N.o 49.621)

Porongos 2724

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	130.160.00
Cuentas Corrientes	1.601.75
Caja	52.412.00
Gastos de constitución	3.600.00
Ganancias y Pérdidas	12.226.25
	200.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	200.000.00
	200.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ingresos —

Alquileres	12.000.00
Pérdidas	5.846.00
	17.846.00

Egresos —

Impuestos	17.846.00
	17.846.00

Proyecto Distribución Utilidades

Las Pérdidas se mantienen en cuenta

Aprobado por asamblea general ordinaria de accionistas de 24 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el precedente estado se encuentra copiado a Fo. 25 del Libro Actas de Asamblea y Directorio.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 10585.